



**ACTA DE LA SESIÓN No. 244 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

Siendo las nueve horas con once minutos del martes seis de septiembre del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Sr. Michael Aulestia	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Mgs. Soledad Benítez	✓	
5. Abg. Diego Carrasco	✓	
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
7. Sr. Omar Cevallos	✓	
8. Sra. Gissela Chalá	✓	
9. Sr. Marco Collaguazo	✓	
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Sr. Francisco García ¹	✓	
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
13.Sra. Paulina Izurieta	✓	
14.Mgs. Analía Ledesma	✓	
15.Abg. Fernando Morales	✓	
16.Sra. Amparito Narváez	✓	
17.Sr. Orlando Núñez	✓	
18.Lda. Blanca Paucar	✓	
19.Luis Reina	✓	
20.Sr. Luis Robles	✓	
21.Mónica Sandoval	✓	
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

¹ Se adjunta como Anexo No. 1 del acta, la principalización del concejal Francisco García



Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy buenos días con todos y con todas, a efecto de poder instalar esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales buenos días. Cumpló su disposición. Solicitó a las señoras y señores concejales se dignen contestar al ser llamados en lista, para constatar el quórum.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señores concejales Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señores funcionarios y a todos los que nos siguen las redes sociales buenos días y presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales y a toda la ciudadanía que nos escucha. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todos y con todas. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días. Presente.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Buenos días con todos los miembros del Concejo, con toda la ciudadanía que nos escucha. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejala Abg. Diego Carrasco: Buenos días con todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Señor Secretario buenos días, disculpe se saltó mi nombre o fue el momento que se entrecortó. Por favor registre mi presencia.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: El momento que se le entrecortado Vicealcaldesa, ya fue llamada. Se registra la presencia de la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, funcionarios, ciudadanía. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Buen día con todos. Presente.



Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Secretario me parece que se ha saltado mi nombre.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Mil disculpas concejala. Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días Alcalde, buenos días compañeros concejales, quiteños y quiteñas. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se registra el ingreso del señor concejal Michael Aulestia.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Buenos días. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Un excelente día para todos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muy buenos días señor Alcalde, señores y señoras concejales, distinguida quiteñidad que nos escucha. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días a todos y a todas. Presente.



Concejala Lda. Blanca Paucar: Y por qué se salta de mi señor Secretario. Buenos días con todos, que pasa con las mujeres concejalas, nos está obviando.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Estoy tomando lista conforme la ubicación en los curules señora concejal, mil disculpas, ya le voy hacer el llamado.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muy buenos días señor Alcalde, señoras, señores concejales, vecinos de Quito, todos los que nos sintonizan a través del streaming, un gusto saludarlos. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días señor Secretario y ciudadanía. Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Bryan García.

Concejal Bryan García: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señor Alcalde, están presentes la totalidad del Concejo Metropolitano, veinte y dos miembros del Concejo presentes en la sesión virtual.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario. En virtud de que existe el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión 244 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Doy la cordial bienvenida las señoras y señores que integran el cabildo quiteño, a los ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales.

Señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde.

“Convocatoria a la Sesión No. 244 – Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. En mi calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano, por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Doctor Santiago Guarderas Izquierdo, al amparo de lo prescrito en los artículos 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano, a la Sesión No. 244 Ordinaria a realizarse el martes 06 de septiembre de 2022, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

I. Himno a San Francisco de Quito.

II. Conocimiento y aprobación del acta 208 Extraordinaria de 11 de marzo de 2022.

III. Conocimiento de las renunciaciones de los Concejales Metropolitanos Luz Elena Coloma y Eduardo del Pozo.

IV. Presentación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos No Peligrosos y Desechos Sanitarios del Distrito Metropolitano de Quito 2022-2032 a cargo de la Secretaría de Ambiente.

V. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

V.1 IC-CPP-2022-003:

Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, la faja de terreno de un remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno, a favor de los únicos colindantes señores Enrique Abelardo Ruiz E Hipatia Fabiola Palacios.

V.2 IC-CPP-2022-007:



Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para que obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) de conformidad al artículo 3480 del Código Municipal, la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los señores Pablo Esteban y David Francisco Rossignoli Burbano de Lara, herederos del causante Pablo Javier Rossignoli Chacón (+).

V.3 IC-CPP-2021-013

Petición	Declaratoria de bien mostrenco
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para la declaratoria y regularización como bien mostrenco del inmueble colindante con el predio No. 801820 (Referencial), clave catastral 31005-10-001 (Referencial), con un área de 48,86 m ² , ubicado en la Parroquia San Bartolo, sector El Calzado.

VI. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:

VI.1 IC-CUS-2022-018

Petición	Eliminación de las curvas de retorno
Dictamen de la Comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la "eliminación de las curvas de retorno de las calles ACC (1) y ACC (2) y regularización de la calle Oe13B, ubicada en el Barrio Nuevo Amanecer, Parroquia La Ecuatoriana".

VI.2 IC-CUS-2022-067

Petición	Aprobación de Trazado vial
Dictamen de la Comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, conforme los informes presentados, apruebe el trazado vial de la Avenida Padre Carollo.

VI.3 IC-CUS-2022-068

Petición	Modificación de trazado vial
Dictamen de la Comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, conforme los informes favorables emitidos, apruebe la "MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE TELMO VACA (E8U), sector La Cocha parroquia Turubamba".



VII. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria al Artículo 3639, numeral 4, del Capítulo II, Título IV, Libro IV.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata del informe del Registro de la Propiedad sobre la titularidad de un predio, como requisito para la declaratoria y regularización de bienes mostrencos. (Informe de Comisión IC-CPP-2022-008)."

Hasta ahí señor Alcalde el orden del día y la convocatoria de la sesión 244 ordinaria del Concejo Metropolitano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, en consideración al orden del día tiene el uso de la palabra concejala Andrea Hidalgo.

Sale de la plataforma virtual el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 09h15. (20 concejales).

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde, muy buenos días nuevamente con todas y con todos. Compañeros concejales he remitido el día de hoy, a las 08h43, mediante Sitra, el oficio número GADDMQ DCHMA-2022 0808-O, por medio de cual he presentado mi renuncia al Concejo Metropolitano de Quito, con fecha efectiva desde el día de mañana. Por lo cual solicito en punto número tercero, que se va a tratar el conocimiento de las renunciaciones de los concejales metropolitanos Luz Elena Coloma y Eduardo Del Pozo, se incluya también la mía. Esa es la primera moción que solicitaría para el cambio del orden día. Y de igual manera solicitaría como punto IV, se incluya en el orden del día, la presentación por parte de la Directora de Agencia Metropolitana de Tránsito, un informe sobre el total de las Revisiones Técnicas Vehiculares, que se han realizado desde el inicio del proceso hasta la fecha. Acciones que han emprendido para que se cumpla con la cantidad de revisiones técnicas, que según el contrato se debía realizar diariamente, acciones que se tienen previstas para la exoneración del pago de las multas por calendarización. que se han generado por la deficiencia del sistema de citas y acciones que se realizarán para que, en cumplimiento del principio de igualdad consagrado en la Constitución de la República, se actúe con los demás dígitos de placas, de la misma manera como la Resolución número 0012 AMT-2022, del 21 de julio de 2022 y Resolución al respecto. Esas serían mis dos solicitudes, respecto a la modificación del orden del día, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señorita concejala. Dos temas, el uno con respecto a la AMT, en cuanto usted nos hizo la petición, el señor Secretario ofició, le voy a dar la palabra la Secretario para que de una secuencia de esta situación. Y dos, con respecto esta posibilidad de incluir el conocimiento de una renuncia que se efectivizará el día de mañana, quisiera conocer el



criterio del Procurador Metropolitano. Señor Secretario con respecto al pedido de la concejala Andrea Hidalgo, respecto de la Revisión Técnica Vehicular.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde con su venia. Efectivamente tal como ha señalado la señora concejala Andrea Hidalgo, el día 02 de septiembre ingresó una solicitud para que se incorpore en la sesión de este martes 06 de septiembre, la presentación por parte de la Directora AMT, de un informe sobre el total de las Revisiones Técnicas Vehiculares que se han realizado desde el inicio del proceso hasta la fecha. Así como las acciones que han emprendido para que se cumpla con la cantidad de revisiones técnicas que, según el contrato, se debía realizar diariamente. De igual manera que se informe a la ciudadanía qué acciones se tienen previstas para la exoneración del pago de las multas por calendarización, que se han generado por la deficiencia en el sistema de citas que no permite tomar los turnos necesarios. Y finalmente que se informe si en virtud del principio de igualdad consagrado en la Constitución de la República, se actuará con los demás dígitos de placas, de la misma manera como la Resolución número 0012 AMT-2022, del 21 de julio de 2022. Una vez que ha sido recibido este documento en Secretaría, puesto en conocimiento señor Alcalde, por su disposición he oficiado mediante oficio número GADDMQ-SGCM-2022-4888-O, del 05 de septiembre a la señora Economista Laura Silvana Vallejo Páez, Directora General Metropolitana, en el siguiente sentido. Por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, solicito que prepare el informe para atender y dar respuesta a las inquietudes planteadas por la Concejala Andrea Hidalgo mediante oficio No. GADDMQ-DC-HMA-2022-0793-O, el cual se adjunta a la presente. Así mismo señor Alcalde usted ha remitido el oficio GADDMQ-AM-2022-1438, dirigido a este Secretaría General, en que la parte pertinente dice, en relación al oficio número GADDMQ-DC-HMA-2022-0793-O, del 02 de septiembre del 2022, suscrito por la Ingeniera Andrea Hidalgo Maldonado, concejala Metropolitana, en el cual solicita el texto había leído anteriormente, en ese sentido sírvase señor Secretario General del Concejo Metropolitano, incluir en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Cuerpo Edilicio un punto relativo al tema solicitado por la Señora Concejala Metropolitana. Finalmente, señor Alcalde el día de ayer en horas de la noche la Señora Laura Silvana Vallejo, a las 18h32 minutos remite una respuesta a la solicitud, que por su disposición había dirigido a la Señora Directora en la que dice, luego de extenderle un cordial y atento saludo me dirijo a usted en referencia al oficio número GADDMQ-SGCM-2022-4888-O, mediante el cual y por disposición del señor Doctor Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, se solicita la preparación del informe requerido por la señora concejala Andrea Hidalgo, a través del oficio número GADDMQ-HMA-2022-0793-O, con lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento a la solicitud presentada me permito informar que, se procederá con la elaboración del insumo requerido, no obstante debido al volumen de información y



datos en la preparación del documento, lo cual requiere un período de tiempo no menor a tres días y con el propósito de solventar las inquietudes y consultas a ser expuestas en el Pleno del Concejo Metropolitano, me permito solicitar se considere este plazo para avanzar y contar con el respectivo informe. Sin otro particular agradezco su favorable atención. Finalmente, señor Alcalde me permito indicar que en reiteradas oportunidades los señores Concejales han hecho pública su malestar, de que las convocatorias no se adjunten con los informes de los que van a ser tratados en las comparecencias de los señores funcionarios municipales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde. Después de que ha dado lectura el señor Secretario a mi perdido y a la respuesta que ha remitido la Directora Metropolitana de Tránsito, creo que es importante aquí que la ciudadanía conozca que aquí hay información que no es necesaria que se prepare con tanta anticipación. De hecho, la Directora mantiene entrevistas constantes en los medios de comunicación, en donde informa a la ciudadanía a través de estos medios, respecto del servicio de la Revisión Técnica Vehicular. Por lo cual yo considero la información debe estar tan fresca y tan al día como para que nosotros como Concejales recibamos el informe el día de hoy. La ciudadanía lleva varias semanas y ya un par de meses esperando este servicio sea de la mejor calidad y, los ciudadanos lo que tienen es una preocupación diaria y constante del mal servicio de página web, toma de turnos, entrega de stickers, las multas por la calendarización. Yo creo que es importante que no se dilate más y se tenga la presencia en este momento de la Directora, para que se nos una explicación a todos, ¿Cuáles son las acciones que se van a tomar? Los días siguen pasando y la ciudadanía pierde el tiempo tratando de que la pagina le pueda programar su turno, que puedan acceder a los stickers como digo. Creo que los días no pueden seguir pasando sin dar una solución definitiva al ciudadano, para que este servicio de calidad, como corresponde.

Eso nada más Alcalde, para que este ha considerarse. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Alcalde. Yo voy a apoyar la propuesta de la concejala Hidalgo y sobre todo voy a manifestar de que la Economista Silvana Vallejo, se presentó en la Comisión de Movilidad a pedido de todos los Concejales y ya nos dio un informe. Por lo tanto, esa información que ya nos presentó allá, que evidentemente no nos satisfizo a los miembros de la Comisión, ese informe puede presentar. Porque cuando se presentó en la Comisión se dijo que estaba, se presentó un día antes de la



comparecencia a la Comisión de Movilidad. Por lo tanto, lo que ha pasado desde el miércoles anterior hasta ahora, no son datos demasiado grandes, como para esperar tanto tiempo. Por esta razón, creo que sí se puede escuchar en el Concejo esta mañana a la Directora de la Agencia Metropolitana de Tránsito, por eso apoyo la moción presentada por la concejala Andrea Hidalgo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En todo caso si esa es la posición yo lo que pediría es que sea para poder contactarle, porque ella no está citada a este Concejo. Después de la presentación del Plan de Gestión Integral y podamos de esa manera evacuar como punto número V esta petición de informe, que se va a hacer de la manera que han comentado. Si estamos entonces, esa es, tiene apoyo la moción.

Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias, yo estoy de acuerdo con la inclusión del punto. Sin embargo, creo que hay varios puntos que han esperado varios meses para hoy constar en el orden día. Yo le pediría a la concejala Hidalgo, que este punto lo evacuemos al final, con eso hay tiempo de que llegue y prepare los informes del caso, pero no alteraríamos el orden que ya previamente se puso y, que la ciudadanía está esperando la aprobación de las vías, la declaración y las adjudicaciones tengan que esperar nuevamente, están largas, porque seguramente va a ser una larga exposición la de la AMT.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien la concejala Andrea Hidalgo está de acuerdo con el pedido de la concejala Mónica Sandoval. Por consiguiente, sírvase tomar votación señor Secretario. Hay unas dos intervenciones previas, tenemos esto que nos ha pedido y luego vamos evacuando en el orden que han levantado la mano.

Sírvase tomar votación de esta inclusión del último punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y los señores Concejales por favor se dignarán consignar su voto al momento de ser llamados, respecto de la inclusión del informe solicitado por la concejala Andrea Hidalgo, como último punto del orden del día, que ha sido propuesto por la señora concejala Sandoval y aceptado por la proponente.

Señores concejales Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo proponente.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Francisco García.

Concejala Sr. Francisco García: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado del concejal que no lo hicieron en el primero.

Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		REGISTRO DE VOTACIÓN				
Nº	Nombres	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
1	CIAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CIAL. RENÉ BEDÓN	1				
3	CIALA. SOLEDAD BENÍTEZ	1				
4	CIAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CIALA. GISELA CHALÁ	1				
7	CIAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIAL. DIEGO CARRASCO	1				
9	CIAL. MICHAEL AULESTIA	1				
10	CIAL. JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CIALA. ANDREA HIDALGO	1				
12	CIALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CIALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CIAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CIALA. AMPARITO NARVÁEZ	1				
16	CIAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CIAL. LUIS REINA	1				
19	CIAL. LUIS ROBLES	1				
20	CIALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CIAL. FRANCISCO GARCÍA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	TOTAL	21	0	0	0	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sr. Omar Cevallos	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Sr. Francisco García	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13. Sra. Paulina Izurieta	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sra. Amparito Narváez	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Mónica Sandoval	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.

Veintiún votos a favor de veintiún miembros del Concejo presentes.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve la inclusión del informe solicitado por la concejala Andrea Hidalgo, como último punto del orden del día, que ha sido propuesto por la señora concejala Sandoval y aceptado por la proponente.

VIII. Presentación por parte de la Directora AMT, de un informe sobre el total de las Revisiones Técnicas Vehiculares que se han realizado desde el inicio del proceso hasta la fecha. Así como las acciones que han emprendido para que se cumpla con la cantidad de revisiones técnicas, que según el contrato se debía realizar diariamente. De igual manera que se informe a la ciudadanía qué acciones se tienen previstas para la exoneración del pago de las multas por calendarización, que se han generado por la deficiencia en el sistema de citas que no permite tomar los turnos necesarios. Y finalmente que se informe si en virtud del principio de igualdad consagrado en la Constitución de la República, se actuará con los demás dígitos de placas, de la misma manera como la Resolución número 0012 AMT-2022, del 21 de julio de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, el otro pedido de la concejala Andrea Hidalgo es incluir en el punto número III, el conocimiento de la renuncia también de la concejala Andrea Hidalgo que se efectivizaría el día de mañana 07. Señor Procurador quisiéramos saber si aquello es posible, que podamos conocer una renuncia que va a efectivizarse el día de mañana, para poder votar al respecto.

Mgs. Sandro Vallejo, Procurador Metropolitano: Gracias señor Alcalde, señoras Concejales y señores Concejales. Sobre la inquietud planteada, dos puntos que son importantes a tomar en cuenta, esta es una Sesión Ordinaria; y, por tanto, estaría regida por lo previsto en lo que dice el artículo 318 del COOTAD. Que establece que el orden del día debe plantearse con 48 horas de anticipación, pero que es posible modificar el orden del día, incorporando nuevos puntos y en esta medida sería posible que lo planteado por la Concejala, la renuncia o conocimiento de la renuncia, sea conocido con el Concejo, si es que la decisión del Concejo así lo hace. Hacer una Resolución no legislativa, sería básicamente con el esquema votación que se tiene para las Resoluciones



del Concejo, respecto de lo uno. Respecto de si es posible que Concejo lo pueda autorizar, aceptar la renuncia con fecha del día de mañana, es potestad absoluta del Concejo, no existe una limitación legal para hacerlo, el Concejo podría hacerlo a partir de mañana, si esa es la decisión del Órgano Colegiado. En ambos casos lo que se requiere obviamente es que el Órgano Colegiado así lo decida, pero legalmente sí es posible presentar la renuncia o incorporarla en el orden del día, el conocimiento de la renuncia sirva para el Concejo y también Resolución del Concejo en los términos planteados por la señora Concejala, si es que así es la decisión del Órgano Colegiado, no habría un inconveniente legal ni un impedimento legal para eso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por consiguiente, es posible conocer también la renuncia presentada por la concejala Andrea Hidalgo. Tiene apoyo la moción.

Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde sobre este punto debería ser que en el punto III, se incluya también la renuncia de la concejala Andrea Hidalgo. Por lo tanto, tendrá que su alterno ya principalizarse, pero sobre este punto en particular también quiero hacer un agregado, ya que va a tomar votación sobre esta inclusión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente una aclaración concejala Mónica Sandoval, tal como lo ha dicho en su comunicación y lo acaba de señalar el Procurador, esta renuncia se haría efectiva el día de mañana. Por consiguiente, no va a tener que ser sustituida, eso nada más. Cuál es el añadido concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde en el punto III debería ser, y Resolución al respecto, en consideración a que, tanto el concejal Diego Carrasco como el concejal Michael Aulestia, deberían asumir, o el Concejo debería ratificar la participación de los dos Concejales que acabo de mencionar en aquellas Comisiones y delegaciones a las Empresas Públicas Metropolitanas y demás entidades adscritas que fueron resueltos por el Concejo Metropolitano; y, para los cuales previamente fueron designados los concejales Eduardo Del Pozo y Luz Elena Coloma. Con eso ya podría los dos Concejales proceder actuar en las Comisiones en las que participaban sus titulares.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ahora también el concejal Hugo Dávila. A ver tiene el punto de información la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Señor Alcalde en este punto solamente es competencia del Concejo Metropolitano conocer las renunciaciones y de ahí debería, en otro orden del día



o en otro punto, debería ratificarse la participación de los Concejales que van a ser principalizados en cada uno de las Comisiones. Pero en este momento el punto es resolver, mejor dicho, el conocimiento de las renunciaciones. Eso nada más, para que pudiéramos tener el pronunciamiento mejor del señor Procurador, en base a lo planteado por la compañera Concejala.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Yo concuerdo con la concejala Andrea Hidalgo, porque hay que tomar en cuenta que con respecto al tema de Directorios y participaciones en los diferentes y cada de uno de ellos, hay que tomar en cuenta que esa disposición es completa del Concejo Metropolitano, ya que existen suplentes en cada uno de los Directorios, Concejales que están en este momento. No podrían ellos tomar el reemplazo de sus Concejales, porque le recuerdo que cuando falleció el concejal Mario Granda no se me permitió hacer esa acción y de esa manera, pues hay un cumplimiento de la normativa. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Mónica Sandoval, luego creo que pidió la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Alcalde, sí, el tratamiento es diferente. El tema de las Comisiones inmediatamente los alternos asumen una función en la Comisión. Y en el caso de las empresas es absolutamente diferente, porque las empresas tienen unos suplentes que los Concejales principales. Esta suplencia habría que hacerle efectiva y habrá que tomarla en una Sesión de Concejo, tendrá usted que llamar a una Sesión Extraordinaria u Ordinaria para resolver estas delegaciones que nombra el Concejo a cada uno de los Directorios de las empresas. Gracias

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde. Quiero comentarles señores Concejales que no es la primera vez que un Concejal renuncia, en periodos pasados ha habido Concejales cuya ausencia es definitiva; por lo tanto, lo que ha operado dentro del Concejo respecto de la renuncia, porque ahí no hay nada que tiene que resolver el Concejo, sino solo conocer. Lo que yo proponía y Resolución al respecto, toda vez que como ustedes conocen el Código Municipal determina que ningún Concejal puede presidir más de una Comisión. En este caso, dejaría más o menos en acefalía dos Comisiones, la Comisión de Áreas Históricas y la Comisión de Presupuesto, si hoy mismo el Concejo no resuelve, quedaríamos en el limbo, porque no puede el



Vicepresidente de las Comisiones asumir la titularidad, porque estaría presidiendo dos comisiones, punto uno. Punto de dos, en el tema de las delegaciones efectivamente son resueltas por el Concejo y lo que les estoy proponiendo es que para que el Concejo no tenga que reunirse nuevamente, armar otra vez los cuadros de las delegaciones, se ratifique las delegaciones que los Concejales titulares tenían antes de su renuncia y que sean ahora quienes se han principalizado, sean ellos quienes asuman todas las delegaciones que tenían a su cargo. Tomando en consideración que los dos temas lo resuelve el Concejo, son de delegaciones del Concejo Metropolitano las de las empresas y también nombramientos de la integración y Presidencias de las Comisiones, también las que resuelve el Concejo. Por economía procesal lo que les estaba pidiendo, lo que estaba mocionando, es que en esta Sesión también se resuelva la ratificación de estas Comisiones, como se ha hecho en las renunciaciones de otros concejales en periodos anteriores. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal Fernando Morales

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias, Alcalde sería un punto de orden ahí. No podemos nosotros en este momento resolver por sobre un acto futuro, que es el de la concejala Andrea Hidalgo y ratificar a su alterno en alguna Comisión. Tampoco sería prudente, aparentemente otros Concejales también van a renunciar, que hagamos estas acciones al apuro Alcalde. La sugerencia que yo le hago, es que la próxima Sesión de manera ordenada, teniendo con claridad cuáles han sido las renunciaciones, poder hacer esta ratificación que sugiere la concejala Mónica Sandoval, pero no el día de hoy, porque esto es hacerlo al apuro, es un tema que deberíamos procesarlo para la próxima semana, es la sugerencia Alcalde. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días señores Concejales, buenos días con la ciudadanía. Yo considero que el punto es conocimiento de la renuncia de los señores Concejales, pues cuando llegue el momento creo que se debe realizar una Sesión, para ya ubicar en las empresas que le corresponden y las Presidencias que le corresponden, ya serían titulares en el momento que se titularicen. Considero que solamente se debe conocer las renunciaciones en este momento y se tendrá que convocar a otra Sesión para ya fijar las Presidencias y ya actuación en las empresas. Nada más de mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde yo me ratifico en la moción si tiene apoyo bien, si hay votos para eso. Pero en realidad me parece urgente este tema dado que tenemos la Comisión de Presupuesto que no podría sesionar, mientras que no haya el titular, porque no le puede subrogar la Vicepresidenta de la Comisión, no tiene estas competencias. El Código Municipal es claro en ese punto y tendríamos acefalía en una Comisión, en la que se debe tratar ya las observaciones del segundo debate del tema presupuestario. Si no hay apuro diga usted no tengo problema, pero sigue en pie mi moción. Lo que menos tenemos es tiempo, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Creo que lo que dice la concejala Mónica Sandoval es cierto, lo único que entiendo está pidiendo que se ratifique en las Comisiones a los titulares y en los Directorios. Es decir, no se está haciendo ningún cambio, ni reestructuración. Únicamente si el día de mañana la Comisión de Uso de Suelo sesiona, participe en esa Comisión el delegado titular. Nada más, creo que eso nos permite operar sin tener que llegar a esta designación hasta el conocimiento. Y me parece que podemos avanzar, yo apoyaría esa moción. Señor Secretario tome votación.

Concejal Omar Cevallos un punto de orden.

Concejal Sr. Omar Cevallos: En todo caso debería haber dos mociones. La una sería es la inclusión del conocimiento de la renuncia de la concejala Andrea Hidalgo. Y si quiere incluir otro punto, tendría que plantearlo aquí, no creo que se pueda resolver en el mismo punto lo que está planteando la concejala Sandoval. No podemos hacer las dos cosas dentro del mismo punto. Son dos mociones diferentes, por lo tanto, deberíamos tratarlas individualmente. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Correcto.

Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: De igual manera hago eco de la percepción del concejal Omar Cevallos, es necesario también hacerlo en dos mociones y que el señor Procurador analice el tema a de los Directorios, si procede que se hagan este reemplazo. Por señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a votar entonces, como tengo el apoyo del concejal Omar Cevallos. La inclusión en el punto número III, también el conocimiento de la renuncia de la concejala Andrea Hidalgo. Sírvase tomar votación.

Sale de la sala virtual la concejala Amparito Narváez, a las 09h50. (19 concejales).



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Las señoras y los señores Concejales por favor se dignarán consignar su voto al ser llamados, respecto del punto III, de que conozca también la renuncia de la señorita concejala Andrea Hidalgo.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.



Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Ya procedí a votar y dije a favor, no ha tomado mi voto señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se registra el voto a favor de la concejala Sandoval.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		REGISTRO DE VOTACIÓN				
No.	Nombres	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJAL. RENE BEDÓN	1				
3	CJALA. SOLEDAD BENTEZ	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CERVALLÓN	1				
6	CJALA. GISELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
9	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANA LIA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES				1	
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJAL. FRANCISCO GARCÍA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	TOTAL	19	0	0	1	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				



2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sr. Omar Cevallos	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11.Sr. Francisco García	✓				
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales			✓		
16.Sra. Amparito Narváez					✓
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Luis Reina	✓				
20.Sr. Luis Robles	✓				
21.Mónica Sandoval	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	1	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia, señor Alcalde, proclamo resultados.

Diecinueve votos a favor, una abstención, de veinte señores concejales conectados a la sesión virtual. Ha sido aprobada la moción de la inclusión del orden del día, el conocimiento de la renuncia de la señorita concejala Andrea Hidalgo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar la moción del concejal Omar Cevallos, para incluir en punto III, el conocimiento de la renuncia de la señorita concejala Andrea Hidalgo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La otra moción es de la concejala Mónica Sandoval, de que en este mismo punto se incluya y Resolución al respecto, en el sentido de que, quienes se titularizan pasan a ser parte,



van a integrarse a las Comisiones y Directorios en sustitución de los titulares. Como está apoyada la moción, sírvase tomar votación por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con la aclaración de que titular, el suplente de la concejala Hidalgo se principalizaría a partir del 07, tal cual dice la renuncia.

Las señoras y los señores Concejales por favor dígense consignar su voto, respecto de la moción de la señora concejala Mónica Sandoval, en el sentido de que se aumente en el punto y Resolución al respecto, con la intención de que se ratifique en las Comisiones y presidencias a los señores concejales alternos que asumen la principalización.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Permítame la concejala Paulina Izurieta pidió la opinión del Procurador Metropolitano. Señor Procurador Metropolitano.

Mgs. Sandro Vallejo, Procurador Metropolitano: Señor Alcalde sobre la inquietud planteada por la Concejala, es claro que efectivamente es el Concejo, así lo establece el Código Municipal en artículo 36, que es atribución del Concejo designar a los Presidentes de las Comisiones. Obviamente conocer y principalizar a los alternos, en principio es atribución del Concejo. Y, en el caso de los directorios los delegados del Concejo, efectivamente es decisión del Órgano Colegiado, designar estos delegados. En caso de la ausencia definitiva de algunos señores Concejales, como es el caso la Presidencia, o sea la participación de la Comisión no necesariamente podría darse, pero la Presidencia de la Comisión sí tendría que ser designada por el Concejo. Al igual que la delegación en los Directorios, tendría que ser resuelta por el Concejo en el caso de que ya estén principalizados los Concejales suplentes. En este sentido lo que decía la concejala Sandoval es lo correcto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí exactamente, pero en este caso la moción es distinta señor Procurador. No se va a designar en esta Sesión ni Presidente, ni delegados. Simplemente que quienes se titularizan por la ausencia, pasen a integrar los Directorios y las Comisiones para que estas puedan funcionar.

Concejal Omar Cevallos por favor.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias, acogiendo el criterio del Procurador, yo creo que vamos por el tema que plateó el concejal Marco Collaguazo, es necesario hacer una reunión extraordinaria u ordinaria para el tema sobre todo de las empresas. En un solo



punto no se puede resolver, ni la titularización de los suplentes en las Comisiones y peor en el mismo punto resolver la delegación a los Directorios. La actuación de los Concejales alternos tiene las mismas competencias, siendo temporal o siendo definitiva, por lo tanto, el riesgo que de las Comisiones no tenga quien presida, no es así, porque no nos olvidemos también que en cada una de las comisiones hay una Vicepresidente, en el caso de ausencia puede dirigir las Comisiones. Por lo tanto, yo creo que es necesario que, en los próximos días, cuando se conozca las renunciaciones de todas las personas que hayan renunciado, pueda usted decir señor Alcalde, convocar a una Sesión Extraordinaria y resolver estos dos puntos. Se debe tratar en dos puntos diferentes, tal como se nombró al inicio de la Administración y en octubre, son dos puntos diferentes, no se puede tratar en un solo punto, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, el artículo 36 del Código Municipal dice lo siguiente, voy a leer solo la parte pertinente, porque es un poco largo, *“la Vicepresidenta o Vicepresidente será nombrado del seno de cada comisión en la primera sesión de la misma, en el caso de ausencia temporal o por licencia...”*, temporal nótese, *“...o por licencia de la Presidente, este le será subrogada por la Vicepresidenta o Vicepresidente...”*, temporal, solo cuando se van un momentito. Cuando se van la ausencia definitiva, dice *“... en el caso de ausencia temporal, si el Presidente de una comisión quedará vacante o renuncia, que este es el caso, “...o ausencia definitiva del titular, el Concejo designará a su nueva Presidenta o Presidente.* Lo que estoy diciendo es que atendiendo a lo que determina el Código Municipal en el artículo 36, último inciso sea el Concejo quien designe la Presidencia de estas Comisiones, porque el Vicepresidente no puede subrogar dado que la ausencia es definitiva. En todo caso si ustedes quieren hacer otra sesión para resolver exactamente lo mismo, lo decidirá el Concejo. Lo primero que dije al inicio de primera intervención, no es la primera vez que renuncia un Concejales y se opera de la misma manera, renuncian, se conoce la renuncia y resuelve ratificar quienes están ahora principalizados, que de hecho ya están principalizados, ya no son Concejales alternos, ya son Concejales titulares. Y el siguiente paso que le compete al Concejo es elegir a los Concejales en las Presidencias de las Comisiones, si se quiere mover algo de las Comisiones tendremos que tener una Sesión donde yo no sé si se alcance a hacer los cuadros, para revisar todas estas, porque nos tendríamos que mover todos. Ese es el riesgo y el tiempo que no tenemos. Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Paulina Izurieta.



Concejala Sra. Paulina Izurieta: Bueno yo noto un desespero concejala Mónica Sandoval, yo creo que este tema no puede ser de alguna manera tomado a la ligera, porque quiero recordarle que hay un antecedente Alcalde. Cuando Mario Granda murió en un Concejo yo me principalicé y lógicamente fui Presidenta de la Comisión de Deportes, porque eso era lo que correspondía, pero en una Sesión de Concejo, en ese punto. Y lo otro señor Alcalde, recordemos que el Doctor Mario Granda era parte del directorio de EPMAPS, no se me permitió participar, porque justamente había un alterno del concejal Mario Granda, un Concejal alterno, que lógicamente tiene que reemplazarlo, o sea el suplente tiene que reemplazarlo y que no necesariamente es el Concejal alterno. Entonces yo creo que, si hay un antecedente jurídico en ese aspecto, creo que debemos tomar decisiones correctas y adecuadas y no apresuradas, que parecen que hay intereses detrás de aquello. Tan solo eso Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias. Concejala Paulina Izurieta yo he sido siempre muy educada y correcta con usted, yo le pido exactamente lo mismo que recibe de mí. Yo no tengo ninguna desesperación, porque ni me afecta ni me desafecta. Lo único que quiero es que se pueda resolver, que la Comisión de Uso de Suelo, en la que habemos cinco concejales, podamos también contar con la participación del concejal Michael Aulestia, que no ha podido actuar en las Comisiones porque no hay ratificación, dada la ausencia definitiva, que hay del ex Concejal Eduardo Del Pozo. Lo que no quiero es que haya Concejales sin funciones, que no tengan nada que hacer. Por lo otro, ni me afecta insisto, ni me desafecta las Presidencias de las comisiones y de nada, de las que obviamente de las ninguna de las dos formo parte. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias. Yo creo que hay que recurrir a los precedentes como ha actuado el Concejo. Valdría la pena ver si es que el Prosecretario Samuel Byun, tiene memoria de esto, pero yo lo que recuerdo efectivamente, es que se tomó una decisión temporal, es decir, decidimos que temporalmente mientras el Concejo Metropolitano, en el caso de la concejala Paulina Izurieta me refiero, temporalmente, mientras el Concejo Metropolitano toma una decisión, ya cuando tenga todos los antecedentes, se ratificaba, asimismo temporalmente a los miembros en las Comisiones. Efectivamente sí veo que tenemos que tener un criterio jurídico respecto a los criterios de las empresas, porque el Concejo ha designado unos suplentes y lo lógico es que los suplentes se principalicen. También valdría la pena que el Prosecretario tiene un antecedente de cómo procedimos en el caso del concejal Mario Granda. Y finalmente



creo que no es necesario que haya una norma que diga que el Vicepresidente tenga que subrogar al Presidente, creo que eso es consustancial a las tareas de un Vicepresidente, siempre un Vicepresidente subroga un Presidente, así funciona, no creo que necesiten una norma expresa. Entonces yo creería que las Comisiones sí podrían convocar el Vicepresidente, no tendría que poner Presidente, tendría que poner, yo el Vicepresidente subrogando la Presidencia convoco a tal Sesión de Comisión. Yo no creo que debería detener su trabajo por eso, pero esos análisis sí valdría la pena si el Procurador pueda también nos aclare un poco. Y Samuel sobre todo nos explica cómo procedimos, para proceder de la misma manera y no cambiar el criterio, porque somos el mismo Concejo, no creo que debemos cambiar el criterio. Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Muchas gracias Alcalde, buenos días con todos y todas. En el periodo anterior en el que fui Concejala alterna que me principalicé ante la renuncia del ex Concejala Patricio Ubidia, al igual quien en vida fue Miguel Coro, al salir la ex concejala Luisa Maldonado, se actuó tal cual está proponiendo la concejala Mónica Sandoval, fue de manera inmediata. Lo que no pudiera pasar es que faltándonos tan pocos meses se quisiera volver a pensar ese cabildeo de las Comisiones, eso no puede volver a pasar. Lo que sí creemos es que en estricto derecho de los Concejales que hoy se están integrando, pudieran ya ser parte de las Comisiones como proceda. Lu único que sí quedaría pendiente es el tema de la revisión de los Directorios, pero el que puedan ellos integrar sus Comisiones debería ser de manera inmediata, eso para apoyar a la moción de la concejala Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Luis Reina quería usted algún punto de información. Discúlpeme.

Concejala Luis Reina: Buenos días, primero es falso que la Comisión no puede operar, tiene un Vicepresidente y tiene sus atribuciones y tiene sus funciones. Segundo el alterno puede integrarse, pero no como Presidente puede integrarse a la Comisión y la Comisión puede operar, no tiene inconveniente. Así es que eso debemos estar claros y no tener esas preocupaciones, que deben tratar temas urgentes van a quedarse sin capacidad de operación. Solo eso, porque pareciera que las Comisiones se van a quedar sin capacidad de convocatoria, de actuación, asume el Vicepresidente. Y claro la convocatoria, el tema está de que en la convocatoria no se incluyó eso, solo se puso el conocimiento. Creo que es pertinente, vana a ver otras renunciaciones y resolveremos lo pertinente sobre cada una de las Comisiones. Gracias.



Aclaración: Al ser una sesión virtual y debido a la conexión de internet que en muchos de los casos suelen ser inestable, tanto de los miembros del Concejo como de las personas que intervienen dentro de las Sesiones, pueden existir intermitencias en el audio, lo cual imposibilita la transcripción óptima de las Actas de las sesiones de Concejo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De lo que yo logré entender, es que la inclusión es y Resolución. La Resolución está encaminada a que quienes se titularicen se integren a las Comisiones y Directorios a los que correspondía el titular, esto temporalmente hasta que cuando el Concejo tome la decisión pertinente. Creo que es un asunto como lo ha dicho la Vicealcaldesa Gissela Chalá inmediato, para que temporalmente no haya ningún problema y, los que ahora se titularizan pasen a integrar las Comisiones y los Directorios a los que correspondía el titular. La última situación que usted señala concejal Reina no existe, porque leyó la concejala Mónica Sandoval únicamente el Vicepresidente actúa en el momento en que hay una ausencia temporal. No opera, esa es la norma que dice el artículo 36, no dice en caso de ausencia temporal o definitiva. Cuando es definitiva lo que ordena el COOTAD, es que se nombre al Presidente de la Comisión. Nosotros no estamos nombrando, salvo que ahora la Resolución diga que el Vicepresidente también estaría en posibilidad de convocar a las Comisiones, de esa manera permitimos temporalmente el funcionamiento con todos los integrantes de la Comisión. Entonces yo le pediría a la concejala Mónica Sandoval, porque ya un apoyo que hizo la Vicealcaldesa, que precise la moción para que podamos votar.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, la moción sería ratificar la participación de los concejales Michael Aulestia y el concejal Diego Carrasco, respecto de aquellas Comisiones y delegaciones en las Empresa Públicas, Corporaciones, Fundaciones Metropolitanas, resueltas por el Concejo Metropolitano de Quito, para las cuales hayan sido designados previamente la concejala Luz Elena Coloma y el concejal Eduardo Del Pozo, en la misma calidad que ostentaba al momento que presentaron su renuncia.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ME permito y ¿se incluiría también en el caso del concejal Hugo Dávila?

Concejala Mónica Sandoval: No, yo creo que eso hay que conocer una vez que haya sido efectiva y surta efectos jurídicos la renuncia presentada por la concejala Andrea Hidalgo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien presentada la moción, la moción ha sido apoyada por Vicealcaldesa. Señor Secretario.



Concejal Abg. Fernando Morales: Alcalde perdóneme, que se incluya en el orden del día para votar y ¿la parte temporal no la van a poner como dijo usted?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Esa es la petición que yo me permitiría sugerir.

Concejala Mónica Sandoval: De acuerdo señor Alcalde hasta que el Concejo resuelva definitivamente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Yo sugeriría concejala Mónica Sandoval únicamente las Comisiones, porque los Directorios de empresas tienen suplentes; por lo tanto, no tiene esa necesidad y existe la normativa y el antecedente, únicamente las Comisiones que sería lo pertinente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde sobre el tema de los Directorios, yo creo que no estaría de acuerdo, porque tendríamos Concejales de primera y Concejales de segunda. Concejales de primera con todas las Comisiones y las delegaciones a las Empresas Públicas Metropolitanas, Fundaciones y Corporaciones. Y los Concejales de segunda que solamente van a las Comisiones y que no tienen ninguna delegación en las empresas, donde también la facultad fiscalizadora que tienen los Concejales, ahora titulares, tienen derecho. No estoy de acuerdo con ese cambio.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: Estimado Alcalde, compañeros Concejales, lo que se está haciendo es reformar una Resolución de Concejo, reformar otra Resolución de Concejo que se dio antes. Entonces simplemente si antes se decidió una cosa ahora se decide una que modifique. Me parece que esto es procrastinar, vamos a terminar resolviendo lo mismo, pero entre semanas. Cuando hayan renunciado todos, ¿quiénes son todos?, ¿cuántos más van a renunciar?, ¿todos los concejales van a ser candidatos? Esperar a que todos renuncien para resolver es procrastinar, porque van a terminar resolviendo en tres o cuatro semanas. Y pensar que esto se refiere a interés particulares, yo no sé a qué interés particulares puede corresponder en hecho de que un Concejal se principalice y quiera ejercer el cargo. Y lo que ha dicho la concejala Mónica Sandoval pondría en este caso a Concejales que tiene delegaciones en empresas y Concejales que no las tienen. Eso me parece que es un doble estándar para manejar la responsabilidad de los Concejales,



cuando todos Concejales tiene la posibilidad de ejercer sus cargos, de presidir una comisión y tener delegaciones, que es una Resolución del Concejo adicionalmente, que puede ser reformada. Y eso es lo que haría el Concejo. resolvería algo que, modificaría algo que ya resolvió antes, lo puede hacer perfectamente, es una decisión del mismo rango jerárquico, lo puede hacer, me parece que es procrastinar. Y antes hay los antecedentes suficientes, la misma concejala Izurieta ha dicho que en el caso de ella se procedió de ese modo, pasó a la Comisión que correspondía. Se ha hecho la referencia a la concejala Chalá que en el anterior periodo también pasó y ha pasado antes también, cuando renunció el concejal Norman Wright para ser candidato a la Presidencia, cuando han renunciado otros Concejales ha sucedido exactamente, hay antecedentes suficientes. Pero ahora se propone por un lado esperar que todos renuncien, cuáles son todos, cuántos van a renunciar, no sabemos, es una decisión voluntaria. O lo otro, esperar, digamos que solamente se resuelva el tema Comisiones y no se resuelva el tema de los Directorios. Al final vamos a terminar resolviendo y se va a demorar más tiempo y detener el trabajo impetuoso que pueda tener una persona que recién se posesiona y que quiere empezar con su trabajo. Nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Alcalde es bueno saber que existe este concepto por parte de la concejala Mónica Sandoval, Concejales de segunda, porque quiero recordarle el antecedente de que Mario Granda fue miembro del directorio de EPMAPS y no se me permitió participar en ese Directorio porque no podía reemplazarlo, porque había un suplente. En ese sentido la norma es tácita, entonces yo creo que los Directorios no pueden, ya que existe ese antecedente en mi caso, de igual manera los alternos de los Concejales que hoy se van a principalizar o se pretenden principalizar posteriormente, no pueden ser parte de los directorios hasta que Concejo resuelva ese tema, porque existen suplentes. Entonces yo sí creo que sí se debe respetar la norma, porque si bien lo dice somos Concejales de segunda, los que no fuimos o no se nos permitió participar, en el caso del directorio de EPMAPS, que el Doctor Mario Granda era miembro. Tan solo eso Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No sé si la concejala Soledad Benítez quiere intervenir ha levantado la mano.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias, reiterar mi saludo con todos y todas. A veces decimos ya se hizo y pensamos que ya se hizo y pensamos que ya está bien o generamos jurisprudencia. Hay que hacer bien las cosas y no apresuradas, podemos tener una Extraordinaria para tratar este tema, creo que nadie quiere impedir que se den, pero yo insisto que hagan bien las cosas. Tendríamos que tener la Resolución lista, que es derogar



la Resolución anterior por hacer el cambio de la incorporación de los nuevos Concejales a esas nuevas Presidencias, hay que tener esa Resolución lista. Yo hasta ahora no conozco la Resolución, no sé si algún Concejal conoce. Entonces insisto, eso es actuar apresuradamente. No estamos en contra de nada, porque tenemos que hacer una Resolución temporal para en dos días cambiarla. Podemos esperar los dos días o un día, la Extraordinaria se puede hacer enseguida y se puede hacer bien las cosas. Insisto hay que hacer bien las cosas. Aquí no tengo, ni conozco una Resolución que estemos derogando la Resolución anterior, donde los Concejales que están poniendo la renuncia fueron designados por el Concejo a determinadas Presidencias. Y también la Resolución donde igual los Concejales asumieron determinados directorios. Hasta ahí, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay una moción que es la moción en este punto, luego podremos discutir, la Resolución es incluir en el punto III “y, Resolución al respecto”. Cuáles serán los términos de la Resoluciones lo que se va a discutir en el punto III. Está apoyada la moción, señor Secretario sírvase tomar votación.

Ingresar a la sala virtual la concejala Amparito Narváez, a las 10h18. (20 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Las señoras y los señores Concejales se dignarán consignar su voto al momento de ser llamados, respecto la moción de incluir en el punto III “y, Resolución al respecto”. Los términos de la Resolución se discutirán si es que efectivamente se aprueba esta moción.

Señores concejales, Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Nos han dicho que la Resolución es cualquiera que esta sea se entrega mínimo con 24 horas, en algunos casos se acepta cualquiera cosa para poner en el punto de orden y a otros no se le acepta. Se ha dicho en este Concejo mínimamente una Resolución tiene que ser entregado mínimo 24 horas antes. Por eso mi voto en contra.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Yo había manifestado señor Alcalde que no se puede incluir en el punto III. Que si se quiere tratar este tema se debe hacer otro punto del orden del día. Y peor aún en solo punto tratar los dos temas, el tema comisiones y el tema empresa. Por lo tanto, en contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Me abstengo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejal Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: En contra.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: En contra, sin procrastinar.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: En contra.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal, Francisco García.

Concejala Sr. Francisco García: En abstención, dado que no cabe la figura de la ratificación, porque los Concejales recién asumen la principalización y que deberían ser presentados dentro de la nueva Sesión del Concejo. En ese sentido Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los Concejales que no consignaron en el primer llamado.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Señor Secretario estaba pidiendo que me especifique como quedaría la moción, para poder votar.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Y Resolución al respecto.

Concejal Dr. René Bedón: Ya entonces esa inclusión permite luego el debate y luego tomaremos una decisión, porque yo no creo que deban incluirse a los Directorios, solo a las Comisiones. Entonces en ese sentido de solo el tema de la Resolución, a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		REGISTRO DE VOTACIÓN				
No.	Nombres	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
3	CJALA. SOLEDAD BENITEZ		1			
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS		1			
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO				1	
8	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
9	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CJALA. ANDREA HIDALGO				1	
12	CJALA. PAULINA IZURIETA		1			
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES				1	
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ	1				
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ				1	
17	CJALA. BLANCA PAUCAR		1			
18	CJAL. LUIS REINA		1			
19	CJAL. LUIS ROBLES		1			
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJAL. FRANCISCO GARCÍA					1
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		10	6	0	5	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez		✓			
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sr. Omar Cevallos		✓			
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo			✓		
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Sr. Francisco García			✓		
12. Ing. Andrea Hidalgo			✓		



13.Sra. Paulina Izurieta		✓			
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales			✓		
16.Sra. Amparito Narváez	✓				
17.Sr. Orlando Núñez			✓		
18.Lda. Blanca Paucar		✓			
19.Luis Reina		✓			
20.Sr. Luis Robles		✓			
21.Mónica Sandoval	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	10	6	5	0	1

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados. Diez votos a favor, seis en contra, cinco abstenciones. No se aprueba la moción de cambio de orden del día, señor Alcalde, no hay la mayoría absoluta.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias. En la Sesión que se efectuó en Tababela la 240, por procrastinar, por no hacer el trabajo que debían hacer y allí se abandonó la Sesión y se dejó sin quórum, no se conoció el informe sobre movilidad, sobre la reorganización de rutas y frecuencias, sobre los índices de calidad de las operadoras. Este rato mismo hay un reporte en el Puente Chiche, un vehículo de transporte de pasajeros está accidentado, debe ser por la calidad de mecánica. No se conoció sobre el *(no se logra detectar lo que dice debido a intermitencia en el internet)* de calidad para autorizar el incremento de la tarifa y a lo que se le agrega lo que pidió la concejala Andrea Hidalgo, que es el informe sobre el informe de Revisión Técnica Vehicular. Esos temas deben ser abordados, si fuera posible tratarlos hoy mismo, sería importantísimo y de no ser posible esos estuvieron en la agenda, en el orden del día y deben incorporarse inmediatamente en una Sesión. Eso quería decir. Por otra parte, he visto que asisten a la inauguración del año lectivo y me llama la atención y el propio Secretario no dio cuenta del cambio de modalidad para esta Sesión cambiarla de presencial a zoom, no entiendo cómo es que asisten a la inauguración del año escolar, con los niños, con la juventud, con los padres de familia y se cambia de modalidad. Eso es para pedir para que se retomen los temas que están pendientes y que no pudieron ser tratados en la Sesión 240, que se refieren a movilidad. Por favor señor Presidente.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Estoy de acuerdo concejal Luis Reina, me parece que este tema relativo a las rutas y frecuencias debe ser abordado, lo vamos a hacer en las próximas Sesiones. Creo que en esta Sesión resulta no pertinente, la cantidad de puntos en el tratamiento de la petición de la concejala Andrea Hidalgo y Mónica Sandoval que ha sido muy importante, hemos tomado una hora y veinte minutos, pero en las próximas Sesiones tomaremos este tema que creo que tiene que conocer el Concejo y la ciudadanía.

Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Alcalde, compañeros concejales quiero sumarme también a las palabras del concejal Luis Reina, pero que también se traten en una posible o posterior reunión Extraordinaria, con el tema del informe de Contraloría del recaudo de la Empresa de Pasajeros. Este informe de Contraloría que también se encuentra en Fiscalía, con respecto a estos fondos que no se pueden contabilizar y están ausentes. Y, por otro lado, solicitarle por consecutivas veces que se trate ya en segundo debate en el pleno del Concejo, el tema de la Ordenanza de Educación Inicial, que le he enviado varios oficios, para que se pueda ya tratar esta Ordenanza que ya se encuentra en segundo debate. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo concejala a vamos a ir planificando esa aprobación de esa Ordenanza. Entiendo que quedó levantada la mano de la concejala Soledad Benítez. Señor Secretario no habiendo otras intervenciones, sírvase tomar votación del orden del día.

Sale de la sala virtual la concejala Sra. Amparito Narváez, a las 10h25. (19 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Solo con su venia señor Alcalde una precisión que ayer una vez que recibí su disposición de que cambié la modalidad de esta sesión, mediante oficio GADDMQ- SGCM-2022-4890-O, a las 15h55, se notificó a los señores miembros del Concejo Metropolitano y a todos los funcionarios convocados a través del sistema Sitra, del cambio de modalidad.

Las señoras y los señores concejales por favor se dignarán consignar su voto al momento de ser llamados, respecto de la aprobación del orden del día, con las inclusiones que previamente han sido aprobadas. Esto es como último punto, el informe de la AMT y en el tercer punto incluir el conocimiento de la renuncia de la señorita concejala Andrea Hidalgo.

Señores concejales, Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor del orden del día.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco

Concejala Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.



Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Francisco García.

Concejala Sr. Francisco García: A favor del orden del día

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores Concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.



Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		Por un Quito Digno				
REGISTRO DE VOTACIÓN						
No.	Nombres	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
3	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
9	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES	1				
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJAL. FRANCISCO GARCÍA	1				
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
22	IZQUIERDO	1				
	TOTAL	20	0	0	0	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sr. Omar Cevallos	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Sr. Francisco García	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13. Sra. Paulina Izurieta	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sra. Amparito Narváez					✓



17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Luis Reina	✓				
20.Sr. Luis Robles	✓				
21.Mónica Sandoval	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados. Veinte votos a favor, de veinte señores Concejales presentes en la Sesión.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día, con las modificaciones planteadas y aprobadas por el Cuerpo Edificio.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Primer punto del orden del día señor Secretario por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, con su venia.

II. Conocimiento y aprobación del acta 208 Extraordinaria de 11 de marzo de 2022.

En esta Secretaria General se han recibido observaciones de los señores concejales Juan Carlos Fiallo y Juan Manuel Carrión, las mismas que han sido debidamente incorporadas al borrador del acta 208, señor Alcalde, no existen más observaciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación por favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y los señores concejales por favor se dignarán consignar su voto, en votación nominativa, respecto aprobación del acta 208 Extraordinaria de 11 de marzo de 2022, con las observaciones que han sido incorporadas de los señores concejales Juan Carlos Fiallo y Juan Manuel Carrión.

Señores concejales, Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor del Acta.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco.

Concejala Abg. Digo Carrasco: A razón de que no fui parte de la Sesión. Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.



Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Francisco García.

Concejala Sr. Francisco García: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los señores Concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		REGISTRO DE VOTACIÓN				
No.	Nombres	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
3	CJALA. SOLEDAD BENITEZ				1	
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJAL. DIEGO CARRASCO					1
9	CJAL. MICHAEL AULESTIA				1	
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA				1	
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES				1	
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR				1	
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJAL. FRANCISCO GARCÍA				1	
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		13	0	0	7	2

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia			✓		
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez			✓		



5. Abg. Diego Carrasco			✓		
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sr. Omar Cevallos	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11.Sr. Francisco García			✓		
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13.Sra. Paulina Izurieta			✓		
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales			✓		
16.Sra. Amparito Narváez					✓
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar			✓		
19.Luis Reina	✓				
20.Sr. Luis Robles	✓				
21.Mónica Sandoval	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	13	0	7	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados. Trece votos a favor, siete abstenciones. Ha sido aprobada el acta 208 de la sesión Extraordinaria de 11 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito con (13 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta 208 Extraordinaria de 11 de marzo de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario. Tercer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

III. Conocimiento de las renunciaciones de los Concejales Metropolitanos Luz Elena Coloma; Eduardo del Pozo; y Andrea Hidalgo a sus cargos de Concejales Metropolitanos por el Distrito Metropolitano de Quito.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Sírvasse dar lectura de las comunicaciones por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

Oficio GADDMQ-DC-LECE-2022-0551-O, Quito D.M., 30 de agosto de 2022.

Asunto: Inicio de un nuevo camino por Quito.

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillán Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor

Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo

Alcalde Metropolitano

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

En estos últimos meses, junto a distintos sectores ciudadanos, a líderes barriales, a dirigentes y movimientos sociales, venimos trabajando una propuesta de gobierno distinta para Quito.

Ser la representante de este espacio y candidata a la Alcaldía es un reto que asumo con mucha ilusión, porque amo a mi ciudad y porque en las próximas elecciones nos jugamos la posibilidad de tener un mejor futuro para todos y todas.

Los quiteños y quiteñas quieren una política distinta, que escuche, y quieren una gestión moderna y abierta, pero al mismo tiempo firme y eficiente para ejecutar las soluciones que Quito tanto necesita. Tengo muchas ganas de hacer frente a este reto, con responsabilidad, y combinando mi experiencia con la capacidad de trabajo de equipos preparados y multidisciplinarios que desean mostrar cómo la política puede hacer grandes cosas, ofrecer soluciones y construir las mejores propuestas para los retos que vienen.

En estos tres años, desde la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio que presidí, coordinamos acciones para que el inventario de bienes patrimoniales esté protegido; trabajamos en un proyecto de ordenanza que esté actualizado con las normas vigentes y que se centre en los incentivos para propietarios de edificios patrimoniales. Desde la



Comisión de Conectividad dejamos listo un proyecto para segundo debate en el Concejo que permitirá soterrar 75km de cables al año. Se aprobó la ordenanza que propuse para arrendar inmuebles municipales con mayor celeridad. Coordinamos con varias directivas de barrios para realizar mingas para las mejoras de sus espacios públicos y fiscalizamos las obras que les permitirán vivir dignamente. Finalmente, fiscalizamos procesos que han sido declarados irregulares por las instancias de control nacionales, como la compra de las pruebas de COVID-19.

Hoy termina una etapa. Quiero agradecer a todos y todas que durante estos más de tres años me han acompañado en mi concejalía y ha ayudado a generar soluciones.

Por tanto, en cumplimiento de la ley debo presentar mi renuncia como concejala metropolitana antes de inscribir mi candidatura. Remito la misma con carácter irrevocable y solicito hacerla conocer al pleno del Concejo Metropolitano en la forma que establece la ley y los pronunciamientos del Procurador General del Estado.

Agradezco sobre todo a las ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el desarrollo de sus barrios, a los sectores sociales y productivos que velan por el bienestar de su comunidad; y también a los funcionarios y funcionarias que en el ejercicio de sus funciones han dado soluciones a los problemas de la ciudad. Ellos y ellas siempre antepusieron a Quito por sobre las ideologías y los intereses personales.

Hoy inicio un nuevo camino, en el que estoy seguro que me encontraré con esos quiteños y quiteñas comprometidos con su ciudad, recorriendo las calles, las escuelas, los barrios, los comercios, los mercados, las industrias, los parques y los hospitales, con el fin de proyectar a Quito hacia el futuro.

Enfrentando este nuevo reto, me despido deseándoles éxitos en su gestión.

Atentamente,

Sra. Luz Elena Coloma Escobar

CONCEJALA METROPOLITANA

DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA

Oficio GADDMQ-DC-EDP-2022-0260-O, Quito D.M., 31 de agosto de 2022.

Asunto: Renuncia Concejalía.

Señor Doctor

Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo

Alcalde Metropolitano



ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

Señor Alcalde:

Ser Concejal de la ciudad de Quito es uno de los mayores honores que tengo en mi vida. El haberme consolidado con un liderazgo respetuoso de las diferencias, optimista en las crisis, humano en las calamidades, se lo debo a varios referentes, pero quizás el más importante es la ciudad de Quito y todos sus ciudadanos.

Me quedan grandes enseñanzas después de 8 años de gestión. Son muchas las necesidades y problemas no solo de la ciudad, sino también de la Provincia en su conjunto. He decidido postular mi candidatura a la Prefectura de Pichincha, por lo cual presento mi renuncia al cargo de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito.

Agradezco al Municipio, al señor Alcalde, a todos y cada uno de los servidores municipales que he conocido, por su entrega y mística de servicio a los quiteños.

A mis compañeros Concejales, les exhorto a seguir trabajando por Quito dejando de lado los antagonismos partidistas. Debe primar un solo objetivo, el de servir a la ciudad sin interponer intereses personales, caudillistas y populistas que desdibujan la sagrada misión encomendada por los ciudadanos en las urnas.

En mi servicio a la ciudad, he tenido grandes satisfacciones. De las últimas es haber hecho realidad el sueño postergado de todas las parroquias rurales, a quienes hemos entregado más de 120 kilómetros de vías en 2022, y dejamos financiado el presupuesto para que en 2023 no se detenga este gran objetivo.

Desde la Prefectura, trabajaremos para que los sectores rurales, campesinos y poblaciones históricamente relegadas tengan la atención que se merecen. Trabajaré incansablemente para romper la brecha de resentimiento y desigualdad entre lo urbano y lo rural, logrando que seamos una Pichincha unida, solidaria y próspera.

Finalmente, agradezco a Dios por permitirme servirle a los quiteños. Que sea Él quien guíe mi camino.

Atentamente,

Abg. Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO

Finalmente, la renuncia de la señorita concejala Andrea Hidalgo.

Oficio GADDMQ-DC-HMA-2022-0808-O, Quito D.M., 06 de septiembre de 2022.



Asunto: Renuncia Concejalía.

Señor Doctor

Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo

Alcalde Metropolitano

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillán Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster

Freddy Wladimir Erazo Costa

Administrador General

*ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO*

En su Despacho

De mi consideración:

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a todas las personas que confiaron en mí al elegirme concejala por el Distrito Metropolitano de Quito. Sin duda alguna, estos tres años y medio que he tenido el honor y el privilegio de ser concejala de todos los habitantes de Quito han sido los más gratificantes de mi vida.

Han sido años de arduo trabajo, pero muy satisfactorios, pues lo que se hace con amor y pasión, siempre será grato realizar.

En éstos años he presentado los siguientes Proyectos de Ordenanza, de los cuales 6 han sido aprobados y 2 han sido acogidos dentro de otros Proyectos de Ordenanza que están siendo tratados. Los demás proyectos, quedan aún dentro de las respectivas comisiones para su tratamiento.

INICIATIVAS PROPIAS:

- 1. Ordenanza que Corresponde a las Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano de Quito.*
- 2. Ordenanza que Contiene las Normas Sobre la Pensión Mensual de Jubilación Patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*
- 3. Ordenanza que Permite Fraccionar los Derechos y Acciones de Bienes Inmuebles en Suelo Urbano y Rural en el Distrito Metropolitano de Quito.*



4. Ordenanza que Corresponde a “Las Políticas Sobre El Uso Del Espacio Público”.
5. Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza 009, Sancionada el 25 de enero de 2011 de la Urbanización De Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio “Los Jazmines”, a Favor de sus Propietarios.
6. Ordenanza Metropolitana Reformatoria a los Anexos del Plan de Uso Y Ocupación del Suelo de la Ordenanza Metropolitana N. 210.
7. Ordenanza Metropolitana Reformatoria, la Cual Establece el Directorio de las Empresas Públicas Metropolitanas.
8. Ordenanza Metropolitana Reformatoria, Sobre el Ingreso, Comercialización y Consumo de Cualquier Tipo de Bebida y/o Alimento en las Instalaciones, Mobiliario Urbano, Parquederos, Estaciones, Terminales o Vehículos del Sistema Metropolitano de Transporte Público Urbano.
9. Ordenanza Metropolitana Reformatoria, Respecto a los Lineamientos de la Revisión Técnica Vehicular Anual.
10. Ordenanza Metropolitana Reformatoria, Las Cuales Establecen Las Generalidades y El Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.
11. Ordenanza Metropolitana Reformatoria, La Cual Establece Las Normas De La Enajenación Directa y del Remate de Fajas de Terreno.
12. Ordenanza Metropolitana Reformatoria, la cual Establece el Procedimiento Para la Entrega de Bienes Inmuebles de Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito en Comodato, a Entidades u Organismos, Públicos o Privados, Que No Persigan Fines de Lucro.
13. Ordenanza Municipal Que Implementa la Marca Institucional e Isólogo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
14. Ordenanza Metropolitana Reformatoria, la cual Establece el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social.
15. Ordenanza Reformatoria, que Contiene las Normas Sobre la Pensión Mensual de Jubilación Patronal del Municipio Del Distrito Metropolitano de Quito.
16. Ordenanza Metropolitana Reformatoria, la cual Establece las Normas para la Habilitación de Suelo.
17. Ordenanza Metropolitana Reformatoria, de la Confiabilidad, Seguridad y Calidad en el Servicio de Transporte Público.

INICIATIVAS COMO MIEMBRO DE COMISIONES

Comisión de Ambiente

1. Ordenanza Metropolitana para la Reducción Progresiva de Plásticos de Un Solo Uso y el Fomento al Desarrollo de Sustitutos Biodegradables y/o Compostables en el Distrito Metropolitano de Quito.



2. Ordenanza Metropolitana de Protección, Fomento y Preservación del Arbolado Urbano e Infraestructura Verde.

Comisión de Ordenamiento Territorial

1. Ordenanza Metropolitana Sustitutiva al Proceso Integral de Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado.

Faltó tiempo para que todos estos proyectos sigan siendo impulsados desde mi despacho, sin embargo, creo firmemente, que mis compañeros y compañeras concejales, continuarán tratándolos al ser todos ellos, proyectos que benefician a nuestra ciudad.

Los que hemos sido elegidos por la ciudadanía y tenemos vocación de servicio nos debemos a las personas, a escucharlos y dentro de las competencias a las que nos facultan la ley, generar normativa, política pública que satisfaga sus necesidades y a fiscalizar el cumplimiento de las mismas. Por ello, tengan la certeza de que, desde el espacio en que me encuentre, seguiré incansablemente luchando por mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes de mi querida capital, provincia o país.

He decidido postularme como candidata a la Prefectura de Pichincha, para desde ese espacio generar los cambios necesarios para el desarrollo y productividad de esta provincia, por lo que el día de hoy, presento a ustedes mi renuncia como Concejala Metropolitana, previo a inscribir mi candidatura, la cual solicito se efectivice el día 7 de septiembre de 2022.

Me despido de usted señor Alcalde, de todos los señores y señoras concejales y de cada uno de los servidores municipales que he conocido durante este tiempo, deseándoles éxitos en sus funciones.

Finalmente, solicito se dé de baja mi usuario de SITRA y GDOC, y se sirva solicitar a quien corresponda, entregar un respaldo de los mismos y un mecanismo de visualización de los documentos, en un disco duro externo que entregaré cuando se me lo requiera, también que se dé de baja el correo electrónico institucional "andrea.hidalgo@quito.gob.ec", y que se me entregue un respaldo de todos los correos electrónicos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA



Hasta ahí las renunciaciones de los señores concejales Luz Elena Coloma, Eduardo Del Pozo y Andrea Hidalgo Maldonado, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, tiene el uso de la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde. Yo quiero ser muy breve en esta participación que voy a tener el día de hoy, para mí el día de hoy es un día muy muy importante. Hace ocho años inicié mis labores como Administradora de la Zona del Valle de Tumbaco, hace ocho años pude conocer el corazón de nuestra ciudad, que es el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a los funcionarios a los ciudadanos, las problemáticas y distintas realidades que viven cada uno de nuestros ciudadanos y poder sentirlos de cerca. Hace ocho años decidí entregar mi vida al servicio de la ciudadanía. Hace ocho años entendí lo que una persona puede generar de cambios positivos para la ciudadanía. Yo quiero agradecer el haber iniciado esas funciones en la Administración Zonal de Tumbaco, junto a funcionarios maravillosos de los cuales aprendí muchísimo y sigo aprendiendo. Los cuales en el camino no solamente ahora son funcionarios, sino que son amigos y amigas de los cuales puedo caminar de la mano, con la frente en alto, después de haber entregado mi trabajo y mi esfuerzo a ese territorio hermosos en el cual trabajé durante dos años. Posterior a eso me postulé para la concejalía, recibí el apoyo de la gente para llegar a ser parte de este Concejo Metropolitano de Quito, con esa esperanza y ese sueño de mejorar las realidades que viven nuestros ciudadanos a través de esta generación de política pública. Fortalecí relaciones con los líderes, lideresas, con los vecinos y vecinas y conocí muchísima más gente, que fue ocupando parte de mi corazón. Nada de esto hubiera sido posible sin tener un equipo de trabajo maravilloso, al cual agradezco cada uno de los días, que ha entregado a que tengamos resultados positivos en nuestra gestión. Gracias a los chicos de mi despacho, gracias los funcionarios que han acompañado cada una de las mesas de trabajo de las reuniones de la construcción de Proyectos de Ordenanza, que han sido parte de dibujar una sonrisa a la ciudadanía, a través de transformar vidas. A mi familia, a mis hijos que han estado desde siempre junto a mí, siendo parte de este sueño maravilloso. Uno siempre debe ser grato y yo soy grata con la vida, grata con Dios y grata con todas las personas maravillosas que se han cruzado en mi camino para construir este sueño. Compañeras, compañeros Concejales aquí hay más que política, aquí hay gente, aquí hay sentimientos en juego, aquí vidas en juego. Cada uno de nosotros somos capaces de transformar la realidad que vivimos, no pensando en un futuro, pensando en el presente, pensando en el hoy y en lo que podemos llegar a construir como seres humanos, nuestras manos, nuestro pensamiento, nuestra alma, construye y, eso es lo más importante. Hoy dejo mis funciones, hoy dejo mi corazón aquí, en mi ciudad que me permitió tener esta



oportunidad para servir. Sé que nos volveremos a encontrar en esa Prefectura de Pichincha, trabajando ya no solo por la ciudad, sino por toda la provincia, por esa gente maravillosa que lo que necesita es que esa esperanza de cambio, esa esperanza de crecimiento, esa esperanza de generar nuevas oportunidades, verdades oportunidades se cumpla. Soy una mujer joven, soy una mujer que ha trabajado toda su vida, madre de familia y lo que quiero es demostrar que, con amor y entrega, dedicación, honestidad, podemos cambiar y transformar a toda Pichincha. Quiero agradecerles nuevamente por todo el amor y el cariño que hemos puesto en estos tres años y medio, gracias Alcalde, gracias a los señores funcionarios nuevamente, que Dios nos bendiga guie nuestro camino y nos de salud de esperanza en este Prefectura, que sabremos encaminar todas nuestras acciones para representar a la ciudadanía. Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias concejala Andrea Hidalgo, a nombre del Municipio del Distrito espero poder asumir las palabras de las señoras y señores concejales, agradecerle a usted, a la concejala Luz Elena Coloma y Eduardo Del Pozo por el aporte que han brindado en favor de la ciudadanía, de la ciudad de Quito, por todo el trabajo que han desarrollado en las distintas Comisiones que han realizado y en este Concejo Metropolitano. Desearles éxito a cada uno de ellos en el camino que han escogido, que Dios les proteja, les bendiga y sigamos adelante. La política es efímera espero que siempre mantengamos esa amistad que la hemos tenido.

Señor Secretario sírvase dar lectura del siguiente punto del orden del día.

Declaramos conocida las renunciaciones de los concejales Luz Elena Coloma, Eduardo Del Pozo y Andrea Hidalgo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario sírvase dar lectura del punto número IV del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

IV. Presentación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos No Peligrosos y Desechos Sanitarios del Distrito Metropolitano de Quito 2022-2032 a cargo de la Secretaría de Ambiente.

Hasta ahí el cuarto punto señor Alcalde.

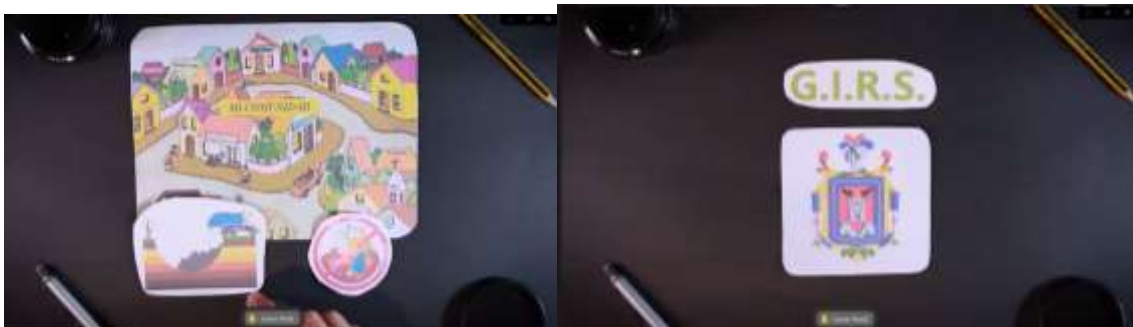
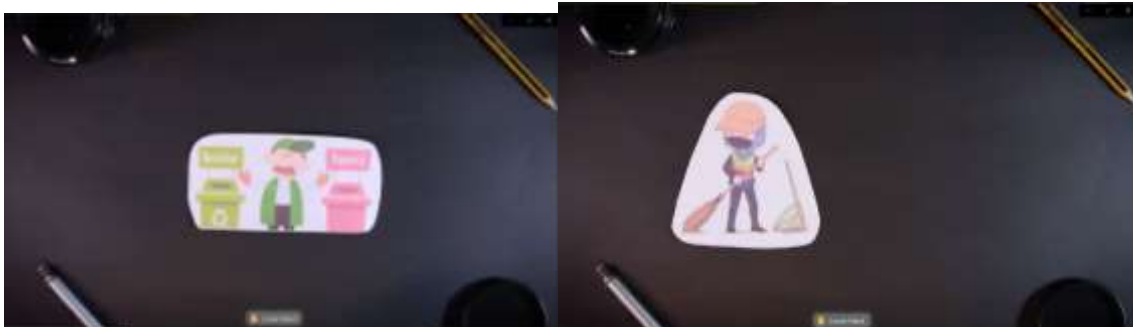
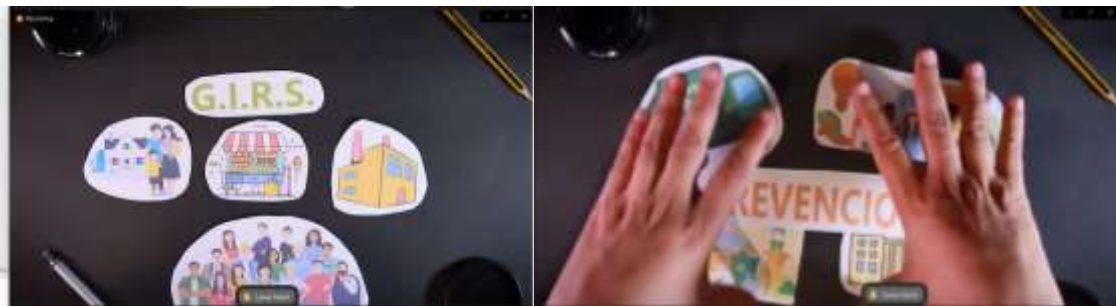
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra Ingeniera Cecilia Pacheco Secretaria de Ambiente.



Mgs. Cecilia Pacheco, Secretaria de Ambiente: Muchas gracias señor Alcalde, buenos días con todas y todos, señoras y señores Concejales y aquellos que nos están siguiendo y escuchando de forma virtual y presencial. Señor Alcalde con su venia quisiera solicitar que la presentación inicial de un video de dos minutos, sobre el Plan de Gestión de Residuos.

El video por favor primero.

A continuación, se incluye capturas del video en mención.





Mgs. Cecilia Pacheco, Secretaria de Ambiente: Es importante iniciar enfatizando que en cualquier lugar la gestión integral de residuos, en cualquier ciudad en que esto se aplique es un sistema con etapas interdependientes y diversos actores que en la operación deben funcionar articulados.



En este sentido es necesario que ustedes conozcan que el Plan de Gestión Integral de Residuos para el Distrito Metropolitano de Quito, toma como marco jurídico el Código Orgánico del Ambiente y su reglamento, la Ley Orgánica de Economía Circular y su libro blanco, el Código Orgánico Municipal y el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033.



Marco jurídico

De conformidad con el Código Orgánico del Ambiente y su reglamento:

"Art. 565.- Plan de gestión integral municipal de residuos y desechos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos deberán elaborar y presentar el Plan de Gestión Integral Municipal de residuos y desechos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios, mismo que debe ser remitido a la Autoridad Ambiental Nacional para su aprobación, control y seguimiento."

- Código Orgánico del Ambiente y su reglamento
- Ley Orgánica de Economía Circular y el Reciclaje
- Código Orgánico Municipal
- Plan Metropolitanos de Desarrollo e Ordenamiento Territorial del DMO 2021-2033

Logos: Ministerio del Ambiente, Municipio de Quito, Quito Digno

En ese sentido también se hace énfasis en el Artículo 565, del Código Orgánico del Ambiente, en donde solicita a los Gobiernos Autónomos Descentralizados elaborar y presentar un Plan de Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos No Peligrosos y Desechos Sanitarios, el cual debe ser remitido a la Autoridad Ambiental para su aprobación, control y seguimiento.

Marco jurídico

- 2 años** El PGIRS mantendrá una vigencia de 2 años y se presentará un informe anual de cumplimiento.
- El Distrito Metropolitano de Quito contará con el primer plan aprobado por el MAATE.
- El Plan GIRS tiene un horizonte temporal de 10 años, en coherencia con el PMDOT 2021-2033.
- El presupuesto se plantea para el periodo 2022-2024, para dar cumplimiento a la normativa nacional.

Logos: Ministerio del Ambiente, Municipio de Quito, Quito Digno

Dentro de este marco jurídico es necesario relevar cuatro elementos de Plan de Gestión de Residuos. El Plan de Gestión de Residuos mantendrá una vigencia de dos años y se presentará un informe anual de cumplimiento. Eso es lo que manda el Ministerio del Ambiente. El Distrito Metropolitano de Quito contará con el primer Plan aprobado por el Ministerio del Ambiente. El Plan GIRS tiene un horizonte temporal de diez años en coherencia con el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2021-2033. El presupuesto se plantea para el período 2022-2024, para dar cumplimiento a la normativa ambiental nacional.



PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DMQ

Contenido del Plan

1. Introducción
2. Marco jurídico
3. Diagnóstico de la GMR
4. Abordamiento de solución
5. Tipo estratégico, principios y políticas
6. Flujos de residuos sólidos
7. Componentes operativos
8. Indicadores, metas y medidas de verificación
9. Cronograma y responsabilidades institucionales para el desarrollo del Plan
10. Presupuesto de inversión 2022 - 2024
11. Evaluación económica-financiera
12. Sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación

Logos: Gobierno Ciudadano, Municipio de Quito, EMASEO, EMGIRS, Secretaría del Ambiente, Quito Siglo XXI, etc.

En función de lo anteriormente mencionado, es importante y relevante mencionar que el contenido del Plan está acordado y establecido con el Ministerio del Ambiente, dado que ellos dan los lineamientos específicos de cómo debe desarrollarse y cómo debe plantearse los Planes de Gestión Integral de Residuos. El caso de Quito tiene doce capítulos que ustedes han recibido ya la semana pasada en sus despachos.



Hacemos una revisión del camino recorrido, recuerden ustedes que ya hace algunos meses presentamos ante el Concejo una hoja de ruta, que incluía como un hito principal la elaboración, la formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos. El Plan de Gestión Integral de Residuos toma en cuenta planes anteriores como su base, especialmente el Plan Maestro de Residuos Sólidos del 2013, elaborado del Modelo de Gestión 2016. Por supuesto se incluye en la Gestión Integral de Residuos dentro del plan, el objetivo de Quito Sostenible y Seguro del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Importante relevar el hecho de tener este momento una mesa interinstitucional que ha permitido una construcción colaborativa y técnica del Modelo y Plan de Gestión Integral de Residuos. En esta mesa interinstitucional interviene la empresa EMASEO, EMGIRS y es liderado por la Secretaría del Ambiente. Hemos tenido



un fortalecimiento a los equipos técnicos de las diferentes instancias municipales, a través del apoyo técnico de expertos tanto de las instituciones del Municipio, como de la mesa, como del BID. En este momento el siguiente hito, digámoslo así, es la presentación de resultados y Quito cuenta ya con una propuesta de Plan de Gestión Integral de Residuos.



Ya entrando al contenido vamos hacer una breve revisión de cómo está planteado el Plan. Se han identificado sobre la base del análisis realizado y actualizado desde las dependencias municipales tres macro problemas dentro del Plan. Por un lado, relacionado con el Modelo de Gestión de Residuos con un débil enfoque de prevención y reciclaje inclusivo, el segundo problema se relaciona con el presupuesto, en donde se evidencia que los recursos recaudados por la tasa de GIRS y por la gestión de la Empresa Municipal de Operaciones de Residuos Sólidos no cubre la operación y sostenibilidad del sistema; y, el tercer problema identificado es que el sistema debe gestionar un alto nivel de generación de residuos, debido al poco aprovechamiento que existe en la actualidad.





El Plan atiende efectivamente los principios establecidos en el artículo 561 del CODA, en relación a los principios de la gestión integral de residuos, en ese sentido se establece estos principios que incluye la prevención, la minimización en la fuente, el aprovechamiento y valorización y la disposición final. El énfasis que tiene el Plan para Quito es encaminar un concepto de basura cero y económica circular, en donde la corresponsabilidad Y la participación ciudadana es muy importante. Y de esa manera a nivel de la disposición final se plantea la reducción de impactos ambientales y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.



En esa línea el Modelo de Gestión Integral de Residuos Sólidos del DMQ, como una expresión operativa debe integrar de forma inteligente a distintas instituciones y actores vinculados con el sistema integral de residuos. Este enfoque permite tener un objetivo de facilitar el flujo de los residuos en sus distintas fases e integrar de forma efectiva y eficiente los esfuerzos de esos diferentes actores. De tal manera tener con el tiempo una mejora significativa y sobre todo dar un cumplimiento de los lineamientos de la Autoridad Ambiental. En ese sentido los actores principales que están identificados dentro del Plan GIRS incluye a la ciudadanía, a los grandes generadores, al Municipio de Quito, a la Academia, a las empresas privadas, la cooperación internacional y a los recicladores de base.



Al establecer los principios que mencionamos hace un momento, esto supone diseñar también estrategias e implementar acciones a lo largo de la cadena de residuos y en el Plan se establece tres ejes estratégicos, los cuales también a su vez identifican y se basan en varios propósitos centrales. El primer eje estratégico está relacionado con la prevención, la generación y aprovechamiento de residuos, se establece el Distrito Metropolitano de Quito como un territorio que previene la generación e impulsa el aprovechamiento de residuos, con enfoque de reciclaje inclusivo y economía circular. Siendo cuatro los propósitos centrales en donde se enfatiza en que Quito va a prevenir la generación de residuos. En Quito va a implementar un modelo de gestión basado y enfocado en el reciclaje inclusivo. Quito va a lograr una alta tasa de reciclaje. Y Quito va a alcanzar una alta tasa de aprovechamiento de residuos orgánicos. El siguiente eje estratégico, el dos, se refiere a la gestión de residuos de una manera sostenible y con calidad, respetando el ambiente y las dinámicas sociales del territorio.

Se establecen asimismo cinco propósitos centrales, que están relacionados con implementar la gestión de residuos eficiente y sostenible, que Quito vaya a modernizar y controlar de la actividad de transferencia y transporte de residuos al relleno sanitario, de forma eficiente, segura y sostenible. Que Quito va a contar suficiente, óptima y eficiente vida útil de su relleno sanitario, así como con alternativas tecnológicas para la disposición final de residuos. El cuarto propósito es que Quito va a disponer de capacidad operativa óptima y alternativas tecnológicas para la gestión de los lixiviados. Y el quinto que Quito dispone de capacidad para un aprovechamiento óptimo del biogás generado en el relleno sanitario.



El tercer eje estratégico dentro del plan está vinculado con el fortalecimiento de la capacidad municipal para la gestión eficiente y eficaz de residuos sólidos. En esa línea hay dos propósitos centrales, el fortalecimiento del modelo de gobernanza de la Municipalidad sobre el sector residuos. Y por otro, el garantizar que los recursos necesarios para cubrir los costos, gastos y acciones requeridas para la operación eficiente y eficaz de su sistema de gestión de residuos, esté garantizada. Dentro de todo el plan establece a su vez indicadores y metas estratégicas.



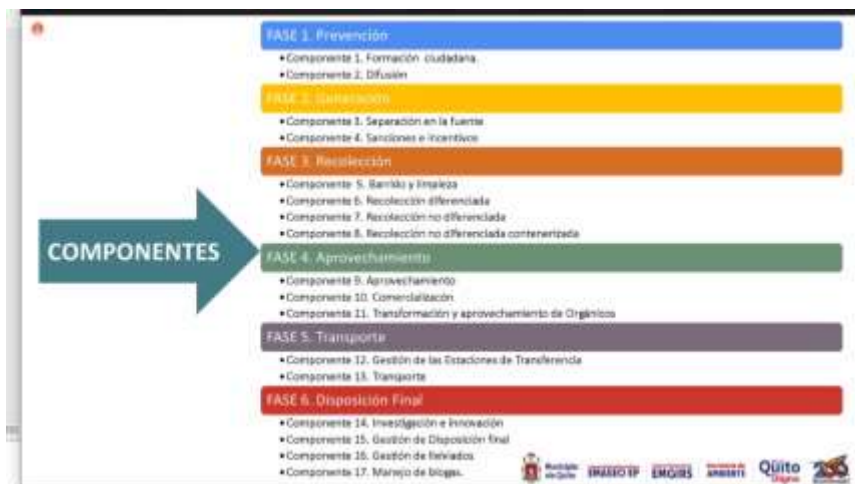
En el eje estratégico dos establece la reducción de la producción per cápita en relación al año 2023, desde 1% en el 2024 a 10% en el 2032. Y un incremento del porcentaje de aprovechamiento del residuos potencial o reciclable, desde un 4% en el 2024 al 20% en el 2032. En el eje estratégico dos se establece el mantener el 98% la cobertura del servicio entre 2024 al 2032. Sin embargo, se plantea el incremento de la cobertura de recolección diferenciada que en este momento no se hace al 6% en el 2024. El tercer indicador se relaciona con la capacidad del tratamiento de lixiviados, el volumen actual, volumen y tiempo el 80% en el 2024 y mantener la reducción de emisiones de CO2 generador por aprovechamiento del biogás en 240.000 toneladas por año. En el eje estratégico cinco el



incremento de la auto sostenibilidad económica y financiera del sistema, el índice de sostenibilidad financiera a partir del estudio de línea base en el 2023 y el establecimiento del sistema de tasas que garanticen la sostenibilidad con la aprobación de la reforma en el 2023.



El planteamiento que se realiza del Modelo de Gestión Integral del Residuos establece seis fases en donde se enfatiza en la prevención, es decir, evita que residuos entren al sistema, minimizando su consumo. Esto también con énfasis en política a nivel nacional y nivel de la disposición final que debe abarcar únicamente los desechos que no pudieron ser aprovechados en el proceso. Estas seis fases dentro del modelo de gestión definen también una serie de componentes que lo voy a mencionar rápidamente y que ustedes lo tienen dentro del Plan.



En estas seis fases se establecen diecisiete componentes.



PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DMQ

Fase Prevención

Formación para la gestión de residuos

Difusión

INDICADORES Y METAS DE COMPONENTE

1. Incremento del % de personas que aplican buenas prácticas de gestión de residuos: 8% en 2024
2. Número de funcionarios municipales que acreditan formación en GIRS: 20.000 al 2024
3. Porcentaje de familias que conocen y valoran positivamente el sistema GIRS del DMQ (estudio de línea de base 2024)

Para esta fase se muestran imágenes de folletos educativos y una persona recibiendo un folleto.

Para indicarles nada más en la fase de prevención se tienen dos componentes que es la formación para la gestión de residuos y la difusión y cada una de estas fases define una serie de indicadores y metas y que ustedes tienen en la presentación en la parte derecha. Por ejemplo, en el caso de esta fase se establecen indicadores y metas como el número de funcionarios municipales que acreditan formación en gestión integral de residuos y el porcentaje de familias que conocen y valoran positivamente el sistema de GIRS del DMQ, a partir de un estudio de línea base que se debería hacer en el 2024.

Sale de la sala virtual el concejal Abg. Fernando Morales, a las 11h10. (18 concejales).

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DMQ

Fase Generación

Separación en la fuente

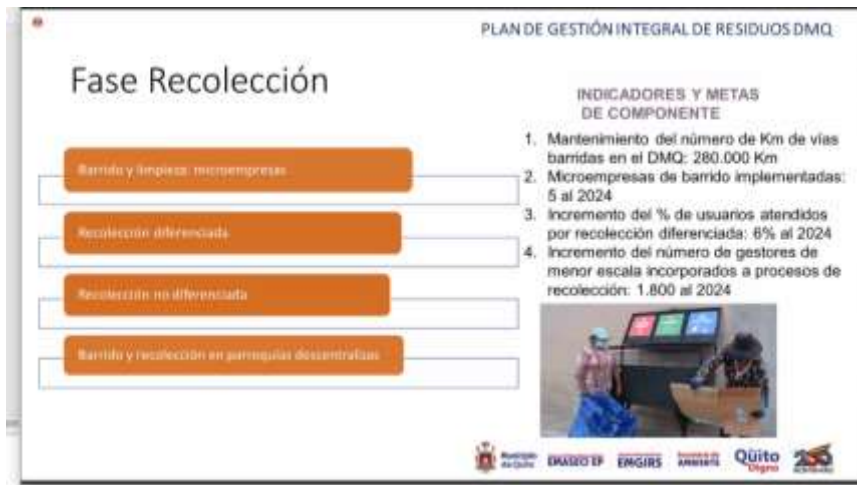
Incentivos y sanciones

INDICADORES Y METAS DE COMPONENTE

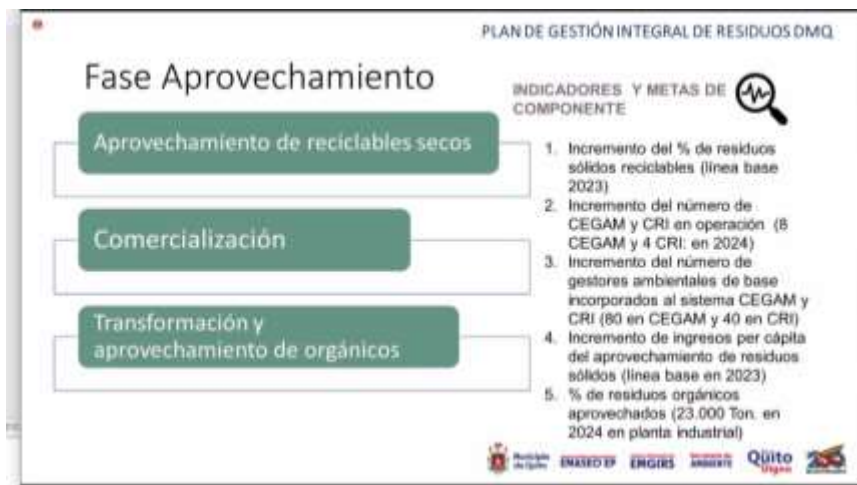
1. Incremento del porcentaje de domicilios que separan residuos en la fuente: 6% en 2024
2. Incremento del % de grandes generadores que separan residuos en la fuente (línea de base 2022)
3. Sistema de incentivos aplicados para GIRS
4. Sistema de sanciones aplicadas para GIRS

Para esta fase se muestran imágenes de personas separando residuos y un sistema de incentivos/sanciones.

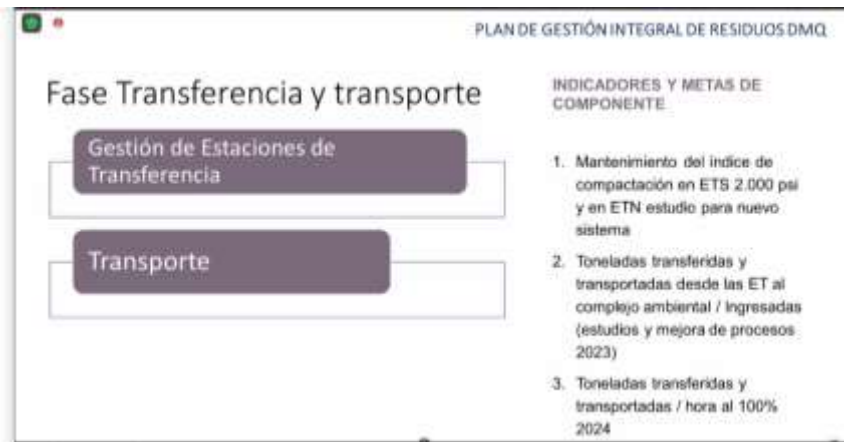
En la fase de generación tenemos también dos componentes que es la separación en la fuentes e incentivos y sanciones.



En la fase de recolección establecemos cuatro componentes que están ligados al barrido y limpieza con las micro empresas, la recolección diferenciada, la recolección no diferenciada, el barrido y recolección en las parroquias descentralizadas. De la misma manera a su derecha ustedes pueden ver los indicadores y metas de este componente.



En la fase de aprovechamiento se establecen tres componentes, aprovechamiento de reciclables secos, la comercialización, la transformación y aprovechamiento de orgánicos. En este sentido sí me gustaría enfatizar algo que ustedes ya conocen que es el caminar al incremento de números de CEGAM, que en este momento tenemos que son cuatro y esperamos completar los ochos que están en cada una de las Administraciones Zonales.



En la fase de transferencia y transporte se establecen dos componentes la gestión de Estaciones de Transferencias y el transporte, en donde esperamos el mantenimiento el índice de compactación en la Estación de Transporte Sur de 2.000 PSI, esta es una medida de presión y en el Estación de Transporte Norte, estudio para un nuevo sistema que es muy importante en este momento. Y también las toneladas transferidas y transportadas al 100% en el 2024.



Finalmente, la última fase es la disposición final, en donde se enfatiza en la propuesta de tener este complejo ambiental, como un centro de investigación aplicada que debe estar funcionando con al menos unos tres proyectos de investigación, desarrollo e innovación, con el mantenimiento del porcentaje de residuos adecuadamente dispuesto, total recibidos. Mencionar además que estos residuos son aquellos que no pueden ser reciclados en su momento. Incremento al 80% de lixiviado tratado, cumplimiento de la norma total, el mantenimiento de ingresos recibidos por aprovechamiento del biogás y el nuevo modelo de gestión y negocio de aprovechamiento del biogás y mantenimiento de las toneladas de emisiones y gases y efecto invernadero evitadas. En esta fase tenemos cuatro componentes que son investigación e innovación, gestión de disposición final, gestión de lixiviados y manejo de biogás.



Dentro de la formulación para el Plan de Gestión Integral de Residuos y también por la solicitud del Ministerio del Ambiente se realizó un análisis financiero a las diferentes áreas de gestión que realiza el Municipio de Quito. En ese sentido se cuenta con una elaboración detallada del Plan GIRS periodo 2022-2024, que es el que incluye y se enviará al Ministerio del Ambiente. Cuenta con un análisis de financieros históricos EMGIRS y EMASEO 2017-2021, ha sido un trabajo bastante importante de la mesa técnica de levantar toda esa información y tenerla ya sistematizada con una proyección de ingresos al 2032, con base en proyecciones de la Empresa Eléctrica Quito, y la evaluación financiera del Plan GIRS que cuenta con esa evaluación financiera del 2022 al 2032, que es el Plan que tiene un horizonte de diez años. Sin embargo, el presupuesto que se enviará al Ministerio del Ambiente, es un presupuesto para dos años que contempla, que es un presupuesto de inversión.



Las conclusiones del análisis financiero les voy a leer, son cuatro conclusiones, es el detalle del análisis financiero, lo tienen también ustedes. Concluye que el Plan de Gestión Integral de Residuos 2022-2024, requiere una inversión de \$76 millones 919 mil 592,38 amortizada al tiempo del Plan, es decir, los diez años. La inversión 2022 al 2024



incluye actividades de difusión y formación ciudadana, estudios técnicos, operación de micro empresas de barrido, fortalecimiento de recolección diferenciada, adquisición de flota para EMASEO y EMGRIS, construcción y equipamiento de cuatro CEGAM, construcción de planta industrial de compostaje, la mejora de estaciones de transferencia, la adquisición de terreno para complejo ambiental, la habilitación de relleno sanitario, la construcción de centro de investigación aplicada. El valor actual neto avaluado en los diez años es positivo, de \$753 mil 442 con un TIR del 12%, similar a la tasa social de descuento. El proyecto es financieramente viable pues garantiza una rentabilidad por sobre el rendimiento mínimo. Se requerirán también nuevas corridas financieras una vez que se cuente con los estudios de pre factibilidad y factibilidad previstos en el Plan de Gestión de Residuos. Es importante enfatizar que este análisis se lo hizo a nivel de perfil y de un análisis de inversión de los próximos dos años.



Quiero dar las gracias al equipo de trabajo del Plan, este ha sido un trabajo que lo iniciamos en noviembre del 2021, es importante mencionar el apoyo del Alcalde y sus asesores, especialmente Juan Andrés Delgado, en la Secretaría del Ambiente con el equipo desde la Dirección de Políticas y Planeamiento, EMGRIS y EMASEO con el apoyo de sus dos Gerentes y el equipo técnico que ha estado trabajando constantemente y día a día para poder sacar este Plan. El equipo del BID, que nos apoyado en un momento determinado y también el equipo de sistematización que nos ha permitido tener el Plan con el que actualmente contamos. Mencionarles además que el Ministerio del Ambiente ha estado haciendo un acompañamiento de la formulación del Plan, el Ministerio del Ambiente ya tiene conocimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos, dado que hemos estado con ellos intercambiando información y ajustes al mismo y esperamos que una vez que ustedes lo den por conocido, nosotros lo podamos enviar formalmente al Ministerio para su futura aprobación. Eso es todo señor Alcalde, muchas gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En consideración tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias. Tengo algunas observaciones, la primera relacionada al Plan, la primera es que no se contemplan plazos cercanos que permitan resultados efectivos, se evidencia que seguirán disponiendo 2.200 toneladas diarias en el Relleno Sanitario actual y más bien con una tendencia al alza, más se aumenta, eso es preocupante. La necesidad de un Plan tendría que ver, porque esto se tienda a reducir más bien. En el segundo más bien me preocupa el análisis económico, no toman en cuenta o deberían plantearse de manera urgente la necesidad de la revisión de las tasas y tarifas que tiene el EMGIRS y EMASEO por los varios servicios que se presta. Al parecer ese análisis económico que valdría la pena también nos hagan llegar al detalle a los distintos Concejales, no sé si les interese, a mi sí, para justamente hacer el análisis más real y pegado digamos a la realidad del Municipio. Tercero, se deben iniciar acciones urgentes también como campañas de la separación de la fuente en la ciudadanía, que debe ir a la par con el cambio de la infraestructura y el modo de la recolección de la basura y potenciación de los gestores ambientales y los sitios dónde se va a realizar. Dónde se realizará esto, eso no se ve tampoco y no pueden hacer infraestructura sin esta campaña o dar a poner en marcha un modelo de gestión y sin haber una campaña adicional de formación ciudadana. Existen procesos paralelos entre el EMGIRS y el operador y se deben priorizar otros procesos que no están profundizados o analizados de forma fundamental, es decir, por ejemplo, el manejo de lixiviados y la optimización de la basura. Otra de las cosas me preocupa, si uno mira en el Plan lo que nos han presentado el tema de los indicadores y metas, en el eje uno y eje dos al 24 y 32 los indicadores son bajísimo, 4% en el un caso, en el otro 20%, si yo me estoy planteando como indicadores eso, con más de \$70 millones de inversión, creo que es preocupante, algo está mal. Hasta ahí mi participación, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta,

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Tengo también algunas observaciones y preocupaciones, porque en realidad el informe está incompleto, me parece importante que tengamos diagnósticos reales. Porque si bien es cierto en el tema de EMGIRS y esto lo podemos observar en este proceso administrativo, no sé si se puede ver, pero el proceso administrativo con respecto al tema de EMGIRS y la categorización del Río que se hizo en este año Alcalde, no guarda concordancia. Que significa esto, que si podemos hacer unos planes que son interesantes, también me parecen un poco preocupante en el tema financiero, porque incluso tampoco guardan concordancia, es imposible que el Río de Intag se haya regenerado en medio de su Administración, cuando justamente el



Ministerio de Ambiente determinó que había afectaciones y delitos ambientales. Y ahora resulta que la categorización del Río se regeneró por arte de magia, entonces creo que hay que tomar en cuenta estos detalles del diagnóstico, los informes de EMGIRS, los informes de EMASEO deben estar adjuntos a este Plan. Otra cosa que es importante es el informe del Fondo Ambiental, ¿dónde está ese informe?, se necesita que esté este proceso por correspondencia del comité administrador, saber cómo está ese proceso, no hay informe al respecto, no está adjunto a este informe de este Plan que se quiere generar hacia el Ministerio del Ambiente. Por otro lado, a mí me preocupa este tema en específico del tema de biogás, hasta ahora la empresa EMGIRS no nos han informado con respecto a los lixiviados que se trasladaron, que no se trasladaron, que luego regresaron, no hay una claridad respecto al tema de cubeto, no hay una claridad con respecto de las ganancias y aportes del aprovechamiento del biogás, ¿realmente ese modelo es efectivo? Seguimos en un concepto de enterrar la basura y se amplía estas toneladas al futuro. Otra cosa que creo que es necesario es transversalizar la educación, esto creo que queremos hacer muchas cosas interesantes y hasta cierto punto hasta románticas, pero no estamos transversalizando la educación, quiénes son los agentes que queremos nosotros educar con respecto al manejo de residuos desde casa, desde las instituciones educativas, nosotros tenemos 33 planteles educativos que también manejan este proceso de reciclaje. Incluso había una gestora ambiental con respecto al manejo de reciclaje, que no pudo dar respuesta con respecto a los manejos y la intervención a EMGIRS y EMASEO. Entonces creo que es necesario transversalizar la educación. Y otra cosa muy importante también entender que este sistema como tal influye en el comportamiento de los diferentes barrios y de todas nuestras actividades al interno de quienes están trabajando el tema de reciclaje, si nosotros seguimos con la misma lógica, con los contenedores que tenemos actualmente que ya no son los anteriores, los grandes ahora son pequeños, seguimos bajo esa lógica, este Plan es inejecutable y para variar tenemos un incremento al presupuesto que debió haberse tomado en cuenta o por lo menos dialogado en los Directorios, ¿esto está socializado en los Directorios de las Empresas?, este es un cuestionamiento que quisiera hacerle a la Secretaria. Eso únicamente señor Alcalde. Hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias. A ver, lo que nos ha presentado ahora la Secretaria de Ambiente no es un modelo de gestión ni un plan de trabajo, es más un diagnóstico que creo que todos los Concejales más o menos conocemos. En lo que destaco es que dice que está dentro de los objetivos del PMDOT. El PMDOT que es el Plan General de Desarrollo del Municipio que tiene que ver con toda la ciudad, con todas las empresas e instituciones, debe generar planes estratégicos individuales en cada uno de las empresas,



en cada de las instituciones. Dentro de este plan estratégico debe estar el modelo de gestión que van a seguir cada uno de las instituciones, el caso de la Secretaría de Ambiente como rectora del tema ambiental y abajo la EMGIRS y, luego de eso la propia empresa EMGIRS debe tener su modelo de gestión. La primera pregunta que yo me hago es que hace algunos meses nos dijeron que se estaba haciendo el modelo de gestión de manera que los residuos sólidos de Quito a través de una consultoría del BID, no nos han manifestado si esa consultoría se está haciendo o no. Este acompañamiento que han manifestado ahora de técnicos de Banco Interamericano de Desarrollo; por lo tanto, no sabemos si es que lo que se ha presentado está dentro de este modelo de gestión, que debe ser el que rija a la ciudad de Quito en los próximos años. Nos pone todos los verbos en infinitivo, Quito va tener, Quito va a hacer, Quito va a ser, todos los verbos en infinitivo, lo que demuestra que esto nada más es un enunciado de lo que podría ser la visión del manejo de residuos sólidos, porque luego cuando nos plantean los indicadores en ningún momento nos dicen cómo, cómo se va a lograr que la ciudadanía separe más la basura, cómo se va lograr que el Municipio haga el tratamiento, es decir, no nos dicen realmente cuál va ser el modelo, cuál va ser la gestión real que se va a hacer con el manejo de residuos sólidos. También nos hablan y nos dicen que el tema es económico, que el tema posiblemente no se tiene los recursos para hacer este Plan, pero no se puede generar unos recursos cuando no se sabe que se va a hacer, la corrida financiera habría que revisarla como dijo Soledad, habría que revisarla a profundidad, porque si bien es cierto nos dicen por un lado que los recursos no alcanzan, pero en el modelo que ellos plantean o la propuesta que plantean dentro del Plan, insisto que no es un modelo, dicen que hay una tasa interna de retorno del 12%, que es muy factible, pero habrá que ver qué es lo factible, qué es lo que están poniendo, porque esto no nos han expuesto. Lo único que nos hablan es el aprovechamiento del biogás, que se va hacer a través de los desechos orgánicos, pero no nos dicen qué vamos hacer con el plástico, no nos dicen qué vamos a hacer con los metales, no sabemos qué van a hacer con el vidrio, no sabemos qué vamos hacer con ese reciclaje que es lo que nosotros estamos insistiendo que se debe tener ese modelo para manejar ese tipo de cosas. El biogás es algo que hace la empresa está que yo he insistiendo desde el año 2013, además de los certificados estos que entregaron con bombos y platillos alguna vez, no sé cuál es el otro beneficio que tiene el Municipio. Es decir, ¿se va a renovar esa concesión que se tiene con la empresa que maneja los desechos orgánicos en el Inga? o ¿se va a buscar realmente un nuevo modelo para manejar todo este tipo de residuos sólidos? En conclusión, Alcalde a mí me deja las mismas dudas que antes, el diagnóstico que ha presentado, creo que es un diagnóstico que ya lo conocemos claramente, entonces no sabemos qué es lo que va a hacer. No nos ha dicho que va a pasar con los escombros, por ejemplo, hace más de dos años y medio vino una Gerente de una empresa acá lado en el vecino país de Colombia, en la primera ciudad importante que es Pasto, vino una persona de empresa de manejo de escombros, en donde los escombros se molían, se transformaban en diferentes productos como adoquines y



bloques de los mismos escombros, no sabemos qué va a pasar con los escombros o van a seguir votando todos los escombros a las quebradas que tanto nosotros hemos declarados intangibles, que vamos a protegerlas, pero si no tenemos un manejo claro de qué se va hacer con los escombros van a seguir yendo a las quebradas de manera clandestina, pero van a seguir yendo a esos sectores. No nos han dicho claramente cómo se va a manejar a futuro los residuos sólidos de la ciudad de Quito, yo he insistido, se tiene que dejar de enterrar plata, la basura en el mundo ahora es plata, el porcentaje de reciclaje tiene que ser mayor, entonces ahora no nos han planteado ningún modelo de gestión, nos han planteado un Plan de dos años, a mi modo de ver este Plan de Gestión de dos años debe estar enmarcado en un plan estratégico general que cubra los diez o doce años, que es el Plan PMDOT y dentro de este plan estratégico debe estar definido el modelo de gestión, con el modelo de gestión entonces hacen los planes parciales o los planes bianuales para poder cumplir las metas y objetivos que se hayan planteado en ese modelo de gestión y ese plan estratégico. A mí personalmente me deja mucho que pensar sobre el tema que están planteando del manejo de residuos sólidos. Muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias Alcalde. Yo me quiero poner a un lado de la corriente tan arraigada en nuestra sociedad del palo porque bogas y palo porque no bogas. Yo quiero decir que este Plan, porque yo sí creo que es un Plan de Gestión en el cual un diagnóstico es un capítulo, el capítulo III, este Plan que se titula de Gestión Integral Municipal de Residuos y Desechos Sólidos No Peligrosos y Desechos Sanitarios del Distrito Metropolitano de Quito, que tiene una vigencia proyectada para diez años, del 2022 al 2032 es algo importante, yo creo que es un hito importante, creo que es un paso importante el cual tenía que obligatoriamente ser dado por la ciudad. Esto el no tener, el no haber presentado un Plan de este tipo ante la Autoridad Ambiental pertinente, en este caso el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, como se denomina ahora, era una falencia, era una omisión de las Administraciones anteriores, es la primera ocasión que este Plan se va a presentar para validación ante el Ministerio del Ambiente. Sin duda alguna, como toda obra humana, habrá que pulirlo, habrá que revisarlo, habrá que ajustarlo; más bien son válidas las observaciones que en este Concejo se hagan. Pero creo yo que, sí está bien concebido, he visto que por normativa no falta, el marco jurídico nos hace ver que esto enmarcado dentro al menos cuatro grandes cuerpos legislativos importantes, el Código del Ambiente, la Ley de Economía Circular, que eso es algo importante a considerar, el Código Municipal y Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Yo sí he visto estrategias aquí, me parece que es una estrategia valida el mencionar estos cuatro ejes, comenzando con el de la prevención



y reducción de la generación de residuos, esto es fundamental, porque si nos enmarcamos dentro de estos paradigmas y estos preceptos de la Economía Circular de la basura cero, es por ahí por donde comienza a solucionarse este problema, tengamos conciencia todos nosotros de que el problema lo estamos generando nosotros, nosotros los ciudadanos, todos nosotros, salvo que no generemos absolutamente nada de desechos. Nosotros en la medida en la que podamos en la fuente ir reduciendo y enterarnos de adoptar este estilo de vida que tiene una trayectoria ya de formulación del mundo en varios momentos. Hace algunos años se hablaba de la huella ecológica, de la necesidad de convertirse, de tener estilos de vida menos híper consumistas y estilos de vida que tiendan hacia el reciclaje, hacia la reutilización, hacia la reducción de los recursos que nosotros usamos. Ahora está en vigencia el concepto de Economía Circular, de evitar aquello que es desechable. Y hay iniciativas que las podemos mostrar que corresponden a iniciativas personales, familiares, barriales, gremiales, de cómo sí podemos reducir sustancialmente la generación de basura en la fuente. Entonces ese al apuntar mediante acciones que se irán desarrollando, ahí a este momento de la prevención y de la reducción, es fundamental. Luego que sea un modelo basado en el reciclaje inclusivo, es un paso adelante, se ha trabajado esto, hemos visto y les recuerdo que en la Comisión de Ambiente, paralelo a esto, está en discusión, está en elaboración una Ordenanza que tiene que ver con el reciclaje inclusivo y los recicladores, los gestores de base, hacen su aporte importante, su aporte fundamental y tener el reciclaje para que lo que saquemos, lo que finalmente de los hogares sale, sea en buena medida manejado por estos gestores de base, es la forma de ir hacia un cambio, alguna solución a mediano y largo plazo de este acuciante problema en la ciudad. El apuntar a una alta tasa de reciclaje, aquí hemos visto los diagnósticos, los indicadores que pueden ser que no estén actualizados ahora, pero que se han hecho en el momento y que han brindado elementos de análisis valiosos en el 2012 cuando se hizo esa gestión se puede advertir y hacer las proyecciones de que hay un desaprovechamiento importante de muchos residuos que pueden ser reciclados. Que haya un alto aprovechamiento del orgánico, yo he visto que lo que ha señalado la Secretaria se proyecta la creación de una mega planta, no sé cuál es el nombre que le dio una planta industrial de procesamiento del orgánico, pero en la medida en la que esto lo hagamos también familiarmente, en el caso mío hago compostaje familiar, mis vecinos hacen compostaje de lo orgánico, creo que se reduce sustancialmente el tema de la basura orgánica, barrialmente se hace el reciclaje orgánico, hay propuestas que se han presentado en la Comisión de Ambiente en su momento, de iniciativas de innovadores ciudadanos que plantean plantas a nivel barrial, es lo que tiene que ser impulsado. Entonces creo que, tanto en las estrategias como en los propósitos, sí se apunta a los ejes medulares de la problemática. Esto yo aspiraría Señor Alcalde que puede ser puesto a conocimiento para validación al Ministerio del Ambiente y que demos ese paso, insisto esa omisión que Administraciones anteriores en las que se ha incurrido, al no haber tenido este Plan validado por la Autoridad Ambiental. La



disposición final tiene que ser, tiene que reducirse sustancialmente, ahí tiene que ir únicamente aquello que no ha sido objeto de rehúso, no ha sido objeto de reciclaje, de aprovechamiento, no ha sido objeto de compostaje orgánico, quizás solamente los desechos altamente peligrosos o esos que no pueden ser objeto de los procesos a los que hacía referencia anteriormente. Eso es lo que puedo comentar en este momento Señor Alcalde, haciendo un llamado de que la forma de solucionar este grave problema de la ciudad, que es una inquietud no solamente de Quito, sino que está en la agenda de todas las ciudades, es el momento post pandemia de las ciudades, que el regresar a la cotidianidad, a la vida normal post pandemia se plantean las ciudades, debemos regresar fuertes, debemos regresar unidos, yo le he pedido a usted informar en una próxima Sesión de Concejo sobre la experiencia de asistir al Urban 20, U20, una conferencia en la cual, internacional, una conferencia de ciudades, en la cual los temas ambientales de manejo de residuos, de movilidad sostenible y otros más que ya informaré fueron tratados, pero lo que quiero decir es que Quito no está solo en este reto de un manejo actual, es un problema no solamente de Quito, es un problema de las megas urbes y Quito es una mega urbe. Cómo hacer un manejo diferente, racional, acorde a lo que la época manda de sus residuos sólidos y aquí tenemos ya una herramienta que nos faltaba, insisto puede ser mejorada, pulida, incluidos temas que no hayan sido advertidos, pero es necesario que se ponga ya por primera vez desde la ciudad de Quito en conocimiento para validación de la Autoridad Ambiental. Gracias Señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias Señor Alcalde. Yo creo que es importante que se haya puesto en conocimiento el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos No Peligrosos y Desechos Sanitarios del Distrito Metropolitano de Quito, que es una tarea administrativa del Ejecutivo del Municipio, pero creo que sí es importante que se haya puesto en conocimiento de este Concejo Metropolitano y en conocimiento de la ciudadanía, por ende. Creo que es una deuda que tenía la ciudad con la normativa, porque la normativa es muy clara en el artículo 565 del Reglamento del Código Orgánico del Ambiente obliga a las municipalidades a tener un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que es distinto de un plan de negocios, es bien distinto de un plan estratégico, un plan de gestión integral que está previsto normativamente que tenemos que presentarlo. Así como por ejemplo las empresas presentan un plan de gestión ambiental cuando revisan las actividades, aquí para efectos de que se haga efectivos los principios de derecho ambientales, especialmente el principio aquel “*de la Cuna la Tumba*”, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos No Peligrosos y Desechos Sanitarios tiene que ser obligatoriamente presentado, creo que se cumple con la tarea.



Evidentemente el Municipio de Quito no califica ni observa este Plan, hay una Autoridad que califica, observa, verificará si está bien realizado, no estará bien realizado, este Plan que ha sido realizado bajo responsabilidad del Ejecutivo y esa autoridad es la Autoridad Ambiental Nacional que, en el caso del Ecuador, es el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica de la República del Ecuador, que tendrá que ver si es que se han cumplido todas las fases, que básicamente son el diagnóstico y presentación de los resultados de la gestión, la descripción de alternativas, esta es la fase fundamental, yo creo que ahí hay una tarea fundamental y creo que por eso es perfectible este documento, creo que vale la pena ya con las observaciones del Ministerio del Ambiente cuando se las presente y se trabaje de mejor forma, sobre todo la descripción de alternativas para la disposición final, considerando el tipo de desechos sanitario, por ejemplo, algunos temas adicionales como el aprovechamiento a través del compostaje, de la reutilización, el reciclaje, también tiene que haber la descripción del componentes y actividades de cada una de las fases de la gestión integral, para que se verifique esto del principio del “de la *Cuna a la Tumba*”, la determinación de los objetivos, metas, los programas, los medios de verificación, pero veo que el Plan sí contempla las seis fases que se derivan los componentes operativos, es decir la prevención; la generación; la recolección; el aprovechamiento; la transferencia y el transporte; y, la disposición final. Yo aquí quiero hacer énfasis en que deberíamos trabajar muchísimo en la educación, porque el tema de residuos no solo depende de la disposición final, como ustedes ven son seis fases y las fases más importantes a nivel internacional son la prevención y la generación, porque básicamente si ustedes no tienen una cultura de generación de residuos, se generan en exceso y esa generación en exceso hace que no importa lo bien que este manejado la disposición final vamos a tener dificultades. Entonces yo por ejemplo, y vuelvo a insistir, este Seno de Concejo Metropolitano yo he visto en otras ciudades que las fundas donde se entregan la basura tienen diferente costo; es decir, claro si yo bien voy a entregar basura que es difícil disposición como el plástico, por ejemplo, van en unas fundas de determinado color que cuesta más: y, si voy a entregar, por ejemplo, basura orgánica que después sirve para compostaje o sirve para otras actividades como abono por ejemplo, entonces en ese caso sí se requiere unas fundas con menor valor; entonces así se fomenta la generación de una recolección separada, que creo que es hacia donde deberíamos ir. Y creo que es importantísimo lo que se mencionaba acá también, ver qué está pasando con los cubetos actualmente y ver cómo se va a trabajar sobre ello y, sobre todo las denuncias de las comunidades respecto a la eventual contaminación que podría existir en las zonas. Así que creo que es importante que se haya trabajado sobre este Plan, porque es importante que en sus atribuciones como Ejecutivo el Alcalde y los funcionarios administrativos presenten este Plan para que el Ministerio del Ambiente lo valide, lo apruebe o lo observe y, creo que nuestra tarea de fiscalización va a ser ir verificando qué dice el Ministerio del Ambiente, por lo que requeriría apenas tengan



alguna información respecto de lo que dice el Ministerio del Ambiente sobre este Plan, sea puesto en conocimiento de los Señores Concejales. Muchas gracias Señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias. Primero coincidir con unos enunciados que me parecen súper interesantes, esto de la necesidad de la gestión integral, creo que es sumamente importante, ahí sí el propio Plan establece y reconoce que hay una división institucional que a nivel operativo está en EMASESO y EMGIRS, creo que hay que profundizar y hay que avanzar cómo se hace la reestructura institucional de tal manera que se requiere se alcance esa gestión integral. Y así más lo que es control, más lo que son los gestores ambientes, más la academia, para insistir en la coincidencia en el tratamiento integral. Dos, creo que hay que desarrollar, hay que presupuestar, igual hay que trabajar y hay que encontrar las actividades, los proyectos, el presupuesto para lo que enuncian, cambiar los hábitos de consumo de la ciudadanía, debo entender que los residuos depende de qué se consume y cómo se consume, consumir saludable creo que es una visión bastante necesaria, pero yo creo que no está lo suficientemente trabajada y entonces, creo que hay que trabajar sobre eso, cambiar los hábitos de consumo de la ciudadanía. Y creo que ojalá se asignen los recursos, se organice y se den toda la importancia en todo lo que tiene que ver con separación en la fuente y lograr tasas altas de reciclaje, es sumamente importante, por eso ojalá el Municipio pueda dar la debida atención a estas cuestiones, que es cuestión integral, cambiar hábitos de consumo, separación de la fuente y alta tasa de reciclaje. Como a nosotros no nos corresponde aprobar, ojalá se dé la suficiente atención a esos rubros. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Segunda intervención Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Sí, unos temas que se me habían pasado. Con respecto a este presupuesto, a este Plan plurianual que me imagino debe de estar aprobado en los diferentes Directorios que son parte de este proceso interinstitucional, también me cabe la ausencia de la Agencia de Control; si bien es cierto estamos solo hablando de desechos que no son peligrosos; sin embargo, en el Distrito Metropolitano tenemos fábricas, tenemos espacios en donde los desechos no tienen gestores ambientales para sus desechos químicos que sí son tóxicos y que no hay suficientes gestores ambientales, hablo de, por ejemplo, los Galvagestores, todas estas empresas que generan lodos y productos que tienen metales pesados y que lógicamente no se pueden eliminar a través de las cañerías, sino que evidentemente tenemos que tener gestores ambientales que retiren estos desechos. Sin embargo, el Plan está solo para desechos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios, ¿existirá un presupuesto adicional, un plan para aquello que no es



peligro y desecho sanitario?, yo pregunto porque en el momento en que nosotros estamos hablando que no hemos podido controlar a las empresas o fábricas al interno del Distrito Metropolitano, qué vamos a hacer con ellas, o sea no tenemos en este mapa, en este escenario estas entidades. Y otro punto importante, que creo que es la remediación ambiental, todo esto está enfocado al concepto de alguna manera tener otro enfoque con respecto al ambiente, de proteger nuestro ambiente, de tener hábitos y de tener dentro de la ciudadanía un concepto de manejar nuestros residuos de otra forma, pero a las fábricas no le estamos dando este espacio, las fábricas también generan desechos, nuestras propias empresas como Rastro también generan desechos, desechos en este caso orgánicos, como son la sangre y un ámbito muy importante que ha generado dentro de la ciudadanía este tema de la contaminación como tal, entonces sí creo añadiendo y que creo que también la Secretaría de Ambiente debe darle un mayor protagonismo a la Agencia de Control para ir analizando esto de poder generar la educación, pero también un control al respecto. Si es necesario, a mí me gustaría que se explique con respecto, ¿qué vamos hacer con ello?, porque eso también tiene un plan específico, se tiene también que pedir la aprobación al Ministerio del Ambiente, cuando estamos hablando de las empresas y los espacios en donde tenemos manejos de residuos químicos, que talvez también no son peligrosos, pero son residuos químicos, ¿Cómo se va a plantear eso? Eso únicamente Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la Secretaria de Ambiente, Cecilia Pacheco para que pueda responder y de esa manera damos por concluido este punto.

Mgs. Cecilia Pacheco, Secretaria de Ambiente: Gracias señor Alcalde. Creo que es importante enfatizar algunos puntos que talvez no quedaron claros. Primero este Plan es el primero que se está haciendo a nivel del Distrito Metropolitano, que ha sido también acompañado en su formulación por el Ministerio del Ambiente. El Ministerio del Ambiente establece un horizonte de dos años, nosotros por responsabilidad hemos enfatizado también que tengamos un horizonte de diez años, de tal manera de poder ir por fases, ir caminando a lo que se plantea dentro de los objetivos estratégicos dentro de estos tres objetivos estratégicos. Un tema que es necesario también mencionar, que el Plan contempla la prevención que antes no se tenía establecido y al tener el tema de prevención, también se suma aquello que han dicho algunos de los Concejales sobre el tema de educación y sensibilización que es tan importante especialmente para comenzar al propósito central, que es la reducción desde la fuente y sobre y todo para que el futuro complejo ambiental tenga solo aquellos residuos que no se puedan gestionar a lo largo de las diferentes fases. Un tema también que es necesario mencionarles a ustedes, es que el Plan contempla incentivos y estamos ahora trabajando en la Ordenanza de reciclaje inclusivo sobre la base de la Resolución que en su momento se presentó a ustedes señores



Concejales. La investigación dentro de la disposición final yo consideraría y sobre todo lo consideramos dentro de la mesa como un hito, que debería ser establecido como una alianza pública privada que permita a futuro cuál es la mejor disposición final de aquellos residuos que nos pueden ser separados en algunas de las fases. Respecto a algunas de las preocupaciones de los señores Concejales, es importante enfatizar primero que los plazos como mencionaba la concejal Soledad Benítez, sí existen plazos cercanos dentro del Plan que se los envió a ustedes oportunamente, se establece un nivel de detalle de nivel de actividades, que es lo que solicita el Ministerio del Ambiente, ese nivel de actividades permite que ustedes tengan mejor información de todo lo que es el Plan de Gestión de Residuos, tanto a los dos años como a los diez años, en esta presentación realmente la hicimos desde un punto de vista más estratégico y no tan detallado, sin embargo, ustedes lo tienen dentro del Plan de gestión el nivel de actividades, que es efectivamente lo que pide el Ministerio del Ambiente. A nivel de las campañas está puesto ya la mayoría de Concejales lo han dicho, campañas de difusión, especialmente en la primera parte y a nivel de prevención. Por otro lado, es necesario mencionar que se actualizaron los diagnósticos en relación a la preocupación que tiene la concejala Izurieta, sí se tiene un diagnóstico detallado de la gestión integral de residuos, tanto de EMASEO como de EMGIRS en sus procesos. Y también mencionar además que hay dos Concejales que mencionaron el tema de biogás, en este momento un apoyo de parte del BID para hacer ese análisis, especialmente para tener una mejora en la negociación del pago que se realiza por los CERs, Gas Green tiene en el relleno sanitario. Mencionarles también, bueno el concejal Omar Cevallos tenía la preocupación que si este es la consultoría del BID, no, en realidad el BID nos acompaña en la primera parte del análisis, no existe una consultoría como tal, el BID nos ha proporcionado una serie de técnicos, que nos han permitido acompañar este proceso que ha sido construido desde la mesa que se creó para el efecto con las dos empresas, la Secretaría del Ambiente y el acompañamiento constante desde la Alcaldía a través de uno de sus asesores. Si es que es un modelo de gestión, quisiera mencionarle al concejal Cevallos, efectivamente es un modelo de gestión lo que tenemos que marca una ruta, que a diferencia de los otros planes le va a permitir al Municipio de Quito enfocarse en los temas prioritarios al corto, mediano y largo plazo. Este modelo de gestión se enmarca, nuevamente insisto, en lo que dicta la Autoridad Ambiental Nacional, es más si quisiera mencionar y dando énfasis también a lo que mencionó el concejal René Bedón, quiero mencionarles que nosotros ya pasamos un borrador del Plan de Gestión Integral de Residuos, el Ministerio del Ambiente tiene mínimos ajustes, nos ha solicitado mínimos ajustes, significa que el Ministerio del Ambiente en los próximos días lo va a aprobar, no tenemos objeciones mayores al contenido. Y, por lo tanto, yo diría señor Alcalde, señores Concejales realmente es un hito de esta Administración el poder contar con un Plan que va a trascender las Administraciones, porque el problema que ha tenido precisamente los anteriores planes, es que se quedan a nivel de la Administración pasada, pero no



transcenden, en este caso dado que es la Autoridad Ambiental Nacional la que aprueba el Plan, será también la que en su momento haga seguimiento y control a ese Plan. Por otro lado, quisiera retomar lo que mencionó la concejala Paulina Izurieta en su última exposición, respecto a qué es lo que se está haciendo en relación a gestión de residuos peligrosos, deben ustedes entender que nosotros nos guiamos por la Autoridad Ambiental Nacional, este momento no existe una normativa, dependemos de eso, sin embargo, es importante mencionar que como Autoridad Ambiental de aplicación responsable y como el mismo el Ministerio del Ambiente a nivel de aquellas iniciativas y acciones económicas que pueden tener en algún momento o generan residuos peligrosos, cada una de esas empresas o industrias tienen su Plan de manejo ambiental aprobado con una especificidad respecto al control y al seguimiento, sea eso que se realice a través de la Secretaría del Ambiente, sea eso que se realice a través del Consejo Provincial en donde también se regularizan o a nivel del Ministerio del Ambiente cuando se trata de proyectos nivel nacional o de proyectos nuestros como Municipio de Quito. En ese sentido, es importante mencionar que a nivel de control nosotros a nuestros regulados hacemos ese control de cumplimiento al Plan de manejo ambiental, ya que desde la Secretaría del Ambiente también se da todo lo que implica un permiso ambiental, certificado ambiental o las mismas licencias ambientales. Finalmente, no sé si he contestado todo, pero en la práctica sí quisiera mencionarles que el mismo hecho de tener un horizonte de diez años nos permite visualizar e ir caminando a este concepto de Economía Circular y basura cero y, sobre todo el poder este plan a futuro que deba ser implementado y que desde la sociedad civil en su momento seguramente lo vamos a estar haciendo su seguimiento para su cumplimiento. Eso es señor Alcalde, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora Secretaria por la presentación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos No Peligrosos y Desechos Sanitarios del Distrito Metropolitano de Quito, como lo han reconocido varios de los Concejales que han intervenido en el uso de la palabra, es la primera vez que una Administración cumple con la normativa y presenta un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, lo cual obviamente será puesto en conocimiento como ha dicho el concejal René Bedón al Ministerio del Ambiente, para que lo analice y lo apruebe.

Damos por conocido el Plan y por consiguiente damos por concluido este punto del orden del día.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

V. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público:

V.1 IC-CPP-2022-003:

Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, la faja de terreno de un remanente vial; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno, a favor de los únicos colindantes señores Enrique Abelardo Ruiz E Hipatia Fabiola Palacios.

Preside la comisión el concejal Marco Collaguazo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Buenos días con todos los señores Concejales, los miembros de este Concejo, ciudadanía que escucha a través de las redes sociales.

Esta solicitud de adjudicación de faja de terreno, está la faja de terreno está ubicada en Solanda, en la Urbanización Solanda. Tuvimos la oportunidad en meses anteriores en topar este asunto y se solicitó que se presenten el informe de Riesgo actualizado, lastimosamente en el informe de Riesgos actualizado hay informe no favorable y en las mismas conclusiones y recomendaciones de la Dirección Metropolitana de Gestión Riesgos se pronuncia que es necesario el pronunciamiento de la EPMAPS y al existir cambios en los informes necesariamente tiene que dar el informe Procuraduría. Por lo tanto, tratándose de esta adjudicación de faja de terreno ubicada en Solanda, voy a mocionar que esto regrese a la Comisión para que recaude los informes que faltan. Mi moción respecto de este caso es que regrese a la Comisión el presente trámite.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene apoyo la moción, yo apoyo la moción. Señor Secretario sírvase tomar votación del mismo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí es señor Alcalde.

Las señoras y señores Concejales por favor se dignarán consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto de la moción del concejal Marco Collaguazo en el



sentido de que el informe IC-CPP-2022-003, regrese a la Comisión a efecto de actualizar y requerir informes adicionales.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco

Concejala Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.



Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.



Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		REGISTRO DE VOTACIÓN				
Nº	Nombres	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
3	CJALA. SOLEDAD BENÍTEZ	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
9	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJAL. FRANCISCO GARCÍA	1				
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	TOTAL	19	0	0	0	3

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sr. Omar Cevallos	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Sr. Francisco García	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13. Sra. Paulina Izurieta	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				



15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sra. Amparito Narváez					✓
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Mónica Sandoval	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados. Diecinueve votos a favor, de diecinueve presentes en la Sala de Sesiones virtual.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar la moción del concejal Marco Collaguazo, en que el informe regrese a la comisión.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238, inciso primero de la Constitución de la República establece, *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;*

Que, el artículo 238, inciso primero de la Constitución de la República prescribe: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.*

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales”;



Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: *“El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) h) Sustentabilidad del desarrollo. Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país (...)”*;

Que, el artículo 87, letra d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, [recribe: *“Al concejo metropolitano le corresponde:... d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”*;

Que, por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, conforme lo dispuesto por los artículos 90 letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convocó a sesión No. 244 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, la misma que se realizó el día martes, 06 de septiembre de 2022, a partir de las 09h00. Dentro del orden del día se incluyó como V.I punto del orden del día, el conocimiento y resolución del informe IC-CPP-2022-003 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público
Propiedad y Espacio Público;

Que, durante el desarrollo del tratamiento del punto del orden del día en cuestión, el señor Concejal Metropolitano Proponente, doctor Marco Collaguazo Pilataxi señaló, en virtud de la actualización de informes técnicos respecto del cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, la faja de terreno de un remanente vial; y, la enajenación directa de la referida faja de terreno, a



favor de los únicos colindantes, señores Enrique Abelardo Ruiz E Hipatia Fabiola Palacios; resulta imprescindible receptor informes técnicos y jurídicos que respondan al estado actual del proceso. Por tal motivo, el señor concejal mocionó que el informe IC-CPP-2022-003, junto con su respectivo expediente, sea devuelto a la Comisión de Propiedad y espacio Público a efecto de actualizar y requerir informes adicionales; y,

Que, habiéndose receptor la respectiva votación, se alcanzó la mayoría de votos afirmativos requeridos, con lo cual la moción quedó debidamente aprobada.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo Único. - Devolver a la Comisión de Propiedad el Informe No. IC-CPP-2022-003, junto con su respectivo expediente a efecto de actualizar y requerir los informes adicionales necesarios para proseguir con el proceso de cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, la faja de terreno de un remanente vial; y, la enajenación directa de la referida faja de terreno, a favor de los únicos colindantes, señores Enrique Abelardo Ruiz E Hipatia Fabiola Palacios.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 06 de septiembre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Siguiendo informe por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:



V.2 IC-CPP-2022-007:

Petición	Adjudicación
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para que obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) de conformidad al artículo 3480 del Código Municipal, la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los señores Pablo Esteban y David Francisco Rossignoli Burbano de Lara, herederos del causante Pablo Javier Rossignoli Chacón (+).

Preside la comisión el señor concejal Marco Collaguazo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señores miembros del Concejo, este caso se trata de una adjudicación de faja de terreno de propiedad Municipal, como es un espacio de dominio público hay que primero cambiarla a dominio privado, con una aclaración, cuando se trata de este tipo de aprobaciones, tanto en el cambio de categoría cuanto en la aprobación de enajenación se requiere mínimo 15 votos de los señores Concejales. Ya ingresó en meses anteriores a conocimiento de este Concejo, lastimosamente no iban a existir los 15 votos, porque estábamos con las justas con el quórum; por lo tanto, no pudo ser tratado. Con este antecedente procedo a establecer cuál es el caso, en sesión del 30 de marzo del presente año, la Comisión de Propiedad y Espacio Público resuelve en base a los informes técnicos y legales, emitir dictamen favorable para obtener el Concejo Metropolitano la autorización, uno, el cambio de la categoría del bien Municipal de dominio público a bien de dominio privado, de la faja de terreno producto de relleno de quebrada; y, dos, conforme al artículo pertinente del Código Municipal, la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los señores Pablo Esteban y David Francisco Rossignoli Burbano de Lara herederos del causante Pablo Javier Rossignoli Chacón, conforme los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie, el avalúo determinado en la ficha de catastros. Existen todos los informes positivos en este caso y mociono que este Concejo Metropolitano apruebe esta solicitud.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias. Solo concejal Collaguazo quisiera que se pueda incorporar al final del Artículo 1 el siguiente texto: *“de igual forma se deberá tomar*



en cuenta las conclusiones y recomendaciones constantes en el informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Dirección Metropolitana de Gestión Riesgos número IT-ECF Nro. 0143-AT-DMGR-2020". Con eso no tendría ningún inconveniente en apoyar, concejal Collaguazo, Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias Alcalde. Solamente para que se en los considerandos que menciona los Artículos del Código Municipal deberían regirse a la codificación actual, del 3470 por 3508 y 3465 que actualmente el 3503, en los considerandos. Sin perjuicio que la Secretaría ya establezca todos los cambios que hay que realizar, solo para la numeración con respecto al Código. Alcalde Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde. Respecto de los considerandos constantes en la Resolución, el Artículo 3465, de acuerdo a la nueva codificación no es, es el 3503 y lo mismo el siguiente considerando que consta el Artículo 3470 del Código Municipal, es el 3508 de acuerdo a la nueva codificación. Para que se sirva corregir eso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal Marco Collaguazo, tres Concejales han presentado observaciones, sírvase indicar cuáles acoge para poder proceder con la votación.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Acepto la propuesta presentada por la concejala Soledad Benítez y acepto los puntos de vista en cuanto a la numeración de los artículos, tanto del compañero Rene Bedón y de la concejala Sandoval, que están en todo su derecho, que a través de Secretaría por favor que se actualicen esos artículos en base de la nueva codificación de agosto del presente año. Moción que se apruebe esta adjudicación.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Existe una moción, está apoyada. Señor Secretario sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y los señores Concejales por favor dígnese consignar su voto al ser llamados en votación nominativa, respecto de la moción para aprobar el informe de comisión IC-CPP-2021-



007, con dictamen favorable de la Comisión, con observaciones de la concejala Soledad Benítez y los cambios de la numeración con la codificación actual del Código Municipal, presentados por los concejales René Bedón y Mónica Sandoval.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco

Concejala Abg. Diego Carrasco: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.



Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.



Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los Concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Diego Carrasco

Concejala Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.



Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		REGISTRO DE VOTACIÓN				
No.	Nombres	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
3	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN					1
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
9	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJAL. FRANCISCO GARCÍA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	TOTAL	17	0	0	0	5

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				



6. Sr. Juan Manuel Carrión					✓
7. Sr. Omar Cevallos	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11.Sr. Francisco García	✓				
12.Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales					✓
16.Sra. Amparito Narváez					✓
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Luis Reina	✓				
20.Sr. Luis Robles					✓
21.Mónica Sandoval	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	5

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados. Diecisiete votos a favor, de diecisiete miembros del Concejo conectados a sesión virtual, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (17 votos afirmativos), resuelve aprobar la moción del concejal Marco Collaguazo.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el art. 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, de acuerdo con el art. 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad,



jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el art. 240 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el numeral 1, del artículo 264 de la Constitución, establece que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...)”*;

Que, el artículo 266 de la Constitución dispone: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias”*;

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante “COOTAD”, señala: *“Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”*;

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante, «COOTAD»), establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones*



en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)”;

Que, el artículo 323 del COOTAD dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;*

Que, el artículo 415 del COOTAD, establece que: *“Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público”;*

Que, el artículo 419 del COOTAD, indica que: *“Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado (...)*”;

Que, el artículo 423 del COOTAD, establece que: *“ Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad”;*

Que, el artículo 436 del COOTAD, dispone que: *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar*



un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado”;

Que, el artículo 437 del COOTAD, establece que: *“La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado (...)”;*

Que, el artículo 481 del COOTAD, sobre los lotes, fajas o excedentes señala: *“Para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos se consideran como lotes, fajas o excedentes provenientes de errores de medición. (...) Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. Las fajas municipales o metropolitanas solo pueden ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho se adjudican a personas que no corresponden, las adjudicaciones y la consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas...”;*

Que, el artículo 3503 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, (en adelante, «Código Municipal») señala que: *“La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación”;*

Que, el artículo 3508 del Código Municipal, dispone que: *“Con los informes a los que se refieren los artículos anteriores, se remitirá el expediente a la Comisión de Propiedad y Espacio Público para que emita su informe, en conocimiento del cual el Concejo, de estimarlo conveniente, autorizará la pública subasta y adjudicación de las fajas. La resolución del Concejo autorizará la enajenación directa o subasta pública de las fajas de terreno municipales”;*



Que, a través del oficio S/N de fecha 23 de diciembre del 2019, el señor Pablo Javier Rossignoli Chacón, solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que se le adjudique la faja de terreno que se encuentra colindante al inmueble de su propiedad, identificada como predio Nro. 1247529, clave catastral 11012-01-010, ubicado en el pasaje S/N y calle Eugenio Espejo, sector Miravalle, parroquia Nayón;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-1872-OF, de fecha 07 de octubre de 2020, el Secretario de Seguridad y Gobernabilidad, remite el Informe Técnico IT-ECR Nro. 0143-AT-DMGR-2020, de fecha 08 de octubre de 2020, aprobado por el Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, se concluyó que: *“De acuerdo al análisis realizado, se considera que se puede continuar con el trámite establecido para la adjudicación de la faja de terreno de quebrada que colinda con el lindero norte del predio 1247529, tomando en cuenta lo siguiente: (...) Mantener la faja de relleno libre de construcciones residenciales o las que podrían comprometer el terreno ante procesos de subsidencia, por tratarse de un área de relleno de quebrada; y, consecuentemente afectar la seguridad de las personas. En caso de plantear una propuesta para edificar en la faja de terreno a adjudicar, se deberá cumplir con lo indicado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de lo cual se señala en el Parágrafo III; Prevención, Protección e Implementación, Sub Parágrafo I; Del Paisaje, Protección De Taludes Y Quebradas; Art. IV.1.117.- Áreas de protección de quebradas (...) Además, se deberá cumplir con la normativa municipal vigente, diseñar y construir conforme a la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC-2015), por lo que contratará un profesional particular (Ingeniero Civil con experiencia en estructuras), quien será el encargado de validar el diseño con sus conocimientos con la responsabilidad que corresponda. Al ser la faja de terreno un área de relleno de quebrada propensa a sufrir subsidencia, de presentarse probables cambios de los factores geotécnicos del suelo a futuro, el propietario será responsable de garantizar su estabilidad según implementación de obras de mitigación de riesgo, y de recuperarla ante afectaciones que podrían sufrir la infraestructura y/o daños a terceros. Se debe asegurar la correcta conducción de aguas lluvias y escurrimiento superficial a los sistemas de alcantarillado, para prevenir la saturación del suelo y su erosión. Al finalizar el trámite, en caso de ser favorable la adjudicación, actualizar e incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM del Municipio del DMQ, para el Predio No. 1247529, las áreas en interés delimitadas y certificadas por la Dirección Metropolitana de Catastro, respecto a bordes de quebradas rellena, las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de*



permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro. Mantener el área adjudicada en condición de seguridad, salubridad y ornato, a fin de proteger de posibles afectaciones a las personas, e infraestructura pública y privada.”;

Que, con Oficio Nro. EPMAPS-GT-2020-542, de fecha 13 de noviembre de 2020, el Gerente Técnico de Infraestructura de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento señaló lo siguiente: *“De acuerdo al informe constante en el Memorando No. EPMAPS-GTIX-2020-263, suscrito por el Ing. Boris Unda, Jefe de Ingeniería de Proyectos (E), se indica que, se ratifica el contenido del Memorando No. EPMAPS-GTIX-2020-211, adjunto al oficio Nro. EPMAPS-GT-2020-459 de octubre 15 de 2020, mediante el cual se dio contestación a lo solicitado por la DMGBI con oficio N° GADDMQ-DMGBI-2020-1813-O, y en el cual se indica que se verificó el Sistema Catastral de la EPMAPS (SinInfoWeb), donde las redes de agua potable y alcantarillado se encuentran definidas y consolidadas en las redes viales cercanas a dicho predio; además, la EPMAPS no tiene previsto realizar ningún proyecto en el área requerida para adjudicación (...) Por lo expuesto, la EPMAPS, emite criterio técnico favorable para la adjudicación de la faja de terreno, ubicada en el lindero norte del predio No.1247529” (sic);*

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMC-2020-04482-O, de fecha 04 de diciembre de 2020, la Dirección Metropolitana de Catastros remitió el Informe Técnico Nro. DMC-CGE-2020-476, de fecha 02 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Marco Romero Zambrano, funcionario de la Coordinación de Gestión Catastral Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, consta la siguiente conclusión: *“De lo expuesto, considerando que el señor Pablo Javier Rossignoli Chacón se acogió a lo que dispone la Ordenanza 126 con el inmueble con predio 1247529 de clave catastral 11012-01-010, adicionalmente considerando la ratificación en la definición del Borde Superior de Quebrada Rellena por parte de la Coordinación de Geomántica, se puede determinar que al momento no existe inmersa área de quebrada rellena en el título de propiedad”;*

Que, a través del Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2020-0920-M, de fecha 31 de diciembre de 2020, el Director Jurídico de la Administración Zonal Eugenio Espejo, emite informe legal favorable para que se continúe con el proceso de adjudicación en cuestión, cuyo contenido, en su parte pertinente, se cita a continuación: *“ÚLTIMAS COMUNICACIONES: (...) 2.- Con número de inscripción 13200 de 6 de octubre del 2020, el Registro de la Propiedad el Distrito Metropolitano de Quito, extiende el documento de regularización de excedentes en donde principalmente*



se señala: ‘Con la facultad que nos concede el artículo 1 y 9 de la Ordenanza 126 sancionada el diecinueve de julio de dos mil dieciséis, se procede a corregir la superficie del lote de terreno número UNO A (1-A), situado en la parroquia NAYON de este cantón, que consta en estos registros, siendo la superficie real y correcta de 894.57 m², predio No. 1247529. (...) CONCLUSIONES: 1.-El informe técnico de inicio de trámite para estos casos conforme señala el Art. IV.6.4.-DEL CODIGO MUNICIPAL, no ha sido emitido por la unidad administrativa encargada del área de avalúos y catastros, sino por la Jefatura de la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración Zonal, en el que ya se determina el área posible de adjudicación, siendo por tanto necesario que la Dirección Metropolitana de Catastro, determine los datos antes señalados y el avalúo de la indicada faja de terreno en ficha de adjudicación. 2.-En el informe que presenta en memorando No. GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-1512-TEMP de 24 de diciembre del 2020, de la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal, se deja determinado que el área objeto de adjudicación, es una faja de terreno y que la misma se encuentra ocupando y formando un solo cuerpo con la propiedad del solicitante Sr. Pablo Rossignoli hecho que queda demostrado con las fotografías. Determinándose por tanto que se ha cumplido con lo que señalan los artículos IV.6.5 y VI.6.16 del Código Municipal’;

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1875-M, de fecha 31 de diciembre de 2020, el Administrador Zonal Eugenio Espejo, Subrogante, sobre la base de los informes técnico y legal señalados en los numerales anteriores, consideró favorable continuar con el proceso de adjudicación de la faja de terreno;

Que, con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-0047-O, de fecha 14 de enero de 2021, la Directora Metropolitana Financiera (E), emitió el informe económico de productividad emite el Informe económico (Productividad), respecto del predio municipal Nro. 1247529, con clave catastral parcial: 11012-01-010, ubicado en el sector Miravalle, parroquia Nayón. En ese sentido, indicó que: “Con base en al expediente específicamente al memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M, de 28 de diciembre de 2020 que señala lo siguiente: ‘que no tiene ningún proyecto planificado y tampoco se cuenta con algún proyecto que se pueda implementar para el presente año en el área municipal solicitada en posible adjudicación, dentro de los presupuestos participativos en beneficio de la comunidad’. (Énfasis añadido). Por consiguiente, esta dependencia emite el CRITERIO FAVORABLE para que este predio continúe con el trámite correspondiente, ya que, NO REPORTA INGRESOS O RENTA



ALGUNA para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”;

Que, con Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O, de fecha 18 de marzo de 2021, el Jefe de la Unidad de Catastro Especial, en su parte pertinente, señala lo siguiente: *“(...) Respuesta al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro: (...) Informa que la faja de posible adjudicación es de propiedad municipal por pertenecer a relleno de quebrada con área de 198,60 m2 según levantamiento topográfico realizado por el técnico funcionario de territorio y vivienda Geomensor. Brayan Alomoto S. de la Administración Zonal Eugenio Espejo mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-0256-M de 22 de diciembre de 2020 (...) Informa que los predios: 3551957, 1247530, 1292149, colindantes al área de posible adjudicación no se encuentran regularizados según sistema SIREC-Q.” (Énfasis agregado);*

Que, memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0639-M, de fecha 18 de mayo de 2021, la Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, indicó lo siguiente: *“(...) en el informe emitido con Memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M de 28 de diciembre de 2020, en el cual se indicó que realizada la inspección al predio 1247529, se observó que: ‘(...) el área de relleno de quebrada solicitada en posible adjudicación, no es apreciable a simple vista, ya que la misma se encuentra en posesión y formando un solo cuerpo con la propiedad del solicitante Sr. Pablo Rossignoli, (...)’ (el subrayado me pertenece). (...) Con la información citada, considerando el Artículo IV.6.16 del Código Municipal y lo observado en inspección el día lunes 05 de octubre de 2020, al predio N° 1247529, en la que se observó que el área producto de relleno de quebrada se encuentra formando físicamente un solo cuerpo con el predio en mención, la Dirección de Gestión del Territorio ratifica el informe técnico emitido con Memorando GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1279-M de 28 de diciembre de 2020, para continuar con el proceso administrativo de adjudicación (...)”;*

Que, con Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0381-M, de 25 de mayo de 2021, la Directora de Asesoría Jurídica AZEE, concluye en su parte pertinente lo siguiente: *“(...) 2.- En el informe que presenta en memorando No. GADDMQ-AZEE-UTYV-2020-1512-TEMP de 24 de diciembre del 2020, de la Dirección de Gestión del Territorio de esta Administración Zonal, se deja determinado que el área objeto de adjudicación, es una faja de terreno y que la*



misma se encuentra ocupando y formando un solo cuerpo con la propiedad del solicitante Sr. Pablo Rossignoli hecho que queda demostrado con las fotografías. Determinándose por tanto que se ha cumplido con lo que señalan los artículos IV.6.5 y VI.6.16 del Código Municipal”;

Que, a través del Oficio Nro. GADDMQ-STHV-2021-0706-O, de fecha 23 de junio de 2021, el Director Metropolitano de Catastro – Funcionario Directivo 5, indica que: *“(…) En atención a lo solicitado, me permito informar que revisado el sistema de registro catastral SIREC-Q, con que cuenta esta Dirección, se han logrado obtener los siguientes archivos digitales: (...) ORTOFOTO AÑO 2010 DE LA DMC (...) No está clara la implantación de un cerramiento, pero existe lindero. GOOGLE EARTH AÑO 2017 (...) Se evidencia que existe cerramiento lindero Nor-Este. ORTOFOTO AÑO 2019 IGM (...) Se evidencia que existe cerramiento Lindero Nor-Este Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda remite la información de acuerdo al Sistema Catastral Ortofoto año 2010 de la DMC, Google Earth año 2017 y Ortofoto Año 2019 IGM.”;*

Que, Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1925-O, de fecha 28 de junio de 2021, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emitió criterio favorable para continuar con el proceso de adjudicación de la faja de terreno, a favor del señor Pablo Javier Rossignoli Chacón;

Que, La ficha de datos técnicos constante en el Informe Técnico Nro. DMC-UCE-2021-309 se establece que la faja de terreno constituye relleno de quebrada, siendo el señor Pablo Javier Rossignoli Chacón, el propietario colindante regularizado con dicha faja de terreno. El área es de 198,60 m², con un avalúo de USD 58.762,09;

Que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-1999-O de fecha 02 de julio de 2021, la Subprocuradora Metropolitana (E), puso en conocimiento de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, lo siguiente: *“Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la autorización para la venta de bienes inmuebles municipales es competencia del Concejo Metropolitano, de conformidad con el artículo 436 del COOTAD, la Procuraduría Metropolitana emite informe jurídico favorable para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien*



municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor del propietario colindante, señor Pablo Javier Rossignoli Chacón, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica actualizada, adjunta al Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0343-O, de fecha 18 de marzo de 2021, de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, la determinación expresa de la responsabilidad exclusiva del propietario respecto a las edificaciones que realizó sobre el área materia de la presente enajenación, conforme recomendación constante en los informes contenidos en los Memorandos Nro.: GADDMQ-AZEE-2020-01875-M, de fecha 31 de diciembre de 2020, GADDMQ-AZEE-DGT 2021-0639-M, de fecha 18 de mayo de 2021; y, GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0381-M, de 25 de mayo de 2021, emitidos por la Administración Zonal Eugenio Espejo; e, informe de Riesgos IT-ECR Nro. 0143-AT-DMGR-2020, de fecha 08 de octubre de 2020, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana, continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación”;
y,

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió el Informe No. IC-CPP-2022-007, de 30 de marzo de 2022, el que contiene el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano se pronuncie en los términos previstos en la presente resolución.

El Concejo Metropolitana de Quito, en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno, producto del relleno de quebrada, al colindante del inmueble con predio Nro. 1247529 de clave catastral 11012-01-010, ubicado en la Parroquia de Nayón, en el Barrio Miravalle, en la zona norte, calle S17 – S/N, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica actualizada adjunta al Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0545-O, de fecha 05 de marzo de 2022, de la Dirección Metropolitana de Catastro. De igual forma se tomará en cuenta las conclusiones y recomendaciones



constantes en el informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No. IT-SCR-0143-2022-AT DMGR-2020.

Artículo 2.- Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno, referida en el artículo anterior, a favor de los propietarios colindantes, señores Pablo Esteban y David Francisco Rossignoli Burbano de Lara, herederos del causante Pablo Javier Rossignoli Chacón (+), precisando la determinación expresa de la responsabilidad exclusiva de los propietarios respecto a las edificaciones que realizaron sobre el área materia de la presente enajenación.

Artículo 3.- El valor que deberán cancelar los adjudicatarios, por efecto de la enajenación directa autorizada, será el avalúo catastral actualizado a la fecha de la aprobación de la presente Resolución, hecho lo cual, la Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito. En el caso de existir pagos anteriores, estos valores serán descontados como abono del valor de la adjudicación actual.

Artículo 4.- Una vez realizado el pago, la Tesorería Metropolitana remitirá todo el expediente, con su constancia a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración.

En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Artículo 5.- Comuníquese al interesado y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago continúe con los trámites de Ley y las acciones necesarias, para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio hasta la debida inscripción en el Registro de la Propiedad.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 06 de septiembre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Siguiendo informe señor Secretario.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

V.3 IC-CPP-2021-013

Petición	Declaratoria de bien mostrenco
Dictamen de la Comisión	Dictamen Favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para la declaratoria y regularización como bien mostrenco del inmueble colindante con el predio No. 801820 (Referencial), clave catastral 31005-10-001 (Referencial), con un área de 48,86 m ² , ubicado en la Parroquia San Bartolo, sector El Calzado.

Preside la comisión el señor concejal Marco Collaguazo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señores miembros del Concejo, esto se trata de una declaratoria de bien mostrenco, en este caso si se produce la declaratoria pasa a ser un bien de dominio privado del Municipio. Está ubicado en la parroquia San Bartolo, en el sector El Calzado y como ya se ha manifestado por parte de la Secretaría es una pequeña área de terreno de 48,86 centímetros, dado que existe toda la documentación y está en absolutamente en regla, mociono que se apruebe este punto para que se declare el bien mostrenco y pase a ser propiedad Municipal la mencionada faja.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: Muy buenos días señor Alcalde, señores concejales, solo un punto muy preciso y solo con el fin de que se pueda aprobar esta moción, es que sea actualizado los considerandos como son el artículo 3634 y 3635 que sean reemplazados por los artículos 3669 y 3670 correspondientemente en la actualización. Nada más señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias. Concejal Collaguazo solo corregir el tema del lindero oeste y revisar que el resto estén correctos, ya que en el predio referencial colindante oeste, número 5196905 es de propiedad del señor Alfredo Gualoto Pulupa, sin embargo, actualmente en el informe de Catastro y de la Administración Zonal dice



que es predio de propiedad particular. Por lo tanto, si esto se corrige no tengo ningún problema en apoyar.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: En cuanto a la numeración es de puro derecho; por lo tanto, que, a través de Secretaría, se actualice la numeración de los artículos que correspondan; y, segundo, si es para mayor precisión acepto el criterio de la compañera Soledad Benítez, para puntualizar debidamente el asunto de linderos. Nada más de mi parte.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario existiendo una moción aprobada, sírvase tomar votación.

Sale de la sala virtual la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 12h17. (17 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Las señoras y los señores Concejales se dignarán consignar el voto al de ser llamados en votación nominativa, respecto de la moción del señor concejal Marco Collaguazo con las observaciones aceptadas al señor concejal García y a la señora concejala Soledad Benítez.

Señores concejales, Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco

Concejala Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.



Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los Concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		REGISTRO DE VOTACIÓN				
No.	Nombres	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJAL. RENÉ BEDÓN	1				
3	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISELA CHALA	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
9	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CJALA. ANDREA HEDALGO					1
12	CJALA. PAULINA IZURIETA	1				
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA	1				
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS BENA	1				
19	CJAL. LUIS BOMLES	1				
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJAL. FRANCISCO GARCÍA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS EZQUIERDO	1				
TOTAL		18	0	0	0	4

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				



5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sr. Omar Cevallos	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11.Sr. Francisco García	✓				
12.Ing. Andrea Hidalgo					✓
13.Sra. Paulina Izurieta	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales					✓
16.Sra. Amparito Narváez					✓
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Luis Reina	✓				
20.Sr. Luis Robles	✓				
21.Mónica Sandoval	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	4

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados. Dieciocho votos a favor, de dieciocho miembros del Concejo conectados en la sesión virtual.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar la moción del concejal Marco Collaguazo.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el art. 226 de la Constitución de la República (la «Constitución»), establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;



- Que,** de acuerdo con el art. 227 de la Constitución, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el art. 240 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante («COOTAD»), señala: “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley...”;
- Que,** el art. 87, literales a) y d), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), establece que al Concejo Metropolitano le corresponde: a) ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos;
- Que,** el artículo 415 del COOTAD, establece que: *“Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público”;*
- Que,** el literal c) del artículo 419 del COOTAD, establece que: *“Constituyen bienes de dominio privado (...) “c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales (...)”;*



Que, el inciso 5 del artículo 481 ibídem manifiesta: “Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos”;

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, (en adelante, «Código Municipal»), en el Título IV, establece el procedimiento de declaratoria y regularización de bienes inmuebles urbanos mostrencos;

Que, el artículo 3669 del Código Municipal, determina que bien mostrenco son aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, es decir todo aquel bien inmueble sobre el que no existe título de dominio inscrito en el Registro de la Propiedad, demostrado mediante el certificado respectivo conferido por dicha entidad;

Que, el artículo 3670 del Código Municipal, establece que la autoridad competente para declarar y regularizar un bien inmueble mostrenco es el Concejo Metropolitano de Quito, una vez cumplido el procedimiento establecido para el efecto;

Que, mediante la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio No. DMC-CE-3025 de 13 de abril de 2017, determinó lo siguiente: *“la faja de terreno requerida en adjudicación es un área que queda entre la Cooperativa Unión Familiar y Primero de Mayo cuyo titular de dominio de la mismo no pertenece a ninguna de las dos cooperativas, siendo ésta un área vacante, por lo que DMC se rectifica el oficio 7498 del 05 de agosto del 2016”;*

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0000-O de 26 de septiembre de 2019, manifiesta lo siguiente: *“... Con estos antecedentes le comunico que la mencionada faja al no ser de propiedad municipal no puede continuarse con el trámite para la venta. Sin embargo, al ser un bien vacante podría aplicarse el trámite de bien mostrenco, para que una vez ingresado al patrimonio*



municipal se pueda iniciar el trámite para la enajenación directa a favor del propietario colindante”;

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0006-O de 08 de enero de 2020, indica que la señora María Sagal, Diana y Ricardo Rosero Sagal, solicitan continuar con el trámite de declaratoria de bien mostrenco de un área;

Que, la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio No. GADDMQ-DMC-2020-02966-O de 15 de julio de 2020, manifiesta: “...*la Dirección Metropolitana de Catastro, de acuerdo a lo solicitado, informa que la faja de terreno en adjudicación es un área que queda entre la Cooperativa Unión Familiar y Primero de Mayo, cuyo titular de dominio no pertenece a ninguna de la dos cooperativas, siendo esta un área vacante, por lo que la DMC ratifica el informe contenido en el oficio N° DMC-CE-3025 del 13 de abril del 2017. Sus linderos y colindantes son los indicados en el anexo grafico 1. Cabe recalcar que se adjunta ficha técnica para que de ser el caso se continúe con el proceso de declaratoria de Bien Mostrenco. (anexo 2)”;*

Que, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante memorando No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2021-0196-M de 29 de julio de 2021, emite criterio favorable para continuar con el proceso de declaratoria de bien mostrenco, de la siguiente área con los siguientes datos:

“DATOS DEL ÁREA A DECLARAR BIEN MOSTRENCO

No. Predio referencial: 801820

Clave catastral referencial: 3100510001

Ubicación: Parroquia San Bartolo, sector El Calzado, dirección calle Fernando Teller

Área: 48.86 m²

Linderos del área solicitada:

- ***Norte:*** Pasaje S/N; 0,80 m;
- ***Sur:*** Propiedad particular; 3.05 m



- **Este:** Propiedad Sagal María Elena Hdrs; 31.50 m
- **Oeste:** Calle Fernando Teller; 30.65 m [...]"

Que, la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite informe legal N° 228-DJ-2021, en el cual manifiesta lo siguiente: "... emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para que se Declare Bien Mostrenco al inmueble colindante con el predio No. 802820 (Referencial), clave catastral 31005-10-001 (REFERENCIAL), ubicado en la calle Fernando Teller, de esta ciudad de Quito, cuyos linderos de conformidad con el Memorando No. GADDMQ-DGT-UTV-2021-0196-M, suscrito por el responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, son los siguientes: **NORTE.-** En una extensión de 00,80 metros con el Pasaje sin nombre; **SUR:** En una extensión de 3,05 metros con Propiedad Particular; **ESTE.-** En una extensión de 31,50 metros con Propiedad de la señora Sagal María Elene, herederos; y, **OESTE.-** En una extensión de 30,65 metros con la calle Fernando Teller. La superficie Total y Aproximada es de 48,86 metros";

Que, la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante oficio No. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-1911-O de 18 de agosto de 2021, emite el siguiente pronunciamiento: "...Por lo expuesto, y por cuanto se ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa municipal enunciada, la Administración Zonal Eloy Alfaro, remite los Informes **TÉCNICO Y LEGAL FAVORABLES** para que se Declare Bien Mostrenco al inmueble colindante con el predio No. 802820 (Referencial), clave catastral 31005-10-001 (REFERENCIAL), ubicado en la calle Fernando Teller, de esta ciudad de Quito, cuyos linderos de conformidad con el Memorando No. GADDMQ-DGT-UTV-2021-0196-M, suscrito por el responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, son los siguientes: **NORTE.-** En una extensión de 00,80 metros con el Pasaje sin nombre; **SUR:** En una extensión de 3,05 metros con Propiedad Particular; **ESTE.-** En una extensión de 31,50 metros con Propiedad de la señora Sagal María Elene, herederos; y, **OESTE.-** En una extensión de 30,65 metros con la calle Fernando Teller. La superficie Total y Aproximada es de 48,86 metros";

Que, el Registro de la Propiedad, mediante oficio No. GADDMQ-RPDMQ-DA-2020-0337-OF de 31 de agosto de 2020, establece lo siguiente: " El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a la Ley de Registro en sus artículos 23 y 24, tiene organizado su archivo por nombres y apellidos de los propietarios de los bienes inmuebles y adicionalmente por fechas de ingreso de los títulos o documentos para su inscripción; más no por la ubicación del inmueble, su descripción o número predial;



información que es provista con base a los asientos registrales existentes en los archivos entregados a esta entidad en el año 2011 cuando pasó a la administración Municipal. Por consiguiente, con la información proporcionada no es posible vincular la faja de terreno con un título de propiedad legalmente inscrito”;

Que, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2021-2522-O de 26 de agosto de 2021, en concordancia con los informes emitidos por las dependencias involucradas en el proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco, emite criterio técnico Favorable para que se continúe con el proceso administrativo;

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. GADDMQ-PM-2021-3169-O de 28 de octubre de 2021, menciona lo siguiente: *“Con los antecedentes, fundamentos e informes expuestos, en consideración a que la declaratoria y regularización de los bienes mostrencos es competencia del Concejo Metropolitano de conformidad con los arts. 87 literal d) del COOTAD; y, Art. 3635 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Procuraduría Metropolitana concluye que es procedente legalmente continuar con el presente trámite, por lo que emite informe jurídico favorable para que, de estimarlo pertinente, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, una vez efectuadas las publicaciones a las que se refiere el Art. 3645, inciso 2, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, continúe con el procedimiento para obtener del Concejo Metropolitano la declaratoria y regularización como bien mostrenco del inmueble colindante con el predio No. 801820 (Referencial), clave catastral 31005-10-001 (Referencial), con un área de 48,86 m², ubicado en la Parroquia San Bartolo, sector El Calzado, de conformidad con los datos técnicos constantes en la ficha técnica para la declaratoria de bienes mostrencos emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro. Una vez que se expida la resolución de declaratoria de bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano, se realizarán las publicaciones establecidas en el Art. 3647 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”;* y,

Que, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitió el Informe No. IC-CPP-2021-013 de 17 de noviembre de 2021, el que contiene el dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano se pronuncie en los términos previstos en la presente resolución.



El Concejo Metropolitana de Quito, luego de analizar el Informe No. IC-CPP-2021-013, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos: 87 literal d), 415, 419 y, 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículos: 3634 y 3635 contenidos en el Título IV, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar y regularizar como bien inmueble mostrenco e incorporarlo al catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como bien de dominio privado, el inmueble colindante con el predio No. 801820 (Referencial), clave catastral 31005-10-001 (Referencial), con un área de 48,86 m², ubicado en la Parroquia San Bartolo, sector El Calzado, de conformidad con los datos técnicos constantes en la ficha técnica para la declaratoria de bienes mostrencos emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 2.- Disponer a la Secretaría de Comunicación la publicación del extracto de esta resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 3647 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 3.- Encárguese a la Procuraduría Metropolitana realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se protocolice e inscriba esta resolución en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición Transitoria. - Encárguese al Registro de la Propiedad que en el término de 5 días subsane y actualice la información necesaria de este inmueble municipal, para que se pueda incluir en el expediente de este proceso el certificado de búsqueda correspondiente.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 06 de septiembre de 2022.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

VI. Conocimiento y resolución de los siguientes informes de la Comisión de Uso de Suelo:

VI.1 IC-CUS-2022-018

Petición	Eliminación de las curvas de retorno
Dictamen de la Comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe la "eliminación de las curvas de retorno de las calles ACC (1) y ACC (2) y regularización de la calle Oe13B, ubicada en el Barrio Nuevo Amanecer, Parroquia La Ecuatoriana".

Preside la comisión la señora concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales. La Comisión mediante informe IC-CUS-2022-018 ha emitido dictamen favorable, para que el Concejo conozca y apruebe en Resolución de ser el caso, un proyecto en el que se eliminan unas curvas de retorno, que lo que hace en la mitad está el área verde, aquí hay curva de retorno, curva de retorno y la idea es eliminar estas curvas de retorno, crear conectividad entre las dos vías que unen a dos parroquias. Unen a la parroquia La Ecuatoriana y la parroquia Chillogallo, está la consolidación de la vía ya está hecha de esa manera, hay afectación que se realiza el área verde, para lo cual los moradores están de acuerdo en hacer las compensaciones económicas respecto de la afectación que se hace al área verde, pero es una vía muy importante, porque les acaba de decir crea conectividad entre dos parroquias. La vía tendría un ancho vial de 8 metros con 5.60 de calzada y 1.20 de acera, lo cual está consolidado conforme consta en el plano del barrio Nuevo Amanecer. No sé si solicitan algo técnico que se extienda para que le señor Alcalde, bajo su anuencia pueda darle la palabra al Arquitecto Mauricio Marín, para que explique de mejor manera el contenido técnico de este proyecto de Resolución.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el Arquitecto Mauricio Marín.



Ing. Darío Gudiño, funcionario de la STHV: Señor Alcalde buenos días, señores Concejales buenos días. El Arquitecto Marín me remitió la delegación, soy Darío Gudiño, Director Metropolitano de Gestión Territorial. Señor Alcalde, señores Concejales en este momento se encuentra conectada la gente de la Administración Zonal que es la proponente del proyecto. No sé si con su venia señor Alcalde, sean ellos quienes realicen presentación al respecto del Proyecto.

Sra. Ana Abarca, Funcionaria de la Administración Zonal Quitumbe: Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales señora Concejal, funcionarios y público presente, me permito compartir la pantalla por favor.



A continuación, la eliminación de las curvas de retorno de las calles ACC1 Y ACC2 y la regularización de la calle OE13B, esto ubicado en el barrio Nuevo Amanecer, parroquia LA Ecuatoriana.



Como antecedentes tenemos mediante oficio ingresado con documento MDMQ-AZQ-20169165-483 de fecha 27 de septiembre de 2016, el señor Marco Rodríguez en la parte pertinente solicita la modificación del trazado vial existente de la calle principal OE13B. LA calle OE13B nomenclatura actual, consta aprobada en dos tramos como calle ACC1 y ACC2, dentro del plano del barrio Nuevo Amanecer, mediante Ordenanza 3700 de fecha 06 de agosto de 2007, con las siguientes características: tenemos una sección transversal total de 8 metros, calzada de 5.60 y aceras a cada lado de la vía de 1.20 metros.



Mediante Memorando número GADDMQ-AZQ-DGPD-2019-0159-M, la Directora de Gestión Participativa de la Administración Zonal Quitumbe menciona: *sírvase encontrar el oficio sin nombre del 19 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Marcos Rodríguez, presidente del barrio Nuevo Amanecer número uno, quien informa que se encuentran conformes con la explicación brindada por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, con relación a la modificatoria del trazado vial de la calle OE13B y a su vez informa que los moradores del barrio están de acuerdo en compensar económicamente los metros ocupados por la calle, ya que esta vía sirve de conexión entre dos calles principales, que además unen a dos parroquias de Chillogallo y La Ecuatoriana.*



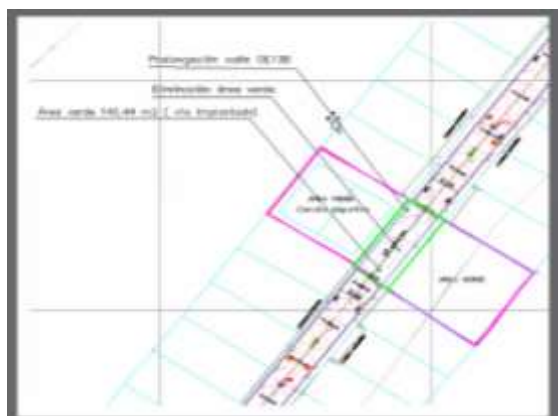
Como podemos observar en la siguiente imagen tenemos la calle ACC1 que se puede revisar en el plano, esta forma la curva de retorno y la calle ACC2 y actualmente la calle OE13B. tenemos el plano aprobado del barrio Nuevo Amanecer.



En esta imagen podemos revisar también la eliminación de la curva de retorno, teniendo la conexión de las dos vías.



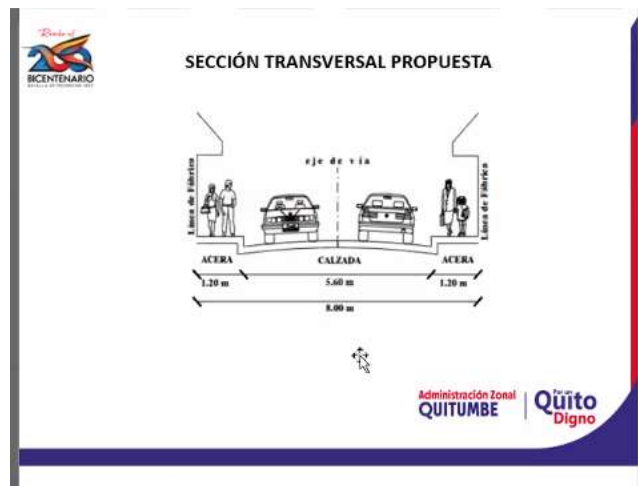
En esta imagen en el cuadro de la parte roja, ahí podemos ver ya lo que se encuentra consolidado y la eliminación ya total de las curvas de retorno.



Aquí podemos la prolongación de la calle OE13B en el cuadro verde, la eliminación del área verde. Tenemos un área de alrededor 145.44 m2, donde ya se encuentra la vía implantada.



La calle OE13B se conecta con la calle S39 Jorge Salvador Lara y con la calle S41 Oswaldo Hurtado



La sección transversal propuesta se mantendría de 8 metros, la calzada de 5.60 y aceras a cada lado de 1.20.





Se realizó la socialización con fecha miércoles 29 de agosto de 2018, se procedió a realizar la socialización conjuntamente con la Unidad de Territorio y Vivienda, moradores y dueños de los lotes de terrenos colindantes a la vía, en la socialización se indicó que no existen afectaciones a predios privados, por lo cual los partícipes procedieron a firmar en aceptación de la regularización y eliminación de la curva de retorno.

Muchas gracias por su atención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Sí Alcalde, había bajado la mano, pero solo como un punto de información, que la Secretaría de Territorio nos indique si cumplen con las reglas técnicas de arquitectura, que habíamos conversado con la Presidente de la Comisión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario de Territorio por favor.

Ing. Darío Gudiño, Funcionario de STHV: Gracias señor Alcalde, para atender el pedido del señor concejal. Sí, la vía planteada cumple con las reglas técnicas de arquitectura y urbanismo, como también lo señala el informe que emitió la Secretaría de Territorio.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias. Siendo una necesidad y al parecer contando con este proceso de socialización tan importante y acuerdo de los vecinos, también nos corresponde como Concejales actuar o hacer actos normativos, que tengan el respaldo jurídico. Yo tengo la siguiente preocupación, según el criterio técnico que constan en los informes de la Administración Zonal no solo estaría eliminando las curvas de retorno, que afectan a cuatro predios, sino también se estaría, lo que decía la concejala, estaría prolongando y, por lo tanto, regularizando la calle OE13B un tramo y además, dividiendo y eliminando parte del área verde del barrio Nuevo Amanecer, aprobado mediante Ordenanza número 3700, en agosto del 2007, área que fue entregada como parte del proceso de regularización del mismo. Por lo tanto, si se puede modificar con una Resolución un acto que fue aprobado por Ordenanza, esa es mi primera observación. Además, la última respuesta de la Administración Zonal, del 02 de febrero del 22, es posterior a la emisión del informe de Comisión IC, aspecto que debe tomarse en cuenta, ya que el artículo 1 de la Resolución dice que el Concejo acoge lo que dice este informe de la Comisión, este informe de la Administración Zonal. Hasta ahí mis observaciones, gracias.



Sale de la sala virtual la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 12h29. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Escuche bien ¿se conecta con la vía Oswaldo Hurtado y ese nombre se lo puso siguiendo el debido procedimiento y cumpliendo los requisitos?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Disculpe Concejal, ¿Cuál es su observación?

Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias siguiendo con la misma línea de hacer bien las cosas y tratando de respetar la normativa legal vigente, desde agosto 2007 ya existe la Ordenanza que regula el barrio y, sí sería bueno que tal como se hace con la Ordenanza que se aprobó un barrio y ahí consta este trazado vial, por las mismas razones que no se puede una Resolución, ponerse sobre una norma vigente superior. Mociono que se regrese a la Comisión para que sea tratado como proyecto reformativo a la Ordenanza 3700, que sería el camino adecuado legal vigente. Gracias por la palabra.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: Señores Alcalde, solamente con el fin de que se incluya luego de los considerandos el hecho de que el Concejo Metropolitano de Quito en ejercicio de sus atribuciones previas al artículo 240 de la Constitución de la República y el artículo 87 de la letra a) 323 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización resuelve, que se incluya la palabra resuelve justo antes del primer Artículo. Nada más eso señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejal Mónica Sandoval, Presidenta de la comisión, los señores han hecho varias observaciones.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, quiero solicitar que dentro de este informe se elimine la palabra regularización, porque no es una regularización sino es una modificatoria del trazado vial. Respecto de las observaciones realizadas por el resto de Concejales, respecto de la forma, y es que los trazados viales y las modificaciones a los mismos se hacen mediante Resolución, no se hacen mediante



Ordenanza. Uno de los efectos de las aprobaciones de los barrios, de las urbanizaciones de interés social y de las urbanizaciones sujetas a régimen especial, es aprobación o transferencia de las áreas verdes, diseño del fraccionamiento y la aprobación de los trazados viales que se integran a la planificación general o a la normativa que tiene el Municipio de Quito. Imagínense si debemos consultar a las aprobaciones cuyos efectos jurídicos, son los tres que les acabo de decir, transferencia de áreas verdes, diseño del fraccionamiento y la entrega del trazado vial. Vamos a suponer, quiero ponerles un ejemplo, que se aprobó una urbanización por ahí en el Condado, donde el lote mínimo aprobó lotes de 1.000 metros y ahora quiere alguien fraccionar, ya no quiere, la zonificación lo permite y quiere hacer lotes de 200, esa es una modificatoria también a la Ordenanza inicial, pero no, tranquilamente se puede hacer a través de un proceso administrativo en el cual las entidades colaboradoras podrían autorizar el fraccionamiento de ese inmueble, que también constituye una modificación al diseño inicial del fraccionamiento que fue aprobado, lo mismo pasa con las vías. Y atendiendo los criterios de economía procesal que debemos tener en este Concejo, yo me voy a ratificar en la misma moción de que el Concejo Metropolitano apruebe mediante Resolución esta modificación de trazado vial, conforme los informes que se han presentado en virtud de que si ustedes se remiten a todo el expediente lleva varios años de trámite, imagínense ahorita que hay la posibilidad de que el Concejo resuelva esta modificación al trazado vial para que puedan ingresar en los procesos de mejoramiento vial que lleva la Administración Zonal. Pero no es criterio únicamente mío, el mío es un voto, la ciudadanía está expectante, hoy vinieron, pero como se cambió a modalidad virtual esta Sesión, también están conectados a esta sesión y esperando que estas soluciones sean adoptadas por el Concejo de manera inmediata. Muchas gracias está en todos los miembros del Concejo acoger o no esta moción. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Sí, muchas gracias Señor Alcalde yo creo que las Ordenanzas de regulación de barrios lo que hacen es generar una situación jurídica, entonces se genera la situación jurídica de que un barrio tiene el trazado vial, pero ahí adquiere independencia y entra en el Régimen General y, por lo tanto, en el Régimen General lo que corresponde es seguir la normativa y la normativa dice que las modificaciones y las regularizaciones se hacen vía Resolución. Yo les decía que en la Comisión de Uso de Suelo estamos hablando de que cuando se realizan regularizaciones de cuando no se cumplan las normas técnicas de arquitectura, sí debería pasar vía Ordenanza, porque las normas técnicas de arquitectura están en una Ordenanza y, por lo tanto, si vamos a regularizar debería hacerse Ordenanza, pero no es el caso, por eso lo hemos preguntado acá, si es que se cumplen las normas técnicas de arquitectura y me dicen que sí se cumple.



Yo un poco analizando esta posición que han sostenido el concejal Robles y la concejala Benítez, si dicen que podría verse si es que se trata una modificatoria de Ordenanza, pero en este caso ni siquiera se trata de una modificatoria al trazado vial, sino de la prolongación de la vía, y yo le pediría a la Presidenta de la Comisión si es que en lugar de poner regularización, como está puesto originalmente, tampoco se habla de modificatoria, sino simplemente se hable de la prolongación de la vía y así se evita esta confusión respecto a que si estamos modificando o no una Ordenanza a través de una Resolución. Gracias.

Concejala Mónica Sandoval: Estoy de acuerdo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Marco Collaguazo.

Concejala Dr. Marco Collaguazo: Señores Concejales, al realizar esta vía para eliminar las curvas de retorno se altera en el porcentaje, pregunto yo a los técnicos, ¿se altera el porcentaje de área verde que necesariamente es hoy 15%, antes el 10%, se altera? Eso, por un lado; por el otro, no deja de ser propiedad Municipal ¿no cierto?, no deja de ser porque sea calle o espacio verde, sigue siendo propiedad Municipal, porque dentro del Código hay una prohibición de enajenar, por ejemplo, las áreas verdes, hay prohibición expresa, pero en este caso cambiaría lo que es área verde a calle, no deja de ser propiedad Municipal. De todas maneras, sí me gustaría si tienen hechos los cálculos, en cuánto altera el área verde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor Arquitecto Mauricio Marín sírvase contestar las dos inquietudes del concejala Marco Collaguazo.

Ing. Darío Gudiño, Funcionario de la STHV: Señor Alcalde, buenas tardes. Sí efectivamente lo que se señala el señor concejala es correcto, disminuye el área verde, pero no deja de ser parte o propiedad del Municipio, ya que el espacio es público y la vía es un espacio público, entonces sigue siendo propiedad del Municipio.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias. O sea, yo tengo tres preocupaciones, coincido con lo que señalaba el concejala Marco Collaguazo, no nos pueden amenazar con la presencia de la gente. Yo he empezado diciendo en mi intervención que estoy consciente de la necesidad que se haga esta obra, pero no pueden presentarnos cosas mal hechas, por ejemplo, hay el tema del informe de la Administración Zonal posterior al informe de la Comisión, que también lo vamos a cambiar, cambiemos entonces en beneficio de los



ciudadanos, hagamos bien las cosas. Se procedió a regularizar el trazado vial con una Ordenanza y, también no solo eso, sino el área verde. Entiendo yo que hay una disposición posterior que los trazados viales se van a regularizar con una Resolución, pero en este caso valdría la pena que se pronuncie, para dar una respuesta a los vecinos que se pronuncie el Procurador. Yo he señalado también que nos corresponden hacer actos normativos con una base jurídica, insisto no se puede hacer cualquier cosa, nosotros somos sujetos también de responsabilidad frente a Contraloría o cualquier examen, sobre todo los técnicos también en esto, ya es velar también la seguridad jurídica de este Municipio y, también de los vecinos por hechos posteriores. En vista de resolver este problema que nos diga el Procurador y la Presidenta de la Comisión también si diga que cambien el informe de la Comisión posterior a haber recibido el informe de la Administración Zonal. Hasta ahí muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, le voy a pedir concejala Benítez que usted evite en sus intervenciones juicios de valor. Yo de ninguna manera califico sus actos normativos si están bien hechos o mal hechos, eso me parece una incorrección, porque no creo que usted es superior o nos mire por encima del hombro al resto de Concejales, me parece una incorrección.

Le voy a pedir que sea educada y que por favor evite realizar juicios de valor respecto de los proyectos normativos que presentamos el resto de Concejales. Yo no me refiero de ninguna manera califico lo que usted hace, en ninguna parte de su trabajo, de ninguna manera, yo le pido el mismo respeto y consideración que yo tengo con usted y con sus actos normativos, de la misma manera que yo no lo hago, vote en contra, eso es, si no está de acuerdo vote en contra, pero decir y calificar que si algo está mal hecho o bien hecho o sea me parece por lo menos irrespetuoso con el resto de concejales que tenemos exactamente la misma calidad que tiene usted. Alguna observación de índole legal en lo que hemos presentado le pido por favor haga esa exposición, usted ha dicho que un informe es posterior, el informe de la administración contiene lo que nosotros hemos solicitado como Comisión de Uso de Suelo y, tal como lo explicó el concejal René Bedón, el trazado vial una vez que se aprueba los trazados viales de todas las urbanizaciones, pasan a ser parte del sistema integral que nosotros tenemos de vías que tiene el Concejo Metropolitano, por lo tanto, sus modificaciones se hacen a través de Resoluciones no de Ordenanzas, no estamos atentando de ninguna manera contra la Ordenanza del barrio Nuevo Amanecer. Y hay que tomar en consideración lo expuesto por la señora representante de la Administración Quitumbe, en los procesos de socialización se ha mostrado su voluntad de hacer, es un pedido de la ciudadanía, no es un invento de la Presidencia de la Comisión, ni nada por el estilo, es un pedido que ya lleva muchísimos



años porque crea conexión vial entre dos parroquias. Insisto el mío es un voto, esto se aprueba con la mayoría de votación y ahí veremos que resuelve el Concejo.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Santiago se puede pronunciar el Procurador por favor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador Metropolitano.

Ingresar a la sala virtual la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 12h44. (17 concejales).

Mgs. Sandro Vallejo, Procurador Metropolitano: Alcalde, señora Concejala este tipo de procedimientos no pasan por Procuraduría entonces no conozco.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Por este tema o el técnico, perdón que interrumpa. Por el tema de la afectación del área verde también.

Mgs. Sandro Vallejo, Procurador Metropolitano: A eso me refiero, me refiero a que obviamente el contenido técnico, informe técnico, no hemos podido revisarle y sobre esto no podría pronunciarme, porque no sé el alcance de un informe técnico. Lo que sí sería claro, lo que sí me pronunciaría, es que respecto del ámbito de competencia y procedimiento, efectivamente lo que corresponde a esta modificación de trazado vial, sí podría hacer mediante Resolución, en la medida en que no implique, como dijo el concejal René Bedón, una reforma a la Ordenanza., entonces sí sería competencia del Concejo mediante Resolución, si podría hacerlo, pero obviamente lo que tendría que realizarse y esto no podría pronunciarme en este momento, porque no he conocido el expediente técnico ni el expediente administrativo, que si esto se refiere como dicen los concejales, entendería que sí, exclusivamente un ámbito de la vía, en cuyo caso es competencia y procedimiento Resolución o si efectivamente habría un ámbito de reforma a la Ordenanza en cuyo caso definitivamente tendría que hacerse una reforma a la Ordenanza, pero no conozco en detalle si hay o no un ámbito de reforma a la Ordenanza que está dentro de esta decisión o no, si no lo hay, sí sería factible la aprobación del trazado vial mediante Resolución, como lo explicó la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde un punto de información.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente pedirle a la concejala Soledad Benítez, que cuando yo le dé el uso de la palabra puede intervenir, después cuando se le cierra los micrófonos habla de violencia política. Por favor concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias solo dos cosas en particular, el momento en que se hace la afectación por la prolongación de la vía se afecta el área verde, pero no



deja de ser espacio público, es decir, no va a adjudicarse a un privado, va sumarse a los predios colindantes, de ninguna manera se afecta espacio público para hacer la conexión vial entre dos parroquias, en un punto; y, lo otro, no conoce del expediente el señor Procurador, porque esto es una vía local y su planificación le corresponde a la Administración Zonal, por eso es que ellos realizaron la presentación. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias, justamente el tema con lo que acaba de decir el Procurador o sea no se trataría de una modificatoria en realidad, porque no estamos modificando el trazado vial, sino que estamos generando una prolongación de la vía, es decir sería un nuevo trazado vial que tiene que hacerse bajo Resolución, entonces no estaríamos modificando en realidad la Ordenanza, sino generando una nueva parte de ese trazado vial, que es la prolongación de la vía, yo creo que con eso se podría zanjar esta discusión que si estamos o no reformando la Ordenanza, como manifiesto la Ordenanza genera una situación jurídica, que luego tiene que regirse nuevamente por las reglas. Solo ese punto de información, porque ha aceptado la concejala Sandoval de lo que entiendo que no se coloque ni regulación ni modificatoria, sino simplemente que se coloque prolongación de la vía. Y un último tema señor Alcalde para que la Presidenta acepte o no, que el plan anexo forme parte de la Resolución, que es importante. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quisiera que precise señora Presidenta cuál es la moción, para poder entrar en votación.

Concejala Mónica Sandoval: Acepto las observaciones del concejal René Bedón, respecto de que se apruebe la prolongación de la vía y que también que conste los anexos correspondientes.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, entonces podemos proceder a votar, está apoyada la moción señor Secretario sírvase tomar votación.

Sale de la sala virtual la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 12h47. (16 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde.

Las señoras y los señores Concejales se dignarán consignar su voto, respecto de la moción para aprobar el informe de comisión IC-CUS-2022-018 sobre la eliminación de curvas de retorno de las calles ACC 1 y ACC 2 y regularización de la calle OE13B, ubicada en el Barrio Nuevo Amanecer, Parroquia La Ecuatoriana, con las observaciones



del concejal René Bedón que han sido aceptadas por la señora concejala Mónica Sandoval.

Señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Las necesidades de la ciudadanía, de la población tienen que ser escuchadas, esta es una necesidad y urgente. Y además porque el proceso para esta Resolución está muy bien hecho por la concejala Mónica Sandoval, voto a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Abstención, no existe un informe que me dice cuánto se altera el porcentaje del área verde, solo por eso me abstengo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco

Concejala Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Tomando en consideración que es un tema solicitado por la comunidad, trabajado desde la Administración Zonal y une a dos parroquias. Mi voto es favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.



Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Mi voto a favor, tomando en consideración que este proceso lleva seis años solicitado por la comunidad gracias.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los Concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: En beneficio de los vecinos con esa duda que plateaba el concejal Marco Collaguazo, tengo esa duda del área verde. A favor de los vecinos

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.



Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		REGISTRO DE VOTACIÓN				
Nº	Nombres	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJAL. RENE BEDÓN	1				
3	CJALA. SOLEDAD BENITEZ	1				
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO				1	
8	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
9	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CJALA. ANDREA HIDALGO	1				
12	CJALA. PAULINA IZURIETA					1
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA					1
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES				1	
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJAL. FRANCISCO GARCÍA				1	
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	TOTAL	14	0	0	3	5

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez	✓				
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sr. Omar Cevallos	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo			✓		
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Sr. Francisco García			✓		
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13. Sra. Paulina Izurieta					✓
14. Mgs. Analía Ledesma					✓
15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sra. Amparito Narváez					✓
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles			✓		
21. Mónica Sandoval	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	14	0	3	0	5



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados. Catorce votos a favor, tres abstenciones, cinco ausencias. Ha sido aprobado la moción con las observaciones aceptadas por la señora concejala Sandoval, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito 17 presentes (14 votos afirmativos), resuelve aprobar la moción de la señora concejala Mónica Sandoval.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante Constitución, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”;*

Que, el artículo 241 de la Constitución, determina: *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;*

Que, los numerales 1,2 y 3 del artículo 264 de la Constitución, determinan que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural (...); 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...); 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.”;*

Que, el artículo 266 de la Constitución, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”;*



- Que,** el artículo 85 del COOTAD, estableciendo las competencias exclusivas de los distritos metropolitanos, señala: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.”;*
- Que,** los literales a), d) y v) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...); d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...); “v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;*
- Que,** el quinto inciso del artículo 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, en adelante "COOTAD" dispone: *“El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...);”;*
- Que,** el numeral 1 del artículo 2165 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señala que: *“1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana. Su construcción será realizada por el promotor, sujetándose a las afectaciones previstas en el PUOS y demás instrumentos de planificación; a las especificaciones mínimas de vías establecidas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo; y, de conformidad a la política de movilidad sustentable”;*
- Que,** el numeral 5 del artículo 2165 del Código Municipal, señala que: *“5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas (...) Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano”;*



- Que,** el artículo 2166 del Código Municipal, determina: *“Las vías en función del sistema al que pertenecen y sus características, están constituidas por los siguientes elementos: calzadas y carriles, aceras, parterres, vegetación y elementos adicionales, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, facilidades de tránsito y cruces peatonales. Las especificaciones de estos elementos se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo”;*
- Que,** mediante Oficio N° AZQ-DGT-UTV-2018-2982, de fecha 27 de agosto de 2018, la Administración Zonal Quitumbe solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGB): *“(…) informar si se tiene o no alguna planificación (proyecto) a realizar en el área verde del predio que se encuentra identificado con No. 1278261 y clave catastral No. 32012-01-049, el cual consta catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme área verde entregada por el Comité Pro mejoras barrio Nuevo Amanecer No. 1”;*
- Que,** mediante Oficio No. DMGBI-2018-3029, de fecha 06 de Septiembre de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, manifestó lo siguiente: *“(…) me permito indicar que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles conforme a las competencias de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, acorde a Resolución N° A-10 del 31/Marzo/2011, es La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a través de los equipos de trabajo que sean necesarios, será responsable de los procesos administrativos de inventario y registro de los bienes inmuebles a cargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, su adquisición, inclusive por vía de expropiación, su administración y disposición de conformidad con los artículos 414 a 463 y más pertinentes del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el ordenamiento jurídico metropolitano vigente”;*
- Que,** mediante oficio No. STHV-DMGT-2792, dirigido a la Administración Zonal Quitumbe, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, ex Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, se indica: *“(…) en base a los antecedentes, conclusión y normativa legal invocada, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitir el expediente, ya que al ser un tema de su competencia el precautelar los bienes de uso público dentro de su jurisdicción, se socialice con la comunidad la posibilidad de compensar el área que arbitrariamente ha sido tomada, con la finalidad de*



precautelar la propiedad municipal que fue producto del aporte de áreas verdes, y una vez que se solventen las observaciones le agradeceré continuar con el trámite”;

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2019-0159-M, la Directora de Gestión Participativa Para el Desarrollo de la Administración Zonal Quitumbe menciona: *“(…) sírvase encontrar el oficio S/N del 19 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Marcos Rodríguez, presidente del barrio Nuevo Amanecer Nro. 1, quien informa que se encuentran conformes con la explicación brindada por el Ing. Santiago Manosalvas, responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, con relación a la modificatoria del trazado vial de la calle OE13B y a su vez informa que los moradores del barrio están de acuerdo en COMPENSAR ECONÓMICAMENTE los metros ocupados por la calle, ya que esta vía sirve de conexión entre dos calles principales que además unen a dos parroquias Chillogallo y la Ecuatoriana”;*

Que, con Informe Técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-069, de fecha 16 de junio de 2021, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, emite *“(…) criterio técnico favorable para la propuesta ELIMINACIÓN DE LAS CURVAS DE RETORNO DE LAS CALLES ACC (1) Y ACC (2) Y REGULARIZACIÓN DE LA CALLE OE13B - BARRIO NUEVO AMANECERPARROQUIA LA ECUATORIANA para que se proceda conforme corresponda con la aprobación de la propuesta vial detallada; salvo diversa decisión del Concejo Metropolitano de Quito.”;*

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1128-M, de fecha 16 de junio de 2021, suscrito por el Abg. Héctor Iván Barahona Rojas, Director Jurídico de la Administración Zonal Quitumbe, se concluye lo siguiente:

“(…) Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-069 de fecha 16 de junio de 2021 así como las condiciones existentes en el sitio, de conformidad al anexo 02.- Anexo único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo en el cual consta el cuadro Nro. 1 de Especificaciones mínimas para vías urbanas en el cual se establece que para vías locales hasta 100.00 metros de longitud, la sección transversal total debe ser de 8.00 metros, de los cuales 5.60 metros corresponden a calzada y aceras de 1.20 metros a cada lado; y, toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS



CURVAS DE RETORNO DE LAS CALLES ACC (1) Y ACC (2) Y REGULARIZACIÓN DE LA CALLE OE13B – BARRIO NUEVO AMANECER, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente”.

Que, mediante oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2395-O, de 23 de junio de 2021 el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal, Director de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, señala:

“(…) CONCLUSIONES:

De acuerdo con el Informe Técnico No. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-069, elaborado por la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, la calle “OE13B” (nomenclatura actual) consta aprobada en dos tramos como calle ACC (1) y ACC (2) dentro del plano del barrio Nuevo Amanecer, mediante Ordenanza Metropolitana No. 3700, de fecha 06 de agosto de 2007, con las siguientes características:

Sección transversal total de 8.00 m

Calzada 5.60 m

Aceras 1.20 m a cada lado de la vía.

La calle Oe13B en sitio, se encuentra consolidada en su totalidad con bordillos y adoquinado, dividiendo al predio Nro.1278261 (Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito) en dos lotes de terreno.

Con fecha miércoles 29 de agosto de 2018, la Administración Zonal Quitumbe procedió a realizar la socialización, a través de la Unidad de Territorio y Vivienda, con moradores y dueños de los lotes de terrenos colindantes a la vía Oe13B; definiéndose que no existen afectaciones a predios privados, por lo cual los partícipes procedieron a firmar en aceptación de la regularización y eliminación de la curva de retorno.

Las secciones transversales propuestas para la regularización de esta vía son:

Sección Transversal: 8.00 m.

Calzada: 5.60 m.

Aceras: 1.20 m. a cada lado

Por la longitud que tiene la vía, según el cuadro No. 1 de las especificaciones mínimas para vías urbanas constante en la Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, le corresponde cumplir con lo que se determina para una vía de tipología local “G”, lo cual cumple.



CRITERIO TÉCNICO:

En tal razón, en base a los antecedentes, normativa legal vigente y conclusiones, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emitir informe técnico favorable para la eliminación de las curvas de retorno de las calles ACC (1) y ACC (2) y regularización de la calle Oe13B, ubicada en el Barrio Nuevo Amanecer, Parroquia La Ecuatoriana.”;

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0463-O, de 02 de febrero de 2022, el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal Quitumbe, remite el informe Nro. AZQ-DGT-UTV-DOC-2022-023, que en la parte pertinente señala:

“(…) Con respecto a la observación de determinar las áreas de adjudicación; se procedió a determinar el área de adjudicación de los predios colindantes a la vía Oe13B; adjudicaciones que se genera por la eliminación de las curvas de retorno ACC (1) Y ACC (2) obteniendo la siguiente información (Ver tabla No.1 – Imagen 1).”

“(…) En este punto, es necesario mencionar que las áreas de adjudicación se encuentran determinadas en función de las áreas que constan registradas en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito “SIREC -Q”.

(…) En referencia a la observación “(…) información relacionada con la ordenanza de aprobación del barrio Nuevo Amanecer (…)”; se pone en conocimiento que la Ordenanza de aprobación del Barrio Nuevo Amanecer es la Ordenanza Nro. 3700 de fecha 06 de agosto de 2007.”;

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión No. 129 - Ordinaria, de 24 de enero de 2022 analizó los informes técnicos y legales que reposan en el expediente, y emitió dictamen para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito; y,

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 06 de septiembre de 2022, analizó el informe No. IC- 2022-018, emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,



RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe No. IC-2022-018, emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y, por lo tanto, aprobar la *"eliminación de las curvas de retorno de las calles ACC (1) y ACC (2) y la prolongación de la calle Oe13B, ubicada en el Barrio Nuevo Amanecer, Parroquia La Ecuatoriana"*, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Sección Transversal: 8.00 m.

Calzada: 5.60 m.

Aceras: 1.20 m. a cada lado.

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a fin de que se continúe con los trámites de Ley.

Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Los planos que se adjuntan y demás anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Disposiciones Transitorias:

Primera.- En el término de cinco (5) días contados a partir de la sanción de la presente resolución, la Administración Zonal La Delicia remitirá a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, todos los anexos finales que formen parte de la Resolución, con el objetivo de que los mismos sean notificados por dicha Secretaría General en el término de quince (15) días, contados a partir de la sanción de la Resolución, a las siguientes entidades, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda,



Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la Administración Zonal pertinente.

Segunda. - Una vez que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda cuente con la resolución aprobada por el Concejo Metropolitano, en el término de 15 días, procederá con la automatización de trazados viales en el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana (IRM).

Disposición final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 06 de septiembre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo informe por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Conocimiento y Resolución del informe.

VI.2 IC-CUS-2022-067

Petición	Aprobación de Trazado vial
Dictamen de la Comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, conforme los informes presentados, apruebe el trazado vial de la Avenida Padre Carollo.

Preside la comisión la señora concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, esta es una de las vías más importantes para el sur de Quito. La Comisión de Uso de Suelo mediante informe IC-CUS-2022-067 emitió dictamen favorable para su aprobación. Quiero con su anuencia señor Alcalde pedirle que sea la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, quien haga la exposición sobre esta vía que, dicho sea de paso, es una obligación constante en la Ordenanza 210 de abril del 2018.

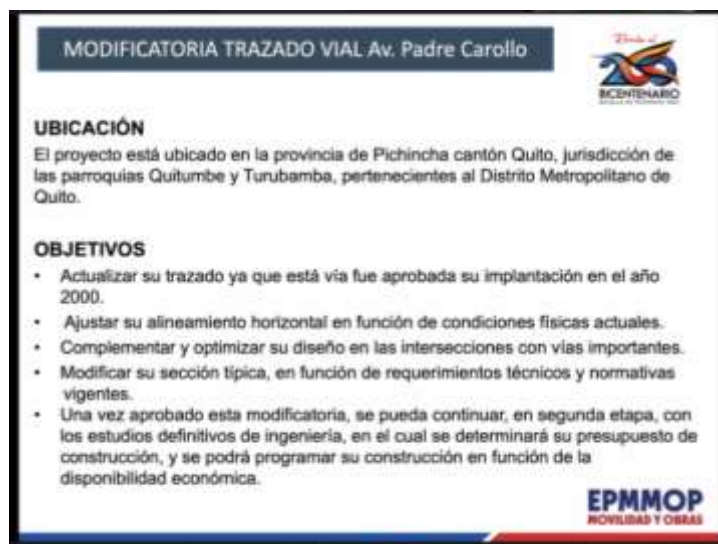


Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No sé si el Ingeniero Jorge Merlo está aquí presente o el representante de la EPMMOP. Parece que no está conectado nadie de la EPMMOP, concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Entonces la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que también dado es una vía conectora también pasa por su informe. No es una vía local, por lo tanto, no le corresponde al Administrador Zonal, sino al EPMMOP quien preparó todo el proceso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Arquitecto Marín.

Ing. Darío Gudiño, STHV: En este momento comparto la presentación señor Alcalde. Buenas tardes vamos a hacer la presentación sobre el diseño geométrico preliminar de la modificatoria del trazado vial de la Avenida Padre Carollo.



Como ustedes saben el proyecto está ubicado en la provincia de Pichincha parroquias de Quitumbe y Turumba pertenecientes al DMQ.

Los objetivos es actualizar su trazado, ya que esta vía fue aprobada su implantación en el año 2000. Ajustar su alineamiento horizontal en función de condiciones físicas actuales. Complementar y optimizar su diseño en las intersecciones con vías importantes. Modificar su sección típica, en función de requerimientos técnicos y normativas vigentes. Y una vez aprobado esta modificatoria, se puede continuar en segunda etapa con los estudios definitivos de ingeniería, con el cual se determinará su presupuesto de construcción y se podrá programar su construcción en función de la disponibilidad económica.



MODIFICATORIA TRAZADO VIAL Av. Padre Carollo

OBJETIVOS

- Permitir una adecuada integración de barrios .
- Desviar, con la construcción de esta vía, el tráfico que colapsa desde el intercambiador de Guajaló en la Av. Morán Valverde, hasta el redondel ubicado en el sector del centro comercial Quicentro Sur, consiguiendo la fluidez que ocasionará muchos ahorros en los tiempos de recorrido.
- A más de facilitar la funcionalidad dinámica y fluida del sector sur de la ciudad, y la necesidad de la población de utilizar esta vía, será de entrada y salida a zonas de crecimiento de planes de vivienda y de empresas ubicadas en la zona industrial.

DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO PROPUESTO

Se desarrolla en sentido norte – sur, inicia en la Av. Gonzalo Pérez Bustamante (Av. Simón Bolívar), en el sector de Pueblo Unido y finaliza en la intersección con la calle "J", ubicado en el sector de San Juan de Turubamba (parque industrial).

Se despliega por varios sectores:

EPMOP
MOVILIDAD Y OBRAS

Los objetivos seguimos, permitir una adecuada integración de barrios. Desviar con la construcción de esta vía el tráfico que colapsa desde el intercambiador de Guajaló en la Avenida Morán Valverde, hasta el redondel ubicado en el sector del centro comercial Quicentro Sur, consiguiendo la fluidez que ocasionará muchos ahorros en los tiempos de recorrido. A más de facilitar la funcionalidad dinámica y fluida del sector sur de la ciudad y, la necesidad de la población de utilizar esta vía, será de entrada y salida a zonas de crecimiento de planes de vivienda y de empresas ubicadas en la zona industrial. A continuación, describimos el proyecto del trazado propuesto, se desarrolla en sentido norte – sur, inicia en la Avenida Gonzalo Pérez Bustamante, Avenida Simón Bolívar, en el sector de Pueblo Unido y finaliza en la intersección con la calle "J", ubicado en el sector de San Juan de Turumba, parque industrial.

MODIFICATORIA TRAZADO VIAL Av. Padre Carollo

DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO PROPUESTO

1. Desde el sector de Pueblo Unido hasta el barrio Beaterio Alto, la vía se divide en dos ramales, oriental y occidental, tomando como eje la Av. Simón Bolívar.

El ancho de calzada, tanto para los ramales oriental y occidental, es de 12.00m, con las siguientes características:

AV. PADRE CAROLLO SECCIÓN TÍPICA RAMPA OCCIDENTAL

AV. PADRE CAROLLO SECCIÓN TÍPICA RAMPA ORIENTAL

EPMOP
MOVILIDAD Y OBRAS

Aquí está ya los esquemas de cómo son las secciones típicas, por tramos de los cuales se va describir el trazado y a modificar el trazado vial de la Avenida Padre Carollo. El



primero va desde el sector de Pueblo Unido hasta el barrio Beaterio Alto, la vía se divide en dos ramales, oriental y occidental, tomando como eje la Avenida Simón Bolívar. Es la primera. El ancho de calzada, tanto para los ramales oriental y occidental, es de 12 metros con las siguientes características: aquí podemos apreciar las dos rampas, tanto de la rampa occidental como de la rampa oriental, para poder acceder directamente a la Avenida Padre Carollo. El ramal occidental es una fotografía en el sitio, el ramal occidental se desarrolla por el área de terreno que forma una plataforma limitada en toda longitud por la Avenida Simón Bolívar en la abscisa 0+60 que cruza la Avenida Simón Bolívar con un puente de aproximadamente 120 metros. El ramal occidental se desarrolla por el área del talud oriental del barrio Pueblo Unido Alto. Actualmente, está construido un sendero por el cual las personas de a pie, pueden movilizarse hacia el centro de salud o entidades educativas del sector. Aquí está el esquema sobre los dos ramales, como se puede observar el ramal oriental y el ramal occidental que es el primer tramo de la Avenida Padre Carollo.



Posteriormente ya tomamos en consideración la siguiente abscisa, que va desde la abscisa 00 hasta la 1+720, donde se plantea un ancho de 24 metros en el tramo número 1, ya como tal en la Avenida Padre Carollo.



Se inicia en el empate de los dos ramales anteriormente indicados, sector barrio Beaterio Alto, en dirección hacia el sur y hasta la Avenida Escalón 1.



La vía se halla materializada en su totalidad, con su calzada intervenida con asfalto en frío en regular estado, sin bordillos ni aceras, con construcciones de viviendas a los dos lados, esto va entrar entre las abscisas 0+000 y 0+440 metros.



MODIFICATORIA TRAZADO VIAL Av. Padre Carollo

DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO PROPUESTO

Desde la abscisa 0+440 hasta la 1+800, la vía no se halla aperturada, se enmarca en el derecho de vía que se halla libre de construcciones.



Imagen 4: Vista hacia el sur. Fuente: Google.

EPMMOP
NOVEDAD Y OBRAS

Y posteriormente seguimos con la abscisa 0+440 hasta la 1+800, la vía no se halla aperturada, se enmarca en el derecho de vía que se halla libre de construcciones.

MODIFICATORIA TRAZADO VIAL Av. Padre Carollo

DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO PROPUESTO

En la abscisa 0+800, existe la quebrada El Conde, para cuyo cruce se requiere de la construcción de un puente de aproximadamente 50.00m de luz.



Fotografía 1: Quebrada El Conde

EPMMOP
NOVEDAD Y OBRAS

Posteriormente seguimos con la abscisa 0+800, existe la quebrada El Conde para cuyo cruce se requiere de la construcción de un puente de aproximadamente 50 metros de luz en este tramo.



Aquí está todo el tramo número uno, desde la abscisa 0+00 hasta la abscisa 0+800 involucra este ancho de 24 metros.



Luego seguimos viendo acá el tema sector Tréboles del Sur, se desarrolla paralelamente a la vía existente y la vía se proyecta a media ladera.



Luego viene el siguiente tramo, el tramo número dos, aquí el ancho ya cambia a 30 metros, se desarrolla por los sectores de los barrios Edén del Sur, Músculos y Rieles, Bellavista del Sur, Conjunto Habitacional Ciudad Jardín, etc. Aquí el ancho de la calzada como ustedes puede apreciar se propone hacerlo de 30 metros.



Inicio del tramo la vía no aperturada, la abscisa 1+740 está con el Escalón número 1, barrio Venceremos continúa por el barrio Edén del Sur, este tramo de la Avenida Padre Carollo.



Aquí está el tema intersección a una solución a nivel, donde se interseca Avenida Padre Carollo con el Escalón 1 y se propone una solución a nivel.



Aquí otras fotografías en el barrio Edén del Sur, donde atraviesa el tramo de la Avenida Padre Carollo y está paralela a la vía existente.



Seguimos por el siguiente barrio que atraviesa el tramo número 2, barrio Músculos y Rieles, se puede apreciar fotografías por donde iría el trazado vial de la Avenida Padre Carollo.



Luego en la abscisa 3+060 se tiene la intersección con la Avenida Escalón 2, en el que también se plantea otra solución a nivel de la Avenida Padre Carollo intersección con la Avenida Escalón 2.



Aquí está la intersección, el esquema de la propuesta de solución a nivel entre Padre Carollo e intersección con Escalón número 2.



Es la parte final donde es la abscisa 3+060 hasta la abscisa 3+600, corresponde al sector del barrio Bellavista del Sur, la faja se halla limitada al occidente por una calle adoquinada y por el oriente por el área verde y tanques de la EPMAPS. A fin de evitar corte que creen taludes altos, que afectaría al acceso al barrio Bellavista del Sur, a las instalaciones de los tanques EPMAPS. El proyecto se lo desplaza hacia la calle adoquinada dejándola íntegra en su totalidad.



Aquí está ya el trazado total del tramo número 2 de la Avenida Padre Carollo.



Desde la abscisa 3+600 hasta la abscisa 5+500 la vía se desarrolla por sectores de los programas habitacionales Ciudad Jardín al oriente y El Garrochal al lado occidental, como se puede observar en las fotografías siguientes.



Otras fotografías que van mostrando el trazado vial, sector Ciudad Jardín y El Garrochal.



Esto es sector de Tréboles del Sur, en cambio en este sector se conecta con la abscisa 3+800 con el Escalón 3, intersección que se lo ha solucionado con el diseño de un redondel.



Aquí se puede apreciar el redondel en la intersección del Avenida Padre Carollo con el Escalón número 3.



Aquí se describe las abscisas 3+800 hasta la abscisa 5+600, corresponde al tramo final y que se desarrolla por un terreno relativamente plano y, que corresponde a un sector de alto nivel freático. En la 5+800 se conecta con la calle "J", que es una vía por la cual circulan vehículos pesados, que prestan sus servicios al parque industrial.



Aquí está la solución entre el trazado vial de la calle Padre Carollo con la intersección en la calle "J", que es la solución a nivel que se propone. Aquí en esta siguiente diapositiva se puede verificar todo lo que está aprobado ya en las hojas viales y las propuestas que ha sido detallada en las anteriores hojas. Eso es lo que se puede apreciar señor Alcalde, señores Concejales a su consideración.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Perdón Alcalde no se me conectaba el micrófono. Solo un tema ahí, el trazado vial de la Avenida Padre Carollo fue aprobado en el año 2000 y el objeto de este proyecto según nos ha dicho es ajustarle al lineamiento horizontal en función de las condiciones que están ahora. Por lo que yo sugeriría omitir hacer esta consideración en la Comisión, nos percatamos después. Sugeriría que el título de la Ordenanza sea modificatoria al trazado de la Avenida Padre Carollo, que se lo trate como una modificatoria, no como aprobación. Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente en esa misma línea nosotros habíamos presentado una observación respecto, si se está aprobando la modificación del trazado vial del Padre Carollo o si recién se está aprobando el trazado vial. Señor Presidenta si nos puede ayudar con este tema.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde es como acaba de manifestar el concejal René Bedón, este trazado vial ya tenía una aprobación previa, por lo tanto, es una modificatoria al trazado vial, tomando en consideración que la EPMOP realizó ya los estudios de las afectaciones y del trazado vial definitivo que tendría ya la Padre Carollo, la cual constituye una vía de conexión. Por fin vamos a tener una muy buena



transversal en el sur de Quito y, además, como lo habíamos trabajado en la Comisión de Uso de Suelo, que es como un carril de ciclo vías tal y como se debe hacer, de acuerdo a la normativa vigente para el diseño de vías, señor Alcalde. Con eso yo quiero mocionar que se acoja el informe IC-CUS-2022-067, emitido por la Comisión de Uso de Suelo y por lo tanto aprobar la modificatoria del Padre Carollo, con las especificaciones técnicas para los tramos y de conformidad con los planos anexos remitidos mediante oficio EPMOP-GG-2051-2022-OF. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Considero que la modificatoria es súper positiva, quizás ya se logre el financiamiento para construirla y sería clave en el sector. Esa vía va a ser clave, va a ser sumamente, va a eliminar muchas aglomeraciones de vehículos en lo que es la Maldonado y la parte cercana y todavía conecta con el Escalón 3 arriba y va a salir al parque industrial, es buenísimo. Yo de mi parte creo que es súper positivo esta reformatoria. Nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Me alegro mucho que conozca esa parte del sur concejal Collaguazo. Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias. El proyecto vial me parece que debería tener un compromiso, tal vez de la EPMOP o desde de la Alcaldía de la inversión, porque se requiere es una inversión importante, una inversión fuerte que tendría que esperar años y años para ya la inversión de los estudios, si sería bueno ojalá se pudiera a través de la normativa que se está impulsando, comprometer fehacientemente la voluntad política para que sea beneficiado no únicamente en la teoría que ahora vamos, el documento que se aprobar, sería importante que la obra tenga visos de presupuesto, compromisos de inversión, eso sería importante. Y también si es bueno que Quito va creciendo y la población va a seguir poblándose alrededor de esta vía, por lo que es muy necesario que se aumente el diseño de dónde van hacer las paradas de transporte público, porque eso se hace luego y eso sería como muy necesario hacerlo conjuntamente, un diseño de las paradas de transporte público muy necesario, puesto que la zona así lo exige y es la población que el 70% nos movilizamos a pie, no quisiera que esta vía se priorice únicamente para el 30% que se moviliza en vehículo. Entonces el Proyecto debería contar con a quién soluciona esta vía, puede ser que únicamente solucione a los vehículos, me parece que se debe complementar con el servicio de transporte público. Eso para acotar un poco a lo que se está diciendo e igual tenemos el problema, tenemos un trazado vial hecho por Ordenanza y no sé si ahora también podamos modificarlo con Resolución, esa preocupación otra vez nos queda. Gracias por palabra.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias señor Presidente, señores Concejales. Realmente este trazado vial ya fue elaborado en el 2012, pero la modificatoria que se tiene que hacer lo están presentando, es un tema que debería haber sido tratado hace algunos años atrás, estas modificatorias. Tenemos pleno conocimiento que los vecinos de cada uno de los sectores del Beaterio Alto, de Tréboles del Sur, de Edén del Barrio, perdón parte de El Conde, que son sectores populares, los barrios Músculos y Rieles, de Bellavista del Sur, tenemos ahí el Garrochal, Ciudad Jardín, Pueblo Unido, también vemos que influye para dar movilidad a Ciudad Futura, El Conde, Orquídeas. Este trazado vial, esta modificatoria es fundamental pero hay una preocupación y ahí les dejo lo que igual los vecinos manifestaron, un trazado vial que se elaboró hace tiempos, fueron luego consolidándose los barrios y tienen que hacerse modificatorias, porque no inyectan recursos las administraciones que pasan, no sirve nada, han gastado recursos, han gastado personal, se ha invertido un montón de tiempo y yo quiera pedirles y hacerme eco de los vecinos que sea un estudio más como tantos que presentan y muchos que se desempolvan para actualizarlos, pero que nunca se ponen recursos. De esto ya estamos cansados y ahí lo digo como parte del sur de Quito, al haber estado en muchos de los barrios, que lamentablemente no se hace la Avenida Padre Carollo no tienen ningún tipo de beneficios en el momento, ningún tipo de intervención ni siquiera para entradas, una ambulancia no puede entrar a muchos de los barrios, porque eso está como una quebrada o como un río con unas rocas tremendas y unos huecos, unos cráteres, que como tienen la vía mucho más cien veces más terrible y, por eso en este sentido sí decirles a más de que ya se hace estas modificatorias que no quede en la ilusión, hicimos tanto para guardarlo en el archivo. Esto Alcalde le corresponde a usted y tiene que presupuestar, la EPMMOP tiene que presupuestar y tiene que darle en este caso dignidad a los vecinos. Hemos complementado, vamos a aprobar, yo creo que es fundamental inyectar recursos para darle a esta vía para que se pueda construir y darle dignidad a los vecinos, como les decía. Hasta ahí.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejales Cevallos tiene el uso de la palabra.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales. Sin duda alguna vamos a aprobar este trazado vial, esta modificación de trazado vial, de algo que ya estaba aprobado en el 2012, porque la necesidad es urgente, sobre todo estos barrios que ya mencionaron el último barrio que queda al final en el sur de Quito es el barrio Garrochal, donde hay una liga deportiva naciente, una cancha ahí que está recién conformándose, es decir esta avenida es tan necesaria, como otras que lo he venido



diciendo desde hace tres años, no es posible que la Avenida Turumba hasta ahora ya abierta hace más de veinte años no se haya podido dar los recursos para que se pavimente toda la vía de Turubamba, que beneficia a toda la parte de Caupicho, Venecia 1, Venecia 2 y toda esta zona que es una Avenida paralela a Simón Bolívar y a la Maldonado, estas dos Avenidas descongestionarían totalmente el tráfico del sur de Quito y beneficiarían a todos los ciudadanos que están ahí. En la Avenida Turubamba todas las casas que son de dos y tres pisos, tienen locales comerciales, porque tenían la expectativa de que inmediatamente que se pavimente poner sus negocios. Esos locales no han sido ocupados, están de bodegas y evidentemente la dinámica de la economía en esta zona no se ha desarrollado. Hay que tomar en cuenta que estas infraestructuras viales no solamente son para que se movilen los vehículos particulares, sino que generalmente lo que hacen es el desarrollo económico de la zona. Cuando hay tránsito, cuando hay afluencia de personas, se puede desarrollar algunos emprendimientos. Por lo tanto, el llamado fundamental no solo es el aprobar el trazado vial, sino que las futuras Administraciones seguramente si la suerte me favorece yo pondré como presupuesto inmediato estas dos avenidas que han sido postergadas hace muchísimos años. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien existe una moción que está apoyada. Señores Secretario sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Las señoras y los señores concejales...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un momentito el concejal Francisco García me había pedido el uso de la palabra.

Concejal Sr. Francisco García: Sí, solamente era para hacer unas observaciones de forma, dado que al igual que en el anterior, debe agregarse la frase de la palabra *el Concejo Metropolitano resuelve*. Y luego de las consideraciones, de acuerdo explicaba la concejala Mónica Sandoval, dice *el Concejo Metropolitano resuelve en ejercicio de las atribuciones previas del artículo 240* y luego de este párrafo *con el que el Concejo resuelve acoger el informe IC 2022-067, emitido por la Comisión de Uso de Suelo*; y, por tanto, y aquí agregarle el hecho de que se apruebe el trazado vial de la Avenida Padre Carollo, eso nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Presidenta de la comisión por favor.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, yo había mocionado una propuesta de Resolución que la leí; y, por lo tanto, no voy a cambiar ni una de palabra de lo propuesto.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tomar votación señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde, Las señoras y los señores Concejales se dignarán consignar su voto al momento de ser llamados en votación nominativa, respecto de la moción de la señora concejala que ha sido presentada en el siguiente sentido, acoger el informe número IC-CUS-2022-067 emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y, por lo tanto, aprobar el trazado vial de la Avenida Padre Carollo, con especificaciones técnicas para los tramos y de conformidad con los planos anexos remitidos mediante oficio número EPMMOP-GG2051-2022- Oficio y la Resolución adjunta al expediente. Esas son las observaciones de la moción por escrito que ha presentado la señora concejala Mónica Sandoval, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Que recoge la observación del concejal René Bedón, que decía aprobar la prolongación.

Concejala Mónica Sandoval: No, Es la modificatoria.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Entonces está bien la moción?

Concejala Mónica Sandoval: Sí, así es

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entonces sírvase tomar votación por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde. Las señoras y los señores Concejales se dignarán consignar su voto al momento de ser llamados, respecto de la moción que ha sido dada lectura a través de la Secretaría aceptada por la proponente Mónica Sandoval.

Señoras y señores concejales, Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Esta es una de las vías que más necesita el sur y va a servir muchísimo los vecinos, gracias a usted señora concejala Mónica Sandoval, con gusto voto a favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.



Concejal Dr. René Bedón: Sí solamente con la aclaratoria de que este trazado no fue aprobado por Ordenanza, sino aprobado con hojas topográficas viales; por lo tanto, a través de Resolución. Mi voto a favor, gracias.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Me alegra ver que en el diseño de esta vía esté incluida la habilitación de carriles exclusivos para los ciclistas, así tiene que ser, ese el estándar que tiene que imponer. A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco



Concejala Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Hay que felicitar, yo creo que es importantísimo cuando los funcionarios cumplen la EPMMOP y la Secretaría de Movilidad. A Favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Francisco García.



Concejal Sr. Francisco García: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de las señoras y señores concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

Secretaría General del CONCEJO		REGISTRO DE VOTACIÓN				
Nº.	Nombres	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
1	CIAL BERNARDO ABAD	1				
2	CIAL RENÉ BEDÓN	1				
3	CIALA SOLEDAD BENITEZ					1
4	CIAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CIAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CIALA GISELA CHALA	1				
7	CIAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CIAL DIEGO CARRASCO	1				
9	CIAL MICHAEL AULESTIA	1				
10	CIAL JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CIALA ANDREA HIDALGO	1				
12	CIALA PAULINA IZURIETA					1
13	CIALA ANA LIA LEDESMA					1
14	CIAL FERNANDO MORALES					1
15	CIALA ANIPARITO NARVAEZ					1
16	CIAL OBLANDO NÚÑEZ	1				
17	CIALA BLANCA PALACAR	1				
18	CIAL LUIS ROBLES	1				
19	CIAL LUIS ROBLES					1
20	CIALA MONICA SANDOVAL	1				
21	CIAL FRANCISCO GARCÍA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDEAS IZQUIERDO	1				
TOTAL		15	0	0	0	5

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Mgs. Soledad Benítez					✓
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sr. Omar Cevallos	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Sr. Francisco García	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13. Sra. Paulina Izurieta					✓



14.Mgs. Analía Ledesma					✓
15.Abg. Fernando Morales					✓
16.Sra. Amparito Narváez					✓
17.Sr. Orlando Núñez	✓				
18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Luis Reina	✓				
20.Sr. Luis Robles					✓
21.Mónica Sandoval	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	0	0	0	7

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados. Quince votos a favor de quince miembros del Concejo conectados en la sala virtual.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito con el total de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar la moción de la señora concejala Mónica Sandoval.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante Constitución, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”;

Que, el artículo 241 de la Constitución, determina: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, los numerales 1,2 y 3 del artículo 264 de la Constitución, determinan que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: “1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo



urbano y rural. (...); 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...); 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.”;

Que, el artículo 266 de la Constitución, determina: “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...);”;

Que, el artículo 85 del COOTAD, estableciendo las competencias exclusivas de los distritos metropolitanos, señala: “Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.”;

Que, los literales a), d) y v) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: “a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...); d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...);” “v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;

Que, el quinto inciso del artículo 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, en adelante "COOTAD" dispone: “El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...);”;

Que, el numeral 1 del artículo 2165 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señala que: “1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana. Su construcción será realizada por el promotor, sujetándose a las afectaciones previstas en el PUOS y demás instrumentos de planificación; a las especificaciones mínimas de vías establecidas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo; y, de conformidad a la política de movilidad sustentable”;



- Que,** el numeral 5 del artículo 2165 del Código Municipal, señala que: *"5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas (...) Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano";*
- Que,** el artículo 2166 del Código Municipal, determina: *"Las vías en función del sistema al que pertenecen y sus características, están constituidas por los siguientes elementos: calzadas y carriles, aceras, parterres, vegetación y elementos adicionales, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, facilidades de tránsito y cruces peatonales. Las especificaciones de estos elementos se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo";*
- Que,** mediante oficio Nro. EPMMOP-GG-1636-2022-OF, de fecha 13 de mayo de 2022, la EPMMOP solicita a la Secretaría de Movilidad: *"... Dentro de estos proyectos viales, tenemos los que se encuentran ubicados en el sector sur de la ciudad. El presente estudio, se refiere al proyecto avenida Padre Carollo, del cual se ha procedido a formular el diseño geométrico horizontal;*
- Que,** mediante oficio No. SM-2022-1008-O, de fecha 19 de mayo de 2022, la Secretaria de Movilidad, remite el Informe Técnico No. 2022-IT-SM-DMPPM-088, de fecha 7 de mayo de 2022, en el cual se realizan observaciones;
- Que,** mediante oficio No. SM-2022-1148-O, de fecha 02 de junio de 2022, la Secretaria de Movilidad, indica a la EPMMOP: *"(...) Por lo expuesto, me permito remitir el Informe Técnico No. 2022-IT-SM-DMPPM-095 del 30 de mayo de 2022, en el cual se concluye que: Esta Secretaría emite criterio técnico favorable a la definición del trazado vial de la Av. Padre Carollo, dentro del ámbito de sus competencias que, desde el punto de vista de la planificación de la movilidad y conectividad metropolitana, la implementación de este tipo de proyectos, es clave para descongestionar las vías internas o cruces por la ciudad y mejorar la accesibilidad, que servirá también para generar desarrollo del territorio en las zonas urbanas del sur del DMQ. (...);"*
- Que,** la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a través del oficio STHV-DMGT-2022-2000-O, señala:



“Con base a los antecedentes, base legal invocada y conclusiones, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, emite INFORME TÉCNICO FAVORABLE a la propuesta de aprobación del trazado vial de la Avenida Padre Carollo, toda vez que su diseño geométrico (horizontal y vertical) se encuentran cumpliendo con la normativa vigente, así la municipalidad podrá incorporar en sus mapas viales diseños definitivos que permitirán definir las afectaciones reales a los lotes colindantes, y su implementación a largo plazo permitirá el desarrollo económico social de los sectores aledaños.”;

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 151, de 15 de junio de 2022 analizó los informes técnicos y legales que reposan en el expediente, y emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, conforme los informes presentados, apruebe el trazado vial de la Avenida Padre Carollo, de acuerdo a las especificaciones técnicas que constan en el oficio Nro. STHV-DMGT-2022-2000-O, de 10 de junio de 2022; y, salvo mejor criterio del pleno del Concejo Metropolitano; y,

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 06 de septiembre de 2022, analizó el informe No. IC-CUS-2022-067 emitido por la Comisión de Uso de Suelo.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe No. IC-2022-067, emitido por la Comisión de Uso de Suelo; y, por tanto, aprobar la modificatoria al trazado vial de la Avenida Padre Carollo, con las siguientes especificaciones técnicas para los tramos:



DESCRIPCIÓN	TRAMO 1	TRAMO 2
Número de carriles por sentido	2	2
Ancho de carriles	3.65	3.65
Parterre	2.00	4.00
Aceras (2)	2.00 c/u	3.20 c/u
Espaldón interno (2)	0.00	0.30 c/u
Espaldón externo	0.00	0.00
No. De carriles de ciclo vía por sentido	1	1
Ancho de carriles de ciclo vía (2)	1.70	2.20
Ancho total de vía	24.00	30.00

TRAMO 3: Desde el Escalón 2 hasta la calle "J "

No se tiene normativa que defina la sección vial, pero la EPMMOP para dar continuidad al trazado vial, propone mantener el mismo ancho de la sección vial del tramo 2, acogiéndose lo determinado en la nota 6 del cuadro No. 1 del Anexo de Reglas de Arquitectura y Urbanismo, en donde indica que: *"Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos."*

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a fin de que se continúe con los trámites de Ley.

Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Disposiciones Transitorias:

Primera. - En el término de 15 días contados a partir de la sanción de la presente resolución, la Secretaría General del Concejo Metropolitano remitirá la misma a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y Administración Zonal correspondiente, adjuntando el plano del trazado vial que incluya la información georreferenciada en formato digital.

Segunda. - Una vez que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda cuente con la resolución aprobada por el Concejo Metropolitano, en el término de 15 días, procederá



con la automatización de trazados viales en el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana (IRM).

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 06 de septiembre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo informe por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

VI.3 IC-CUS-2022-068

Petición	Modificación de trazado vial
Dictamen de la Comisión	Dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, conforme los informes favorables emitidos, apruebe la “MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE TELMO VACA (E8U), sector La Cocha parroquia Turubamba”.

Preside la Comisión la señora concejala Mónica Sandoval.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval, Presidente de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, la Comisión de Uso de Suelo mediante informe IC-CUS-2022-068, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe mediante Resolución esta modificatoria de trazado, que lo que hace es reducir el ancho vial, debido al nivel consolidación, tanto del barrio La Cocha, como de la Urbanización de Interés Social Campo Alegre. Quiero pedirle bajo su anuencia que la Administración Zonal Quitumbe a quien le corresponde el diseño de las vías locales, haga la exposición de este punto.

Sra. Ana Abarca AZQ: La presente propuesta se denomina modificatoria del trazado vial de la calle Telmo Vaca E8U, sector La Cocha parroquia Turubamba.



La ubicación de la calle Telmo Vaca pertenece a la Administración Zonal Quitumbe, a la parroquia Turubamba, al sector La Cocha. El tramo que se va a realizar la modificatoria es desde la calle J hasta la calle K. Como antecedentes es necesario mencionar que esta petición ciudadana viene realizándose desde el año 2017.



Como podemos observar en la imagen, este tramo de vía es el motivo por el que la Administración Zonal decidió realizar la modificatoria al ancho vial. Lo que tenemos en este lado es el barrio La Cocha y el lado acá tenemos la Urbanización Campo Alegre. La Urbanización Campo Alegre es aprobada una Ordenanza en el 2009 y el barrio La Cocha en el año 2004. Cuando la comunidad nos solicita la colocación del eje vial, nos vemos



en la necesidad de modificar debido a que no se cumple con los 13 metros que se encuentran aprobados dentro de las Ordenanzas, tanto del barrio La Cocha, como de la Urbanización Campo Alegre, debido a la consolidación que existe en el sitio de los predios colindantes.

PROPUESTA VIAL

Calle Tolmo Vaca (E8U): Desde la ABS 0+000 hasta la ABS 0+440.

Con una longitud total de 440.00 metros; se considera una sección transversal de 12.00 metros; se consideró la sección de aceras de 1.50 metros para dar continuidad a las aceras de la calle K.

Sección transversal total: 12.00 metros

Calzada: 9.00 metros

Aceras: 1.50 metros a cada lado de la vía

Es por ello que la presente propuesta vial en una longitud de 440 metros se considera una sección transversal de 12 metros, de los cuales 9 metros pertenecen a la calzada y 1.50 metros a cada lado de la vía.

PROPUESTA VIAL

Sección transversal Calle Tolmo Vaca (E8U): Desde la ABS 0+440 hasta la ABS 0+474.75

Con una longitud total de 34.75 metros; se considera una sección transversal de 11.43 metros por existir construcciones en ambos lados que colindan con la vía.

Sección transversal total: 11.43 metros

Calzada: 8.43 metros

Aceras: 1.50 metros a cada lado de la vía

A su vez tenemos un tramo de vía de una longitud de 34.75, metros en el cual se considera una sección transversal de 11.43, porque consideramos esta sección transversal de 11.43, es también debido a la consolidación mantenemos como es una sola vía, mantenemos las aceras de 1.50 y nos queda una calzada de 8.43 metros.



Como podemos observar se procedió a realizar la socialización técnica en sitio, con la finalidad de que los propietarios de los lotes de terreno que colindan con la vía, puedan verificar donde quedaría implantado los laterales de la vía y que no se produzca afectaciones a sus áreas de terreno según escrituras.

Es necesario mencionar que con esta propuesta vial no estamos afectando a las áreas de escritura ni a los linderos de cada terreno.



Como podemos observar en este tramo es lo que mantenemos una calzada de 8.43 debido a la consolidación de las prescripciones.



Aquí también podemos observar, esta calle Telmo Vaca.



En la parte de acá tenemos la Urbanización Campo Alegre.



Como podemos observar en la fotografía se procedió con la colocación del eje vial y la verificación de los linderos en sitio conjuntamente con los propietarios. Hasta aquí mi presentación muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Señora Presidente no hay uso de la palabra, por consiguiente, su moción.



Concejala Mónica Sandoval: Moción que le Concejo Metropolitano de Quito apruebe mediante Resolución la modificatoria del trazado vial de la calle Telmo Vaca, según el informe que nos ha sido presentado por la Administración Zonal Quitumbe, en la que se incluirá también los anexos técnicos correspondientes.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase tomar votación por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y los señores Concejales se dignarán consignar su voto al momento de ser llamados en votación nominativa, respecto de la aprobación del informe de la comisión IC-CUS-2022-068, con dictamen favorable de la comisión para la modificación de trazado vial, conforme los informe favorables emitidos para la modificatoria del trazado vial de la calle Telmo Vaca y la observaciones que han sido aceptadas por la concejala Mónica Sandoval.

Señoras y señores concejales, Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor de la moción.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco

Concejala Abg. Diego Carrasco: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.

Concejal Sr. Michael Aulestia: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.



Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Abstención.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.



Concejal Luis Reina: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: A favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Procedo al segundo llamado de los Concejales que no consignaron su voto en el primer llamado.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.
Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.
Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Ausente.

Su voto señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.



Secretaría General del CONCEJO		Por un Quito Digno				
REGISTRO DE VOTACIÓN						
No.	Nombres	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
1	CJAL. BERNARDO ABAD	1				
2	CJAL. RENÉ BEDÓN					1
3	CJALA. SOLEDAD BENITEZ					1
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL. OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA. GISSELA CHALÁ	1				
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJAL. DIEGO CARRASCO	1				
9	CJAL. MICHAEL AULESTIA	1				
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO					1
11	CJALA. ANDREA HIDALGO				1	
12	CJALA. PAULINA IZURIETA					1
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA					1
14	CJAL. FERNANDO MORALES					1
15	CJALA. AMPARITO NARVAEZ					1
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL. LUIS REINA	1				
19	CJAL. LUIS ROBLES					1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1				
21	CJAL. FRANCISCO GARCÍA	1				
22	ALC. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO	1				
	TOTAL	13	0	0	1	8

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Sr. Michael Aulestia	✓				
3. Dr. René Bedón					✓
4. Mgs. Soledad Benítez					✓
5. Abg. Diego Carrasco	✓				
6. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
7. Sr. Omar Cevallos	✓				
8. Sra. Gissela Chalá	✓				
9. Sr. Marco Collaguazo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Sr. Francisco García	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo				✓	
13. Sra. Paulina Izurieta					✓
14. Mgs. Analía Ledesma					✓
15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sra. Amparito Narváez					✓
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles					✓
21. Mónica Sandoval	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	13	0	0	1	8



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados. Trece votos a favor, una abstención de catorce miembros del Concejo Metropolitano presentes en la sala virtual, ha sido aprobado.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito con catorce miembros del Concejo (13 votos afirmativos), resuelve la moción de la señora concejala Mónica Sandoval.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 de la Constitución de República del Ecuador, en adelante Constitución, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. (...)”;*

Que, el artículo 241 de la Constitución, determina: *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;*

Que, los numerales 1,2 y 3 del artículo 264 de la Constitución, determinan que serán competencias exclusivas de los gobiernos municipales, sin perjuicio de otras que determine la ley: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. (...); 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (...); 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.”;*

Que, el artículo 266 de la Constitución, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”;*

Que, el artículo 85 del COOTAD, estableciendo las competencias exclusivas de los distritos metropolitanos, señala: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos*



cantoniales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.”;

Que, los literales a), d) y v) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...); d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...); “v) Regular y controlar el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;*

Que, el quinto inciso del artículo 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, en adelante "COOTAD" dispone: *“El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana (...);”;*

Que, el numeral 1 del artículo IV.1.73 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante Código Municipal, señala que: *“1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana. Su construcción será realizada por el promotor, sujetándose a las afectaciones previstas en el PUOS y demás instrumentos de planificación; a las especificaciones mínimas de vías establecidas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo; y, de conformidad a la política de movilidad sustentable”;*

Que, el numeral 5 del artículo IV.1.73 del Código Municipal, señala que: *“5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas (...) Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano”;*

Que, el artículo IV.1.74 del Código Municipal, determina: *“Las vías en función del sistema al que pertenecen y sus características, están constituidas por los siguientes elementos: calzadas y carriles, aceras, parterres, vegetación y elementos adicionales, curvas o*



elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, facilidades de tránsito y cruces peatonales. Las especificaciones de estos elementos se encuentran previstas en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo”;

Que, el informe técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-098 de 25 de mayo de 2021, emitido por la Ing. Ana Abarca J., responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, manifiesta en su parte pertinente, que: *“(...) emite criterio técnico favorable para la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE TELMO VACA (E8U)-SECTOR LA COCHA-PARROQUIA TURUBAMBA (...)”;*

Que, el informe legal Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1204-M de 02 de julio de 2021, emitido por el Abg. Héctor Iván Barahona Rojas, Director Jurídico de la Administración Zonal Quitumbe menciona que: *“(...) esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE PARA LA MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE TELMO VACA (E8U) SECTOR LA COCHA – PARROQUIA TURUBAMBA, (...)”;*

Que, mediante oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1388-O, de 06 de abril de 2022, el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal Quitumbe remite el oficio Nro. AZQ-DGT-UTV-DOC-2022-027, el mismo que en la parte pertinente señala:

“(...) En la comisión de Uso de Suelo realizada el 20 de septiembre de 2021; uno de los puntos a tratar fue “(...) Conocimiento y resolución de la modificatoria del trazado vial de la calle Telmo Vaca (E8U), ubicado en el sector la Cocha de la parroquia de Turubamba (...)”; por parte de la Administración Zonal Quitumbe, a través de la Unidad de Territorio y Vivienda se procedió a exponer y dar a conocer los aspectos técnicos de la modificatoria al trazado vial de la calle Telmo Vaca (E8U); toda vez finalizada la exposición, por parte de la Comisión de Uso de Suelo se generó la observación de generar un plano en el cual se encuentre implantado la propuesta vial y los lotes globales antes de fraccionarse de la Urbanización Campo Alegre y del Comité Pro mejoras La Cocha.

La Administración Zonal Quitumbe mediante Oficio GADDMQ-AZQ-2021-3304-O de fecha 14 de octubre de 2021 solicitó la información correspondiente a la Dirección Metropolitana de Catastro, sobre los archivos históricos (archivo digital formato dwg)



cuando los predios eran globales (Predio No. 792625 (predio referencial Barrio La Cocha) y; Predio No.3662379 (Predio referencial Urbanización Campo Alegre).

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-0228-M de fecha 10 de febrero de 2022 la dirección Metropolitana de Catastro, indica "(...) Cabe mencionar que, la información gráfica histórica, desde el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, son de uso referencial los mismos que no han sido validados por la Unidad de Sistemas de Información Geográfica Catastral. En este sentido, se adjuntan los archivos RAR (LOTE_792625_2007.rar, LOTE_3662379_AÑO_2009.rar), el mismo que contiene la información anteriormente solicitada que ha podido encontrarse en los repositorios que maneja esta dependencia. (...)".

Con lo expuesto, la Administración Zonal Quitumbe, a través de la Unidad de Territorio y Vivienda, procedió a implantar la información emitida por la UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL sobre la propuesta de trazado vial "Modificatoria del trazado vial de la calle Telmo Vaca (E8U)"; para lo cual se anexa el plano con la información correspondiente en archivo dwg y pdf".

Que, mediante oficio No. STHV-DMGT-2022-1911-O, de 06 de junio de 2022, el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal, Director Metropolitano de Gestión Territorial, señala:

"(...) CRITERIO TÉCNICO:

Por los antecedentes expuestos, base legal invocada y revisada la documentación anexa al expediente, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite el INFORME TÉCNICO FAVORABLE, a la MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE TELMO VACA (E8U), sector La Cocha parroquia Turubamba, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas anteriormente, en vista que el trazado vial propuesto permitirá levantar la afectación a los lotes colindantes y un desarrollo ordenado de futuras edificaciones";

Que, la Comisión de Uso de Suelo en sesión extraordinaria Nro. 151, de 15 de junio de 2022, analizó los informes técnicos y legales que reposan en el expediente, y emitió dictamen para conocimiento del Concejo Metropolitano; y,

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 06 de septiembre de 2022 analizó el informe No. IC-CUS-2022-068, emitido por la Comisión de Uso de Suelo.



En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe No. IC-2022-068, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, que contiene dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, conforme los informes favorables emitidos, apruebe la *“MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE TELMO VACA (E8U), sector La Cocha parroquia Turubamba”*, y, por tanto, aprobar la *“MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE TELMO VACA (E8U), sector La Cocha parroquia Turubamba”*, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- Desde la calle “K” hasta el pasaje “B”, con una longitud de 440,00m.

Tramo: Abscisa 0+000 a +440

Ancho total = 12,00m

Calzada = 9,00m

Aceras = 1,50m a cada lado

- Desde el pasaje “B” hasta la calle “Piedad Peñaherrera”, con una longitud de 34,75m.

Tramo: Abscisa 0+440 a +474,75

Ancho total = 11,43m

Calzada = 8,43m

Aceras = 1,50m a cada lado

- Longitud total = 474,75m. (tramo: abscisa 0+000 a +474,75)

Artículo 2.- Comuníquese al interesado, a la administración zonal que corresponda, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a fin de que se continúe con los trámites de Ley.



Disposición General Única. - La presente resolución se aprueba en base a los informes que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben y realizan.

Los planos y demás anexos constituyen parte integrante de la presente resolución.

Disposiciones Transitorias:

Primera. - En el término de 15 días contados a partir de la sanción de la presente resolución, la Secretaría General del Concejo Metropolitano remitirá la misma a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y Administración Zonal correspondiente, adjuntando el plano del trazado vial que incluya la información georreferenciada en formato digital.

Segunda. - Una vez que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda cuente con la resolución aprobada por el Concejo Metropolitano, en el término de 15 días, procederá con la automatización de trazados viales en el Sistema de Informes de Regulación Metropolitana (IRM).

Disposición final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada en la sala virtual de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 06 de septiembre de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario. Vicealcaldesa Gissela Chalá está aquí, pudiera asumir un momento la Presidencia por favor. Le ruego que asuma la Presidencia.

Siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señor Alcalde.

VII. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria al Artículo 3639, numeral 4, del Capítulo II, Título IV, Libro IV.6 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata del informe del Registro de la



Propiedad sobre la titularidad de un predio, como requisito para la declaratoria y regularización de bienes mostrencos. (Informe de Comisión IC-CPP-2022-008).

Preside la comisión el concejal Marco Collaguazo.

Sale de la sala virtual el Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano de Quito, a las 13h31.

Asume la presidencia la Sra. Gissela Chalá, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 13h31. (13 concejales).

Sra. Gissela Chalá, segunda Presidenta del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo, buenas tardes.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Este proyecto de reforma es muy simple, pero muy necesario. Cuando tratamos el tema del procedimiento para la declaratoria y regularización de un bien inmueble mostrenco, dentro de los requisitos establecidos por el actual Artículo 3674, es el nuevo número de Artículo según lo que aprobamos en el mes anterior. Y en numeral cuarto de este Artículo que habla de los requisitos consta como informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad del predio, el cual deberá contener los certificados de búsqueda e hipoteca y gravámenes, debidamente actualizado del inmueble a ser declarado como mostrenco. Este requisito de presentar el certificado de hipotecas y gravámenes es imposible de cumplir, ¿Por qué es imposible?, porque cuando se declara un bien como mostrenco significa que no tiene...

Sra. Gissela Chalá, segunda Presidenta del Distrito Metropolitano de Quito: Disculpe concejal que le interrumpa, si por favor por Secretaría me pueden ayudar con la confirmación si contamos con el quórum para seguir con la Sesión, le agradezco un montón. Nuevamente le reitero las disculpas concejala Collaguazo.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa con su venia procedo a constatar el quórum por lista.

Señoras y señores concejales procedo a constatar el quórum por lista.

Señores concejales Bernardo Abad,

Concejal Sr. Bernardo Abad: ...



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Diego Carrasco

Concejala Abg. Diego Carrasco: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Michael Aulestia.



Concejal Sr. Michael Aulestia: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señorita concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Orlando Núñez.



Concejal Sr. Orlando Núñez: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: ...

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: Presente.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde Santiago Guarderas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ...



Secretaría General del CONCEJO		Por un Quito Digno	
CONSTATAción DE QUóRUM			
Nó.	Nombres	PRESENTE	AUSENTE
1	CJAL. BERNARDO ABAD		1
2	CJAL. RENÉ BEDÓN		1
3	CJALA. SOLEDAD BENÍTEZ		1
4	CJAL. JUAN MANUEL CARRIÓN		1
5	CJAL. OMAR CEVALLOS		1
6	CJALA. GISELA CHALÁ	1	
7	CJAL. MARCO COLLAGUAZO	1	
8	CJAL. DIEGO CARRASCO		1
9	CJAL. MICHAEL AULESTIA		1
10	CJAL. JUAN CARLOS FIALLO		1
11	CJALA. ANDREA HIDALGO	1	
12	CJALA. PAULINA IZQUIETA		1
13	CJALA. ANALÍA LEDESMA		1
14	CJAL. FERNANDO MORALES		1
15	CJALA. ANÍPARIÑO MARVAEZ		1
16	CJAL. ORLANDO NÚÑEZ		1
17	CJALA. BLANCA PAUCAR	1	
18	CJAL. LUIS REINA	1	
19	CJAL. LUIS ROBLES		1
20	CJALA. MÓNICA SANDOVAL	1	
21	CJAL. FRANCISCO GARCÍA	1	
	ALC. SANTIAGO GUARDERAS		
22	IZQUIERDO		1
	TOTAL	7	15

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con usted señora Vicealcaldesa Gissela Chalá se encuentran presentes conectados en la sesión virtual, siete miembros del Concejo Metropolitano, no existe quórum señora Vicealcaldesa.

Sra. Gissela Chalá, segunda Presidenta del Distrito Metropolitano de Quito: Muchísimas Gracias con las disculpas del caso concejal Collaguazo siempre sucede lo mismo, usted había pedido que en sus temas se le puedan colocar al inicio, para evitar estas dificultades. Sin contar con el quórum declaro clausurada la sesión, siendo las 13h36 minutos, con la evidencia de quienes nos hemos quedado hasta el final. Gracias una buena tarde a todos y todas.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señora Vicealcaldesa siendo las 13h36 se clausura la Sesión 244 Ordinaria. Muchas gracias buenas tardes.

Siendo las trece horas con treinta y seis minutos del seis de septiembre del año dos mil veintidós, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad		✓
2. Cjal. René Bedón		✓
3. Cjala. Soledad Benítez		✓
4. Cjal. Juan Manuel Carrión		✓
5. Cjal. Omar Cevallos		✓
6. Cjala. Gissela Chalá	✓	



7. Cjal. Marco Collaguazo	✓	
8. Cjal. Diego Carrasco		✓
9. Cjal. Michael Aulestia		✓
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo		✓
11. Cjala. Andrea Hidalgo	✓	
12. Cjala. Paulina Izurieta		✓
13. Cjala. Analía Ledesma		✓
14. Cjal. Fernando Morales		✓
15. Cjala. Amparito Narváez		✓
16. Cjal. Orlando Núñez		✓
17. Cjala. Blanca Paucar	✓	
18. Cjal. Luis Reina	✓	
19. Cjal. Luis Robles		✓
20. Cjala. Mónica Sandoval	✓	
21. Cjal. Francisco García	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano		✓
TOTAL	7	15

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



SRA. GISSELA CHALÁ REINOSO
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Alegría Gaibor	Gestión de Concejo	01/11/2022	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	27/12/2022	